Naciones Unidas

Informe del Consejo Económico y Social

Período de sesiones de 2023 (Nueva York y Ginebra, 25 de julio de 2022 a 26 de julio de 2023)

Asamblea General

Documentos Oficiales
Septuagésimo octavo período de sesiones
Suplemento núm. 3

Se ruega reciclar

Asamblea General
Documentos Oficiales
Septuagésimo octavo período de sesiones
Suplemento núm. 3

A/78/3

Informe del Consejo Económico y Social

Período de sesiones de 2023
(Nueva York y Ginebra, 25 de julio de 2022
a 26 de julio de 2023)

Naciones Unidas • Nueva York, 2023

Nota

Las signaturas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras y cifras. La mención de una de tales signaturas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

ISSN 0252-4988

[30 de agosto de 2023]

Índice

Capítulo		*Página*
I.	Cuestiones que requieren la adopción de medidas por la Asamblea General o que se señalan a su atención	7
II.	Reuniones especiales del Consejo Económico y Social en su período de sesiones de 2023 y el septuagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General	33
	A. Sesión conjunta del Consejo Económico y Social y la Segunda Comisión sobre el tema “Nuevas perspectivas sobre la erradicación de la pobreza: ideas para una recuperación sostenible”	33
	B. Reunión especial sobre el tema “Medidas sociales y económicas para prevenir el genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad”	33
	C. Evento especial de alto nivel de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social sobre el tema “El Programa de Acción de Doha como impulsor de la implementación de la Agenda 2030”	34
	D. Reunión especial sobre el tema “Liberar el poder transformador del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16: mejorar la gobernanza y reducir la corrupción”	34
	E. Reunión especial sobre el tema “Salvar vidas: atender las urgentes necesidades de seguridad alimentaria de Haití”	34
	F. Reuniones conjuntas del Consejo Económico y Social y la Comisión de Consolidación de la Paz	34
III.	Reunión especial del Consejo Económico y Social sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación	35
IV.	Foro del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo	37
V.	Foro de múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible	38
VI.	Serie de sesiones de alto nivel	39
	A. Reunión ministerial del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios del Consejo Económico y Social	40
	B. Diálogo normativo de alto nivel sobre las tendencias y escenarios futuros relacionados con el tema del Consejo Económico y Social y los efectos a largo plazo de las tendencias actuales	40
	C. Foro sobre Cooperación para el Desarrollo	41
	D. Debate general de la serie de sesiones de alto nivel	45
VII.	Foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios del Consejo Económico y Social	46

VIII. Serie de sesiones sobre actividades operacionales para el desarrollo: actividades operacionales de las Naciones Unidas para la cooperación internacional para el desarrollo . 47

A. Seguimiento de las recomendaciones normativas de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social . . . 47

B. Informes de las Juntas Ejecutivas de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, el Programa Mundial de Alimentos, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de Población de las Naciones Unidas y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia . . . 52

C. Cooperación Sur-Sur para el desarrollo . . . 52

IX. Serie de sesiones de coordinación . . . 54

X. Reunión sobre la transición del socorro al desarrollo . . . 58

XI. Serie de sesiones sobre asuntos humanitarios . . . 61

XII. Serie de sesiones de gestión . . . 65

A. La función del sistema de las Naciones Unidas en la integración de las tres dimensiones del desarrollo sostenible en la implementación y el seguimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible . . . 65

B. Aplicación y seguimiento de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas . . . 65

1. Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo . . . 66

2. Examen y coordinación de la ejecución del Programa de Acción de Doha en favor de los Países Menos Adelantados . . . 66

C. Cuestiones de coordinación y de programas y otras cuestiones . . . 67

1. Informes de los órganos de coordinación . . . 68

2. Proyecto de presupuesto por programas para 2024 . . . 68

3. Incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas . . . 69

4. Prevención y control de las enfermedades no transmisibles . . . 69

5. Programa a largo plazo en apoyo de Haití . . . 70

6. Países de África que salen de situaciones de conflicto . . . 71

7. Desarrollo sostenible en el Sahel . . . 71

8. Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida . . . 72

9. Calendario de conferencias y reuniones en las esferas económica y social y esferas conexas . . . 72

D. Aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 50/227, 52/12 B, 57/270 B, 60/265, 61/16, 67/290, 68/1, 72/305 y 75/290 A y B . . . 73

E. Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas . . . 73

F. Cooperación regional . . . 75

G. Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado 77
H. Organizaciones no gubernamentales 79
I. Cuestiones económicas y ambientales 84
1. Desarrollo sostenible 85
2. Ciencia y tecnología para el desarrollo 86
3. Estadística 86
4. Medio ambiente 87
5. Población y desarrollo 87
6. Administración pública y desarrollo 87
7. Asentamientos humanos 88
8. Cooperación internacional en cuestiones de tributación 88
9. Información geoespacial 89
10. Las mujeres y el desarrollo 90
11. Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques 90
12. Transporte de mercancías peligrosas 91
13. Asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones 91
J. Cuestiones sociales y de derechos humanos 91
1. Adelanto de las mujeres 92
2. Desarrollo social 94
3. Prevención del delito y justicia penal 96
4. Estupefacientes 97
5. Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados 98
6. Derechos humanos 99
7. Foro Permanente de las Cuestiones Indígenas 99
8. Aplicación general de la Declaración y el Programa de Acción de Durban 100
K. Institutos de investigación y capacitación de las Naciones Unidas 100
L. Debate para integrar las posiciones fundamentales de los órganos subsidiarios del Consejo Económico y Social y del sistema de las Naciones Unidas sobre el tema principal del Consejo y formular recomendaciones orientadas a la acción que se transmitirán al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible 102
XIII. Elecciones, presentación de candidaturas, confirmaciones y nombramientos 103
XIV. Cuestiones de organización 106
A. Elección de la Mesa 106
B. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización 107
C. Programa básico de trabajo del Consejo Económico y Social 108

Anexos

I. Programa del período de sesiones de 2023 del Consejo Económico y Social 109

II. Organizaciones intergubernamentales designadas por el Consejo Económico y Social con arreglo al artículo 79 del Reglamento para que participen en las deliberaciones del Consejo sobre cuestiones que estén comprendidas dentro de sus esferas de actividad 112

III. Composición del Consejo Económico y Social y de sus órganos subsidiarios y órganos conexos 118

IV. Reuniones oficiosas anuales convocadas por el Consejo Económico y Social 171

Capítulo I

Cuestiones que requieren la adopción de medidas por la Asamblea General o que se señalan a su atención

Cuestiones sociales y de derechos humanos: prevención del delito y justicia penal (tema 19 c) del programa)

Seguimiento del 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y preparativos del 15º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal

1. Mediante su resolución 2023/23, el Consejo Económico y Social recomendó a la Asamblea General que aprobara el siguiente proyecto de resolución:

La Asamblea General,

Poniendo de relieve la responsabilidad que asumieron las Naciones Unidas en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal en cumplimiento de la resolución 155 C (VII) del Consejo Económico y Social, de 13 de agosto de 1948, y de la resolución 415 (V) de la Asamblea General, de 1 de diciembre de 1950,

Reconociendo que los congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal, que son importantes foros intergubernamentales, han influido en las políticas y las prácticas nacionales y han promovido la cooperación internacional en esa esfera al facilitar el intercambio de opiniones y experiencias, movilizar a la opinión pública y recomendar posibles políticas en los planos nacional, regional e internacional,

Recordando su resolución 46/152, de 18 de diciembre de 1991, en cuyo anexo los Estados Miembros afirmaron que los congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal deberían celebrarse cada cinco años y servir de foro para, entre otras cosas, el intercambio de opiniones entre los Estados, las organizaciones intergubernamentales, las organizaciones no gubernamentales y los expertos individuales que representaran a diversas profesiones y disciplinas, el intercambio de experiencias en materia de investigación, derecho y formulación de políticas y la identificación de las nuevas tendencias y de las cuestiones que se plantearan en materia de prevención del delito y justicia penal,

Recordando también las disposiciones aplicables de su resolución 56/119, de 19 de diciembre de 2001,

Recordando además las disposiciones aplicables de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social, de 25 de julio de 1996,

Recordando su resolución 57/270 B, de 23 de junio de 2003, relativa a la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social, en la que recalcó que todos los países deberían promover políticas coherentes y compatibles con los compromisos contraídos en grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, destacó que el sistema de las Naciones Unidas tenía la importante responsabilidad de ayudar a los Gobiernos a seguir participando plenamente en el seguimiento y la aplicación de los acuerdos y compromisos alcanzados en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas e invitó a los órganos intergubernamentales del sistema de las Naciones Unidas a que siguieran

promoviendo la aplicación de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas,

Recordando también su resolución 76/181, de 16 de diciembre de 2021, en la que hizo suya la Declaración de Kioto sobre la Promoción de la Prevención del Delito, la Justicia Penal y el Estado de Derecho: Hacia el Cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada por el 14º Congreso, y solicitó a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal que examinara la aplicación de la Declaración de Kioto en un tema permanente de su programa titulado "Seguimiento del 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y preparativos del 15º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal",

Recordando además su resolución 77/231, de 15 de diciembre de 2022, en la que decidió que el 15º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal se celebrase en 2026, sin perjuicio de las fechas de celebración de los siguientes congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal, y con miras a mantener el ciclo quinquenal de los congresos, en vista del intensivo proceso de seguimiento emprendido por la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en la aplicación de la Declaración de Kioto,

Recordando que, en su resolución 77/231, solicitó a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal que en su 32º período de sesiones aprobase el tema general, los temas del programa y los temas de los seminarios del 15º Congreso, recomendó que, sobre la base de la experiencia y el éxito del 14º Congreso, se hiciera todo lo posible por que el tema general, los temas del programa y los temas de los seminarios del 15º Congreso estuviesen interrelacionados y por que los temas del programa y los de los seminarios fuesen sencillos y limitados en número, y alentó a realizar actividades paralelas que se centrasen en los temas del programa y los seminarios y los complementasen,

Recordando también su resolución 70/1, de 25 de septiembre de 2015, titulada "Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible",

Recordando además sus decisiones 74/550 A, de 13 de abril de 2020, y 74/550 B, de 12 de agosto de 2020, en las que decidió que el 14º Congreso se celebraría en 2021 en lugar de 2020 debido a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19),

Alentada por el éxito del 14º Congreso, que constituyó uno de los foros más amplios y diversos para el intercambio de opiniones y experiencias en materia de investigación, legislación y elaboración de políticas y programas entre los Estados, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y los expertos que, a título personal, representaron a diversas profesiones y disciplinas,

Elogiando al Gobierno del Japón por haber llevado a cabo un 14º Congreso intensivo, sucinto y fructífero, a pesar de las difíciles circunstancias debidas a la pandemia de COVID-19, y teniendo presente la necesidad de buscar constantemente formas de seguir mejorando la labor de congresos futuros,

Destacando la importancia de emprender todos los preparativos del 15º Congreso de manera oportuna y concertada,

Teniendo presentes la Estrategia de Gestión de la Sostenibilidad en el Sistema de las Naciones Unidas, 2020-2030, y las mejores prácticas en los preparativos y la organización del 15º Congreso,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre el seguimiento del 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y los preparativos del 15º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal[1],

1. *Reitera su invitación* a los Gobiernos a que, al formular leyes y directrices normativas, tengan en cuenta la Declaración de Kioto sobre la Promoción de la Prevención del Delito, la Justicia Penal y el Estado de Derecho: Hacia el Cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible[2], y a que hagan todo lo posible, según proceda, para implementar los principios que esta contiene, de conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas;

2. *Acoge con beneplácito* la iniciativa del Gobierno del Japón de trabajar con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, y por conducto de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, para asegurar el seguimiento apropiado de la aplicación de la Declaración de Kioto;

3. *Solicita* a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal que, de conformidad con su mandato, siga poniendo en práctica las medidas de política y operacionales adecuadas para dar seguimiento a la Declaración de Kioto, entre otras cosas celebrando debates temáticos entre períodos de sesiones con el fin de facilitar el intercambio de información, buenas prácticas y enseñanzas extraídas entre los Estados Miembros y las partes interesadas pertinentes, con sujeción a la disponibilidad de recursos extrapresupuestarios;

4. *Observa* los progresos realizados hasta el momento en los preparativos del 15º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal;

5. *Decide* que la duración del 15º Congreso no exceda de ocho días, incluidas las consultas previas;

6. *Decide también* que el tema principal del 15º Congreso sea “Acelerar la prevención del delito, la justicia penal y el estado de derecho: proteger a las personas y el planeta y cumplir la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en la era digital”;

7. *Decide además* que, de conformidad con su resolución 56/119, el 15º Congreso se inicie con una serie de sesiones de alto nivel en la que se invite a los Estados a que envíen representantes del más alto nivel posible, por ejemplo, Jefes de Estado o de Gobierno, ministros o fiscales generales, y que se dé a los representantes la oportunidad de formular declaraciones sobre los temas del Congreso;

8. *Decide* que, de conformidad con su resolución 56/119, el 15º Congreso apruebe una sola declaración, que se presentará a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal para que la examine;

9. *Decide también* que la Comisión tenga debidamente en cuenta el informe del 15º Congreso;

[1] E/CN.15/2023/11.

[2] Resolución 76/181, anexo.

10. *Solicita* al Secretario General que aliente la participación en el 15º Congreso de representantes de las entidades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, teniendo presentes el tema principal, los temas del programa y los temas de los seminarios del Congreso;

11. *Aprueba* el siguiente programa provisional del 15º Congreso, definido por la Comisión en su 32º período de sesiones:

1. Apertura del Congreso.

2. Cuestiones de organización.

3. Fomento de estrategias de prevención del delito innovadoras y basadas en pruebas para el desarrollo social, económico y ambiental.

4. Promoción de sistemas de justicia penal centrados en las personas, inclusivos y con capacidad de respuesta en un mundo en continuo cambio.

5. Abordar y combatir la delincuencia -incluida la delincuencia organizada y el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones- de modos nuevos, emergentes y en evolución.

6. Mejorar la labor conjunta para aumentar la cooperación y las alianzas, incluida la asistencia técnica y material y la capacitación, a escala nacional, regional e internacional, en materia de prevención del delito y justicia penal.

7. Aprobación del informe del Congreso.

12. *Decide* que en los seminarios previstos en el marco del 15º Congreso se examinen los temas siguientes:

a) Construir sociedades resilientes, con especial atención a la protección de las mujeres, los niños y las personas jóvenes: fomentar la participación, la educación y la cultura de la legalidad;

b) Garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todas las personas: hacia unas sociedades seguras en el marco del respeto del estado de derecho;

c) Salir adelante: fortalecer la recopilación y el análisis de datos para proteger mejor a las personas y el planeta ante formas de delincuencia nuevas, emergentes y cambiantes;

d) Convertir la era digital en una oportunidad: promover el uso responsable de las tecnologías en la prevención del delito y la justicia penal.

13. *Solicita* al Secretario General que, en colaboración con los institutos de la red del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, prepare una guía para las deliberaciones de las reuniones preparatorias regionales del 15º Congreso y para el Congreso propiamente dicho con tiempo suficiente para que dichas reuniones puedan celebrarse lo antes posible en 2025, e invita a los Estados Miembros a que participen activamente en esa labor;

14. *Solicita también* al Secretario General que facilite la organización de las reuniones preparatorias regionales y proporcione los recursos necesarios para la participación de los países menos adelantados en esas reuniones y en el 15º Congreso propiamente dicho, conforme a la práctica establecida y en consulta con los Estados Miembros;

15. *Insta* a los participantes en las reuniones preparatorias regionales a que examinen los temas sustantivos del programa y los temas de los seminarios del 15º Congreso y formulen recomendaciones orientadas a la acción que sirvan de base de los proyectos de recomendaciones y de conclusiones que se someterán al examen del Congreso;

16. *Alienta* a los Estados Miembros a que participen activamente en el 15º Congreso incluyendo en la composición de sus delegaciones a juristas y expertos en políticas, por ejemplo, a profesionales con capacitación especializada y experiencia práctica en la prevención del delito y la justicia penal;

17. *Pone de relieve* la importancia de los seminarios que se celebrarán en el marco del 15º Congreso e invita a los Estados Miembros, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y otras entidades pertinentes a que presten apoyo financiero, organizativo y técnico a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y a los institutos de la red del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal para la preparación de los seminarios, incluidas la elaboración y distribución de la documentación de antecedentes que corresponda;

18. *Solicita* al Secretario General que, de conformidad con la práctica establecida, facilite la organización de reuniones complementarias de las organizaciones no gubernamentales y profesionales que participen en el 15º Congreso, así como reuniones de grupos de interés de carácter profesional y geográfico, y que adopte medidas apropiadas para fomentar la participación en el Congreso de la comunidad académica y de investigación, y alienta a los Estados Miembros a que participen activamente en esas reuniones, que ofrecen la oportunidad de establecer y mantener alianzas sólidas con el sector privado y las organizaciones de la sociedad civil;

19. *Alienta* a los Estados a que emprendan los preparativos del 15º Congreso con antelación y por todos los medios adecuados, incluso, cuando proceda, creando comités preparatorios nacionales;

20. *Alienta* a los programas de las Naciones Unidas, los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales pertinentes, así como a otras organizaciones profesionales, a que cooperen con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en los preparativos del 15º Congreso;

21. *Solicita* a la Comisión que en su 33er período de sesiones dedique tiempo suficiente al examen de los progresos realizados en los preparativos del 15º Congreso, concluya oportunamente todos los arreglos organizativos y sustantivos pendientes y formule sus recomendaciones a la Asamblea General por conducto del Consejo Económico y Social;

22. *Acoge con aprecio* el ofrecimiento del Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos de acoger el 15º Congreso, que se celebrará en 2026;

23. *Solicita* al Secretario General que vele por el debido seguimiento de la presente resolución y que informe al respecto a la Asamblea General por conducto de la Comisión en su 33er período de sesiones;

24. *Solicita también* al Secretario General que le presente, en su septuagésimo noveno período de sesiones, un informe sobre la aplicación de la presente resolución.

Reducción de la reincidencia mediante la rehabilitación y la reintegración

2. Mediante su resolución 2023/24, el Consejo Económico y Social recomendó a la Asamblea General que aprobara el siguiente proyecto de resolución:

La Asamblea General,

Recordando las conclusiones del 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, celebrado en Kioto (Japón) del 7 al 12 de marzo de 2021, reflejadas en el informe del Congreso [1] y en la Declaración de Kioto sobre la Promoción de la Prevención del Delito, la Justicia Penal y el Estado de Derecho: Hacia el Cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible[2],

Reafirmando el compromiso expresado en la Declaración de Kioto de reducir la reincidencia mediante la rehabilitación y la reintegración social,

Observando las deliberaciones del 14º Congreso en el marco del tema del programa titulado "Enfoques integrados de los retos que afronta el sistema de justicia penal", durante las cuales algunos Estados Miembros plantearon, entre otras cosas, la necesidad de dar a los sistemas nacionales de justicia penal orientaciones prácticas en materia de reducción de la reincidencia y la recomendación de elaborar nuevas reglas y normas de las Naciones Unidas centradas en la cuestión de la reducción de la reincidencia,

Observando también las deliberaciones que tuvieron lugar en el seminario sobre el tema "Reducción de la reincidencia: determinar los riesgos y encontrar soluciones" y los tres subtemas, reflejadas en el informe de la Comisión II del 14º Congreso, en particular el hecho de que algunos participantes alentaran a los Estados Miembros a transmitir información sobre prácticas prometedoras y a considerar la posibilidad de elaborar, bajo los auspicios de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y con el apoyo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, estrategias modelo para reducir la reincidencia que reflejaran, entre otras cosas, las buenas prácticas examinadas durante el seminario[3],

Observando además los esfuerzos realizados por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para aplicar la resolución 76/182 de la Asamblea General, de 16 de diciembre de 2021, concretamente mediante la organización, con el apoyo del Gobierno del Japón, de una reunión en línea de un grupo de expertos, en la que un número limitado de expertos, que participaron a título personal, se reunieron del 6 al 8 de abril de 2022 para intercambiar información sobre prácticas prometedoras y definir un conjunto de elementos clave que debían examinarse con miras a su inclusión en proyectos de estrategias modelo sobre la reducción de la reincidencia,

Recordando su resolución 77/232, de 15 de diciembre de 2022, en la que solicitó a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que organizase una reunión de un grupo intergubernamental de expertos de composición abierta, con servicios de interpretación en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas, con vistas a elaborar estrategias modelo para reducir la reincidencia que pudieran resultar instrumentos útiles para los Estados Miembros, teniendo en cuenta las disposiciones pertinentes de las reglas y normas existentes de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, las circunstancias actuales, la investigación realizada y las

[1] A/CONF.234/16.
[2] Resolución 76/181, anexo.
[3] A/CONF.234/16, cap. VII, secc. B.

herramientas disponibles, las contribuciones presentadas por escrito por los Estados Miembros y, sin que resulten condicionantes, los resultados de la reunión del grupo de expertos celebrada del 6 al 8 de abril de 2022,

Recordando también las reglas y normas en materia de prevención del delito y justicia penal aprobadas o recomendadas por la Asamblea General, incluidas las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (las Reglas Nelson Mandela)[4], las Reglas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de las Reclusas y Medidas No Privativas de la Libertad para las Mujeres Delincuentes (las Reglas de Bangkok)[5] y las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas sobre las Medidas No Privativas de la Libertad (las Reglas de Tokio)[6], y reconociendo al mismo tiempo la necesidad de reglas y normas centradas específicamente en la reducción de la reincidencia,

1. *Alienta* a los Estados Miembros a que formulen estrategias o planes de acción integrales para reducir la reincidencia mediante intervenciones eficaces encaminadas a la rehabilitación y reintegración de los delincuentes;

2. *Alienta también* a los Estados Miembros a que promuevan un entorno de rehabilitación en los centros penitenciarios, entre otras cosas mediante la formulación y la ejecución de programas de tratamiento eficaces basados en una evaluación individual de las necesidades de los delincuentes y los riesgos a los que se enfrentan, y a que proporcionen a los delincuentes acceso a formación profesional y técnica y a programas educativos para ayudarlos a desarrollar las aptitudes necesarias para la reintegración;

3. *Alienta además* a los Estados Miembros a que, según proceda y en consonancia con la legislación nacional, tengan en cuenta las reglas y normas pertinentes y apropiadas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, incorporen una perspectiva de género en su sistema de justicia penal, apoyen el desarrollo de las aptitudes necesarias de los delincuentes en los centros penitenciarios y faciliten oportunidades de trabajo cuando resulte apropiado, a fin de promover la rehabilitación social y la reintegración en la sociedad de los delincuentes;

4. *Reconoce* el beneficio que puede derivarse de la incorporación del respeto por la diversidad cultural, sobre la base del respeto del estado de derecho, en los programas de rehabilitación y reintegración;

5. *Alienta* a los Estados Miembros a que promuevan en sus sistemas judiciales enfoques y programas de rehabilitación que tengan la capacidad de afrontar problemas específicos, como cuestiones sociales o de salud mental;

6. *Alienta también* a los Estados Miembros a que promuevan un entorno de rehabilitación en la comunidad para facilitar la reintegración social de los delincuentes con la participación activa de las comunidades locales, teniendo debidamente en cuenta la necesidad de proteger a la sociedad y a las personas y los derechos de las víctimas y los delincuentes;

7. *Alienta además* a los Estados Miembros a que promuevan las alianzas de múltiples partes interesadas para reducir la reincidencia fomentando la coordinación interinstitucional entre las autoridades gubernamentales competentes, como los organismos de empleo y bienestar social y los gobiernos locales, así como las alianzas público-privadas entre esas autoridades y la comunidad, incluidos los empleadores que cooperan con estas iniciativas y los

[4] Resolución 70/175, anexo.
[5] Resolución 65/229, anexo.
[6] Resolución 45/110, anexo.

voluntarios de la comunidad que apoyan la reintegración social y a largo plazo de los delincuentes;

8. *Expresa agradecimiento* a los Estados Miembros que transmitieron a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, mediante contribuciones escritas, información sobre prácticas prometedoras para su posible inclusión en el proyecto de estrategias modelo sobre la reducción de la reincidencia, para su examen por el grupo intergubernamental de expertos de composición abierta que se convocará de conformidad con la resolución 77/232;

9. *Toma nota* del documento de trabajo preparado por la Secretaría en el que se examinan algunas esferas preliminares con miras a su consideración por el grupo intergubernamental de expertos de composición abierta[7];

10. *Alienta encarecidamente* a los Estados Miembros a que participen activamente en la reunión del grupo intergubernamental de expertos de composición abierta e incluyan en sus delegaciones a expertos de diversas disciplinas pertinentes;

11. *Solicita* a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que, con sujeción a la disponibilidad de recursos extrapresupuestarios, contribuya a los esfuerzos de los Estados Miembros por reducir la reincidencia mediante la promoción de entornos de rehabilitación y de la reintegración a través del suministro de asistencia técnica, incluido apoyo material, a los Estados Miembros que la soliciten, en particular los países en desarrollo, teniendo en cuenta sus necesidades y prioridades, así como los retos y las restricciones existentes;

12. *Invita* a los Estados Miembros y a otros donantes a que aporten recursos extrapresupuestarios para los fines señalados en la presente resolución, de conformidad con las normas y los procedimientos de las Naciones Unidas.

Refuerzo de las contribuciones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal a la implementación acelerada de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

3. Mediante su resolución 2023/25, el Consejo Económico y Social recomendó a la Asamblea General que aprobara el siguiente proyecto de resolución:

La Asamblea General,

Reafirmando su resolución 70/1, de 25 de septiembre de 2015, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”,

Recordando su resolución 70/299, de 29 de julio de 2016, en la que alentó a que, en sus actividades, la Asamblea General y sus comisiones principales, el Consejo Económico y Social, los organismos especializados y las comisiones orgánicas del Consejo y otros órganos y foros intergubernamentales fueran coherentes con la labor del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible en lo que respectaba al seguimiento y examen de la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible,

Recordando también su resolución 73/183, de 17 de diciembre de 2018, en la que subrayó la importancia de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal para contribuir activamente al seguimiento mundial de la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con su mandato y apoyar el examen temático de los progresos realizados a ese respecto,

[7] E/CN.15/2023/13.

Recordando además su resolución 75/290 B, de 25 de junio de 2021, en la que se refirió a la Cumbre sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible de 2023, celebrada bajo los auspicios de la Asamblea General, coincidiendo con la mitad del período de implementación de la Agenda 2030,

Teniendo presente que en la Declaración de Kioto sobre la Promoción de la Prevención del Delito, la Justicia Penal y el Estado de Derecho: Hacia el Cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible[1] se invitó a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal a colaborar con otras partes interesadas pertinentes a fin de reforzar la asociación mundial para promover la prevención del delito, la justicia penal y el estado de derecho con miras a la consecución de la Agenda 2030,

Recalcando la función que desempeña la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal como principal órgano normativo de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal,

Observando la importancia del papel que desempeña la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en la recopilación de datos e información relativos a varios de los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, entre ellos el Objetivo 16,

Observando también que, de conformidad con su decisión 77/553, de 7 de marzo de 2023, el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible de 2024, que se celebrará bajo los auspicios del Consejo Económico y Social, examinará a fondo varios Objetivos de Desarrollo Sostenible, entre ellos el Objetivo 16,

1. *Recuerda* el compromiso contraído por los Estados de contribuir a la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible[2] a través de sus esfuerzos en materia de prevención del delito y justicia penal, reconociendo expresamente que el desarrollo sostenible y el estado de derecho están interrelacionados y se refuerzan entre sí, que la delincuencia es un impedimento para el desarrollo sostenible y que el logro del desarrollo sostenible es un factor que permite a los Estados prevenir y combatir eficazmente la delincuencia;

2. *Subraya* la importancia de la función de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal para contribuir activamente a la implementación acelerada de la Agenda 2030, en el marco de su mandato, y contribuir a los preparativos y al seguimiento de la Cumbre sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible celebrada en septiembre de 2023;

3. *Acoge con beneplácito* los debates temáticos sobre la aplicación de la Declaración de Kioto sobre la Promoción de la Prevención del Delito, la Justicia Penal y el Estado de Derecho: Hacia el Cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal viene celebrando desde 2021 y que también han servido de foro para examinar los progresos en la implementación de la Agenda 2030;

4. *Acoge con beneplácito también* la contribución de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal al debate de alto nivel de la Asamblea General de 2023 sobre el tema “Igualdad de acceso a la justicia para todos: promoción de reformas para lograr sociedades pacíficas, justas e inclusivas”;

5. *Invita* a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal a seguir poniendo en marcha iniciativas de concienciación y en materia de

[1] Resolución 76/181, anexo.
[2] Resolución 70/1.

políticas a nivel mundial para acelerar la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluido el Objetivo 16, consistente en promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas;

6. *Recuerda* el papel que desempeñan las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social en cuanto a reflejar el carácter integrado de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los vínculos que existen entre ellos y, a este respecto, invita a la Comisión a que, en el marco de su mandato, contribuya a través de su labor a fortalecer la capacidad de las instituciones nacionales por medio de la cooperación internacional y la prestación de asistencia técnica y material y de capacitación a los Estados Miembros, especialmente en beneficio de los países en desarrollo, para implementar de manera equilibrada e integrada la Agenda 2030;

7. *Alienta* a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito a seguir apoyando a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, en el marco de su mandato, en las actividades relacionadas con la aplicación acelerada de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluido el Objetivo 16;

8. *Alienta* a los Estados Miembros a que sigan creando conciencia acerca de la labor de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y su pertinencia para la implementación satisfactoria de la Agenda 2030;

9. *Alienta también* a los Estados Miembros a que aceleren, según proceda, la implementación de la Agenda 2030 a través de sus esfuerzos en materia de prevención del delito y justicia penal, lo que incluye la labor de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y del 15º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, que se celebrará en 2026;

10. *Reconoce* el papel fundamental de una cooperación internacional efectiva para prevenir y combatir la delincuencia y, con este fin, subraya la importancia de tratar y afrontar los retos y obstáculos internacionales, en particular las medidas, que socavan dicha cooperación y que no son compatibles con la Carta de las Naciones Unidas y las obligaciones derivadas del derecho internacional y de responder eficazmente a ellos, y, a este respecto, insta a los Estados, en consonancia con sus obligaciones internacionales, a que se abstengan de aplicar dichas medidas;

11. *Acoge con beneplácito* la cooperación de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, en el marco de su mandato actual, con otras comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social, y alienta a la Comisión a que siga estrechando su cooperación con todos los órganos y foros intergubernamentales pertinentes con miras a promover la implementación de la Agenda 2030, también en lo que respecta al seguimiento de la Cumbre sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible de 2023;

12. *Se compromete* a potenciar los esfuerzos multidisciplinarios para prevenir y combatir la delincuencia mediante la cooperación y la coordinación de los organismos encargados de hacer cumplir la ley y otras instituciones de justicia penal con otros sectores gubernamentales, así como a apoyar su labor, participando en asociaciones de múltiples interesados con el sector privado, la sociedad civil, el mundo académico y la comunidad científica, y con otras partes interesadas pertinentes, según proceda, y fomentando dichas asociaciones;

13. *Solicita* a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal que aliente a los Estados Miembros que presenten exámenes nacionales voluntarios en el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible a transmitir sus experiencias, los avances logrados, los retos y los impedimentos encontrados al aplicar los aspectos de la Agenda 2030 que estén relacionados con la labor de la Comisión;

14. *Alienta* a los Estados Miembros a que consideren la posibilidad de incluir información sobre la implementación de la Agenda 2030 en lo relacionado con la labor de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, incluida información sobre la aplicación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16, en sus exámenes nacionales voluntarios, a fin de que el foro político de alto nivel la examine durante la reunión que celebrará en 2024, y a que comuniquen la información pertinente contenida en esos exámenes nacionales voluntarios a la Comisión durante su 33er período de sesiones, en 2024, también en el contexto del debate general;

15. *Invita* a los Estados Miembros y las entidades pertinentes de las Naciones Unidas, las organizaciones internacionales y regionales, los institutos de la red del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal y otras partes interesadas pertinentes, a que presenten, según proceda, a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, por conducto de su secretaría, opiniones sobre el modo en que la Comisión puede contribuir a la implementación acelerada de la Agenda 2030, en particular el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16, para que la Comisión las examine durante su 33er período de sesiones, y solicita a la Comisión que transmita esa información, junto con los resultados de su examen, al foro político de alto nivel en la reunión que celebrará en 2024, como parte de los requisitos actuales en materia de presentación de informes.

Asistencia técnica prestada por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en relación con la lucha contra el terrorismo

4. Mediante su resolución 2023/26, el Consejo Económico y Social recomendó a la Asamblea General que aprobara el siguiente proyecto de resolución:

La Asamblea General,

Reafirmando que el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones constituye una de las amenazas más serias para la paz y la seguridad internacionales y que todos los actos de terrorismo son criminales e injustificables, cualquiera que sea su motivación y dondequiera, cuandoquiera y por quienquiera que sean cometidos, y que deben ser condenados inequívocamente,

Reafirmando también que el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones no puede ni debe asociarse a ninguna religión, nacionalidad, civilización o grupo étnico,

Destacando nuevamente la necesidad de reforzar la cooperación internacional, regional y subregional para prevenir y combatir eficazmente el terrorismo, en particular aumentando la capacidad nacional de los Estados mediante la prestación de asistencia técnica basada en las necesidades y prioridades identificadas por los Estados solicitantes,

Reafirmando la responsabilidad de todos los Estados de defender la Carta de las Naciones Unidas en su totalidad y de respetar plenamente los principios de igualdad soberana e integridad territorial de los Estados y de no intervención

en los asuntos internos de otros Estados en todos nuestros esfuerzos por prevenir y combatir la delincuencia,

Poniendo de relieve la necesidad de hacer frente a las condiciones que propician la expansión del terrorismo, respetando plenamente al mismo tiempo los propósitos y principios de la Carta y el derecho internacional,

Recordando la Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz[1] y el Programa Mundial para el Diálogo entre Civilizaciones[2],

Recordando también todas las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas relativas a la asistencia técnica y legislativa para contrarrestar el terrorismo, en particular las más recientes[3],

Recordando en particular su resolución 74/175, de 18 de diciembre de 2019, en la que, entre otras cosas, exhortó a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito a que siguiera mejorando la asistencia técnica que prestaba a los Estados partes que la solicitaran con objeto de desarrollar su capacidad para aplicar los tratados y protocolos internacionales relativos a la lucha contra el terrorismo y dar seguimiento a la aplicación de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo[4], su examen bienal y demás resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, y reconociendo la necesidad de la creación de capacidad para ayudar a los Estados Miembros a comprender los beneficios de estos tratados y protocolos, con el fin de apoyar a los Estados que se plantean la posibilidad de convertirse en Estados partes, en consonancia con su marco jurídico,

Reiterando todos los aspectos de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo y la necesidad de que los Estados continúen aplicando plenamente los cuatro pilares de la Estrategia, y recordando su resolución 75/291, de 30 de junio de 2021, titulada “Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo: séptimo examen”, en la que, entre otras cosas, solicitó a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que siguiera prestando asistencia técnica a los Estados que la solicitaran,

Acogiendo con beneplácito la adopción por el 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal de la Declaración de Kioto sobre la Promoción de la Prevención del Delito, la Justicia Penal y el Estado de Derecho: Hacia el Cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible[5] y, en particular, las acciones que los Estados Miembros se comprometieron a llevar a cabo para prevenir y combatir el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones,

Tomando nota del informe del Secretario General sobre la asistencia técnica en la aplicación de los tratados y protocolos internacionales relativos al terrorismo[6],

Observando la labor en curso en el marco del Pacto Mundial de Coordinación de la Lucha Antiterrorista de las Naciones Unidas y observando

[1] Resoluciones 53/243 A y B.
[2] Resolución 56/6.
[3] Resoluciones 72/194, 72/284, 73/174, 73/186, 73/211, 74/175 y 75/291 y resoluciones del Consejo de Seguridad 2133 (2014), 2178 (2014), 2195 (2014), 2199 (2015), 2253 (2015), 2309 (2016), 2322 (2016), 2341 (2017), 2347 (2017), 2349 (2017), 2368 (2017), 2396 (2017) y 2462 (2019).
[4] Resolución 60/288.
[5] Resolución 76/181, anexo.
[6] E/CN.15/2023/5.

también la función que desempeña la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito como entidad que preside el Grupo de Trabajo sobre Justicia Penal, Respuestas Jurídicas y Lucha contra la Financiación del Terrorismo,

Observando con aprecio la labor que realiza la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para apoyar a los Estados Miembros en sus iniciativas dirigidas a prevenir y contrarrestar el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones y el extremismo violento cuando conduzca al terrorismo en el contexto de la prevención del delito y la justicia penal, incluidos sus esfuerzos por hacer frente a las condiciones que conducen al terrorismo, reforzar el desarrollo y la inclusión social, promover la integración del estado de derecho, los derechos humanos y la igualdad de género, de conformidad con sus obligaciones en virtud del derecho nacional e internacional, y reiterando que esa labor debe realizarse en estrecha coordinación con los Estados Miembros,

Reafirmando la responsabilidad primordial que incumbe a los Estados Miembros y a sus instituciones nacionales respectivas en la lucha contra el terrorismo, preocupada por el hecho de que los terroristas sigan tratando de explotar las condiciones subyacentes en algunos países, como el alcance limitado de los Gobiernos y la falta de capacidad de las instituciones policiales y de seguridad para prestar servicios esenciales, y destacando que un elemento fundamental para lograr que la lucha contra el terrorismo tenga éxito consiste en mejorar, cuando proceda y según se solicite, las capacidades de las instituciones del Estado para prevenir y contrarrestar el terrorismo,

Recalcando la importancia de un enfoque pangubernamental y pansocial, destacando la importancia de las partes interesadas pertinentes, incluida la sociedad civil, para prestar apoyo y complementar los esfuerzos de los Estados Miembros en la lucha contra el terrorismo y la prevención del extremismo violento que conduce al terrorismo y, a este respecto, alentando la participación plena, igualitaria y significativa de las mujeres y los jóvenes en este proceso,

Reafirmando su preocupación porque en algunos casos los terroristas utilizan la delincuencia organizada transnacional en su beneficio como fuente de financiación o de apoyo logístico, reconociendo que la naturaleza y el alcance de los vínculos entre el terrorismo y la delincuencia organizada transnacional varían según el contexto y que en algunos contextos están modificando su alcance y escala, y poniendo de relieve la necesidad de coordinar las actividades a nivel local, nacional, subregional, regional e internacional para responder a esta amenaza, de conformidad con el derecho nacional e internacional,

Acogiendo con beneplácito la labor de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito sobre la cuestión de los niños afectados por el terrorismo, incluida la relativa a la prevención de la participación de los niños en grupos terroristas y la rehabilitación y reintegración de esos niños, entre ellos los niños asociados a los combatientes terroristas extranjeros, y tomando nota del manual sobre la función del sistema de justicia con respecto a los niños reclutados y explotados por grupos terroristas y grupos extremistas violentos (*Handbook on Children Recruited and Exploited by Terrorist and Violent Extremist Groups: the Role of the Justice System*), y los tres manuales de capacitación conexos, y de la hoja de ruta sobre el tratamiento de los niños vinculados a grupos terroristas y grupos extremistas violentos elaborada por la Oficina,

Reconociendo que los Estados Miembros podrían experimentar dificultades para obtener y utilizar pruebas admisibles, incluidas pruebas digitales, físicas y forenses, en particular en las zonas afectadas por conflictos

armados, que puedan utilizarse para ayudar a enjuiciar a los combatientes terroristas extranjeros y a quienes los apoyan y lograr que sean condenados,

Tomando nota del Programa Mundial de Prevención y Lucha contra el Terrorismo (2022-2027) de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, que presta apoyo a los Estados Miembros que lo soliciten en la prevención y la lucha contra el terrorismo siguiendo enfoques preventivos, legales y de justicia penal, prestando especial atención a la seguridad y la protección de las personas,

Tomando nota también de las evaluaciones independientes y en profundidad de los proyectos y programas de prevención y lucha contra el terrorismo que ha llevado a cabo la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, en el marco de su mandato,

1. *Insta* a los Estados Miembros que aún no lo hayan hecho a que consideren la posibilidad de hacerse partes en los tratados y protocolos internacionales existentes relativos a la lucha contra el terrorismo, y solicita a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que, con arreglo a su mandato y en estrecha coordinación con las entidades pertinentes del Pacto Mundial de Coordinación de la Lucha Antiterrorista de las Naciones Unidas, siga prestando asistencia técnica a los Estados Miembros que la soliciten para la adhesión a esos instrumentos jurídicos internacionales y su incorporación en el derecho interno;

2. *Alienta* a los Estados Miembros a que estudien la posibilidad de hacerse partes en otros tratados que tienen por objeto apoyar la cooperación internacional en asuntos penales, como la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos[7], y a que apliquen de manera efectiva los instrumentos internacionales pertinentes en los que son partes y las resoluciones de las Naciones Unidas en la materia, y solicita a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que preste asistencia con tales fines a los Estados que la soliciten;

3. *Solicita* a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que mantenga y mejore la asistencia que presta, previa solicitud, en relación con la cooperación jurídica y judicial internacional relativa a la lucha contra el terrorismo, también en lo que respecta a los asuntos penales relacionados con los combatientes terroristas extranjeros, promoviendo el desarrollo de autoridades centrales y demás autoridades competentes fuertes y eficaces para la cooperación internacional en asuntos penales;

4. *Solicita también* a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que, en colaboración con otras entidades pertinentes del Pacto Mundial de Coordinación de la Lucha Antiterrorista de las Naciones Unidas, vele por que la asistencia prestada a los Estados Miembros en relación con la prevención y la lucha contra el terrorismo esté acorde con las necesidades prioritarias de los Estados solicitantes y sea pertinente para ellas, teniendo en cuenta sus circunstancias particulares, incluido el contexto nacional y regional, y respetando plenamente el derecho internacional aplicable;

5. *Reconoce* el papel fundamental de una cooperación internacional efectiva para prevenir y combatir la delincuencia, incluidos los delitos relacionados con el terrorismo, y, con este fin, subraya la importancia de tratar y afrontar los retos y obstáculos internacionales, en particular las medidas, que socavan dicha cooperación y que no son compatibles con la Carta de las

[7] Naciones Unidas, *Treaty Series*, vols. 2225, 2237, 2241 y 2326, núm. 39574.

Naciones Unidas y las obligaciones derivadas del derecho internacional y de responder eficazmente a ellos, y, a este respecto, insta a los Estados, en consonancia con sus obligaciones internacionales, a que se abstengan de aplicar medidas de este tipo;

6. *Reconoce con profunda preocupación* el aumento general de los actos de discriminación, intolerancia y violencia, sean quienes sean sus autores, dirigidos contra miembros de comunidades religiosas y de otro tipo en diversas partes del mundo, entre ellos los casos motivados por la islamofobia, el antisemitismo, la cristianofobia y los prejuicios contra personas que profesan cualquier otra religión o creencia;

7. *Exhorta* a los Estados Miembros a que adopten las medidas apropiadas para hacer frente a las amenazas nuevas y emergentes que plantea el aumento de los atentados terroristas motivados por la xenofobia, el racismo y otras formas de intolerancia o cometidos en nombre de la religión o las creencias, incluso mediante la investigación, el intercambio de información y la cooperación, y solicita a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que proporcione asistencia técnica a los Estados que la soliciten con este fin;

8. *Solicita* a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que, en el marco de su mandato y en cooperación con los Estados Miembros, otras entidades de las Naciones Unidas, organizaciones regionales y subregionales y los actores pertinentes, estudie la posibilidad de apoyar las iniciativas para incluir a los jóvenes en la promoción de una cultura de paz, tolerancia y diálogo intercultural e interreligioso y fomentar, según proceda, la comprensión del respeto de la dignidad humana, el pluralismo y la diversidad, por medios que comprendan, según corresponda, programas de educación, así como actividades físicas y deportivas, lo que podría prevenir y desalentar su participación en actos de terrorismo, extremismo violento que conduce al terrorismo, violencia, xenofobia y todas las formas de discriminación, y toma nota de las orientaciones publicadas por las Naciones Unidas, en particular las guías técnica y práctica sobre la prevención del extremismo violento por medio del deporte publicadas por la Oficina;

9. *Solicita también* a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que, conforme a su mandato, siga prestando asistencia técnica a los Estados Miembros que la soliciten para la reunión, el análisis, la preservación, el almacenamiento, la utilización y el intercambio de pruebas forenses y electrónicas para la investigación y el enjuiciamiento de delitos de terrorismo y relacionados con el terrorismo y para el fortalecimiento de la asistencia judicial recíproca a ese respecto, recuerda la *Guía práctica para la solicitud de pruebas electrónicas transfronterizas*, elaborada por la Oficina[8], y toma nota de la versión actualizada de la Ley Modelo de Asistencia Recíproca en Asuntos Penales, que contiene nuevas disposiciones sobre las pruebas electrónicas y la utilización de técnicas especiales de investigación, y las herramientas técnicas conexas en materia de pruebas electrónicas y cooperación internacional desarrolladas por la Oficina;

10. *Exhorta* a los Estados Miembros, y a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y otras entidades competentes de las Naciones Unidas que prestan apoyo al fomento de la capacidad, a que comuniquen mejores prácticas y conocimientos técnicos con objeto de mejorar

[8] En cooperación con la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo y la Asociación Internacional de Fiscales.

la reunión, la gestión, la preservación, la admisibilidad, el intercambio y la utilización de información y pruebas pertinentes, de conformidad con el derecho interno e internacional, incluidas las pruebas digitales y la información y las pruebas obtenidas en las zonas afectadas por conflictos armados, a fin de que quienes hayan cometido delitos, incluidos los combatientes terroristas extranjeros que regresan de zonas afectadas por conflictos armados o que se trasladan a ellas, sean investigados y enjuiciados eficazmente;

11. *Destaca* la importancia de que los Estados Miembros establezcan y mantengan sistemas de justicia penal eficaces, imparciales, humanos, transparentes y que rindan cuentas, con arreglo al derecho interno y al derecho internacional aplicable, como base de cualquier estrategia para contrarrestar el terrorismo, teniendo presentes, según proceda, las disposiciones pertinentes y aplicables de las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, y solicita a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que tenga en cuenta en sus actividades de asistencia técnica para contrarrestar el terrorismo los elementos necesarios para desarrollar la capacidad nacional a fin de reforzar los sistemas de justicia penal y el estado de derecho;

12. *Alienta* a los Estados Miembros a que, según proceda, utilicen las plataformas y los instrumentos elaborados por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, incluido el portal de gestión de conocimientos Intercambio de Recursos Electrónicos y Legislación sobre Delincuencia, e invita además a los Estados Miembros a considerar la posibilidad de utilizar el sitio web de la Oficina relativo al Convenio Internacional para la Represión de los Actos de Terrorismo Nuclear[9], con el fin de facilitar la cooperación internacional en asuntos penales relacionados con el terrorismo y proporcionar a la Oficina información pertinente para promover el intercambio de buenas prácticas y experiencias, incluida la información de contacto de las autoridades designadas y otros datos pertinentes para que se incorporen en su base de datos;

13. *Solicita* a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que, en cooperación con la Organización Internacional de Policía Criminal y otras entidades pertinentes del Pacto Mundial de Coordinación de la Lucha Antiterrorista de las Naciones Unidas, siga prestando asistencia técnica a los Estados Miembros que la soliciten, con vistas a reforzar su capacidad de reunir, registrar e intercambiar de manera responsable datos biométricos con el fin de detectar e identificar a terroristas, incluidos los combatientes terroristas extranjeros, de conformidad con el derecho interno e internacional;

14. *Solicita también* a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que, conforme a su mandato en el ámbito de la prevención y la lucha contra el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, continúe desarrollando los conocimientos jurídicos especializados y fortaleciendo la prestación de asistencia técnica a los Estados Miembros que la soliciten con respecto a la adopción de medidas eficaces de justicia penal en materia de prevención del terrorismo en cumplimiento de todas las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional aplicable, en particular el derecho internacional de los derechos humanos, el derecho internacional de los refugiados y el derecho internacional humanitario;

15. *Pide* que se aumenten la atención y las actividades en los planos nacional e internacional para ayudar a los Estados Miembros que lo soliciten a velar por que todas las medidas contra el terrorismo se ajusten al estado de

[9] Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 2445, núm. 44004.

derecho y al derecho internacional aplicable, en particular el derecho internacional de los derechos humanos, el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los refugiados, y alienta a este respecto a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito a que colabore con los Estados Miembros y preste ayuda a aquellos que lo soliciten, en el marco de su mandato, para integrar e incorporar la promoción y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en sus proyectos y programas de creación de capacidad en los cuatro pilares de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo;

16. *Solicita* a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que, en el marco de su mandato, continúe prestando asistencia técnica, previa solicitud, para fomentar la capacidad de los Estados Miembros en cuanto a la evaluación de sus riesgos de financiación del terrorismo, la investigación y el enjuiciamiento eficaces de los casos de financiación del terrorismo, la aplicación eficaz de mecanismos de embargo preventivo de bienes, el fortalecimiento de sus sistemas de supervisión y regulación financieras para negar a los terroristas la posibilidad de explotar, recaudar y trasladar fondos, y la aplicación de una cooperación interinstitucional eficaz, de conformidad con las normas internacionales pertinentes de lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo, a fin de cumplir sus obligaciones internacionales aplicables de prevenir y combatir la financiación del terrorismo;

17. *Alienta* a los Estados Miembros a que continúen detectando, analizando y haciendo frente a los vínculos posibles o existentes y, en algunos casos, cada vez mayores entre la delincuencia organizada, las actividades ilícitas relacionadas con las drogas y de otro tipo, el fraude, el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo, a fin de fortalecer las respuestas de la justicia penal a esos delitos, reconociendo que los terroristas pueden utilizar la delincuencia organizada en su beneficio como fuente de financiación o de apoyo logístico y que la naturaleza y el alcance de los vínculos entre el terrorismo y la delincuencia organizada transnacional varían según el contexto, y exhorta a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito a que, conforme a su mandato, apoye los esfuerzos de los Estados Miembros en ese sentido cuando estos lo soliciten;

18. *Solicita* a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que, con arreglo a su mandato, siga apoyando a los Estados Miembros que lo soliciten en lo que respecta a la ejecución de programas de fomento de la capacidad encaminados a fortalecer las respuestas en materia de prevención del delito y justicia penal ante la destrucción y el tráfico de bienes culturales por terroristas;

19. *Rechaza* los intentos de justificar o glorificar los actos de terrorismo que puedan incitar a la comisión de nuevos actos terroristas, exhorta a todos los Estados Miembros a que adopten las medidas necesarias y adecuadas, en cumplimiento de las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional, para prohibir por ley la incitación a cometer un acto de terrorismo o actos de terrorismo, y prevenir dicha conducta y denegar cobijo a toda persona respecto de la cual haya información fidedigna y pertinente que proporcione motivos fundados para considerar que es culpable de esa conducta, y exhorta a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito a prestar asistencia técnica a este respecto a los Estados que la soliciten;

20. *Exhorta* a los Estados Miembros a que intensifiquen las actividades tendentes a mejorar la seguridad y la resiliencia de las infraestructuras esenciales y la protección de los objetivos particularmente vulnerables o

desprotegidos, como la infraestructura y los lugares públicos, y a que formulen estrategias para prevenir los daños causados por atentados terroristas, proteger contra esos daños, mitigarlos, investigarlos, darles respuesta y recuperarse de ellos, en particular en la esfera de la protección civil, y a que consideren la posibilidad de establecer alianzas, o fortalecer las existentes, con los sectores público y privado a ese respecto, y exhorta a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito a que siga prestando asistencia técnica a los Estados Miembros que la soliciten con miras a reforzar sus respuestas de justicia penal, así como sus estrategias para reducir el riesgo de atentados terroristas contra infraestructuras esenciales;

21. *Exhorta también* a los Estados Miembros a que fortalezcan la gestión de sus fronteras para prevenir de manera eficaz el desplazamiento de combatientes terroristas extranjeros y grupos terroristas, y solicita a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que continúe prestando asistencia técnica con ese fin a los Estados que la soliciten;

22. *Solicita* a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que, con arreglo a su mandato y, cuando proceda, en colaboración con las entidades competentes del Pacto Mundial de Coordinación de la Lucha Antiterrorista de las Naciones Unidas, continúe prestando asistencia a los Estados Miembros que la soliciten para hacer frente a la amenaza de los combatientes terroristas extranjeros, incluidos los combatientes terroristas extranjeros que regresan y cambian de ubicación, a través de sus actividades de desarrollo de la capacidad, con miras a mejorar su cooperación, formular medidas pertinentes y respuestas de justicia penal adecuadas, prevenir la financiación, la movilización, los viajes, la captación, el adiestramiento, la organización y la radicalización de combatientes terroristas extranjeros, velar por que toda persona que participe en la financiación, planificación, preparación o comisión de actos de terrorismo, o que preste apoyo a esos actos, comparezca ante la justicia, y formular y aplicar respuestas de justicia penal adecuadas, de conformidad con las obligaciones pertinentes previstas en el derecho internacional y en la legislación interna;

23. *Observa con aprecio* la cooperación entre la Oficina de Lucha contra el Terrorismo, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, la Organización de Aviación Civil Internacional y la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones de la Secretaría en el marco del Programa de las Naciones Unidas de Lucha contra los Viajes de Terroristas con el objeto de prestar asistencia técnica conexa a los Estados Miembros que la soliciten a fin de desarrollar su capacidad legislativa y operacional, en particular en lo que respecta a la creación de bases de datos para el reconocimiento de terroristas y la reunión, el procesamiento, el análisis y el intercambio eficaz de datos sobre viajes, como la información anticipada sobre los pasajeros y el registro de nombres de los pasajeros, y teniendo presente a este respecto las normas y métodos recomendados de la Organización de Aviación Civil Internacional sobre el registro de nombres de los pasajeros aprobados en junio de 2020;

24. *Solicita* a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que, conforme a su mandato, siga ampliando sus conocimientos especializados sobre el marco jurídico internacional contra el terrorismo químico, biológico, radiológico y nuclear establecido en los tratados y protocolos pertinentes a fin de seguir prestando asistencia a los Estados Miembros que la soliciten para la aplicación jurídica, operacional y técnica efectiva de esos instrumentos, entre otras vías mediante la creación de capacidad;

25. *Expresa preocupación* por la difusión mundial de contenidos terroristas en Internet, incluido material sobre atentados reales, y reconoce la importancia de adoptar enfoques de múltiples partes interesadas, que incluyan a los Gobiernos, las entidades privadas, la sociedad civil y el mundo académico, para neutralizar tales amenazas, y solicita a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que preste asistencia técnica a este respecto a los Estados que la soliciten;

26. *Solicita* a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que, conforme a su mandato y en cooperación con otras entidades pertinentes del Pacto Mundial de Coordinación de la Lucha Antiterrorista de las Naciones Unidas, siga apoyando las medidas y los enfoques innovadores para desarrollar la capacidad de los Estados Miembros que lo soliciten en relación con los desafíos y las oportunidades que ofrecen las nuevas tecnologías, incluidos los aspectos relacionados con los derechos humanos, para prevenir y contrarrestar el terrorismo;

27. *Solicita también* a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que preste, cuando se le solicite, asistencia técnica para fomentar la capacidad de los Estados Miembros de elaborar y ejecutar programas de asistencia y apoyo a las víctimas del terrorismo, incluidas las víctimas de violencia de género cometida por terroristas, con arreglo a sus leyes nacionales pertinentes, los derechos humanos y el derecho internacional aplicable, haciendo hincapié en las necesidades especiales de las mujeres y los niños, y toma nota a este respecto de las disposiciones legislativas modelo para atender a las necesidades y proteger los derechos de las víctimas del terrorismo (*Model Legislative Provisions to Support the Needs and Protect the Rights of Victims of Terrorism*), elaboradas por la Oficina junto con la Unión Interparlamentaria y la Oficina de Lucha contra el Terrorismo;

28. *Solicita además* a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que siga prestando apoyo a los Estados Miembros que lo soliciten, de conformidad con la legislación nacional pertinente, para prevenir la participación de los niños en grupos armados y terroristas y asegurar que los niños sospechosos o acusados de haber infringido la ley o que hayan sido reconocidos como autores de infracciones, en particular los que se vean privados de libertad, los niños víctimas y testigos de delitos, y los niños nacidos como consecuencia de la violencia sexual ejercida por grupos armados y terroristas sean tratados de manera acorde con sus derechos, dignidad y necesidades, también en lo que se refiere al apoyo psicosocial, de conformidad con la legislación nacional el derecho internacional aplicable, en particular las obligaciones previstas en la Convención sobre los Derechos del Niño[10] para los Estados partes en la Convención, manteniendo el interés superior del niño como consideración principal y, teniendo presentes a este respecto las normas internacionales pertinentes aplicables sobre los derechos del niño en la administración de justicia, insta a los Estados Miembros a que, de conformidad con el derecho nacional, examinen medidas pertinentes a fin de reintegrar efectivamente a los niños que hayan estado asociados con grupos armados, incluidos grupos terroristas;

29. *Alienta* los esfuerzos realizados por los Estados Miembros, en particular a través de sus organismos competentes, para colaborar, según proceda, con los agentes pertinentes, entre ellos las autoridades religiosas y los dirigentes comunitarios con experiencia en el tema, para formular y difundir

[10] *Ibid*., vol. 1577, núm. 27531.

contraargumentos eficaces y refutar los argumentos utilizados por los terroristas y quienes los apoyan, subraya que los Estados Miembros, las organizaciones regionales, las organizaciones no gubernamentales, los órganos religiosos y los medios de comunicación tienen un importante papel que desempeñar en el fomento de la tolerancia y la facilitación de la comprensión, el diálogo inclusivo y el respeto de la diversidad religiosa y cultural y los derechos humanos, y solicita a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que, en el marco de su mandato, preste asistencia técnica a los Estados que la soliciten;

30. *Exhorta* a todos los Estados Miembros a que, habida cuenta del complejo contexto actual en cuanto a la seguridad mundial, pongan de relieve las importantes funciones de las mujeres en la prevención y la lucha contra el terrorismo y el extremismo violento cuando conduzca al terrorismo, sin permitir que se las instrumentalice, y alienta a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito a que, en cooperación con otras entidades pertinentes del Pacto Mundial de Coordinación de la Lucha Antiterrorista de las Naciones Unidas, ayude a los Estados Miembros que lo soliciten a incorporar perspectivas de género en las respuestas de la justicia penal al terrorismo a fin de prevenir la captación de mujeres y niñas como terroristas y promover la plena protección de las mujeres y las niñas contra todas las formas de explotación o violencia perpetradas por terroristas, de conformidad con las obligaciones que les impone el derecho de los derechos humanos, teniendo en cuenta también, según proceda, las aportaciones de las partes interesadas pertinentes, incluida la sociedad civil, y observa con aprecio de los esfuerzos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito a este respecto;

31. *Alienta* a la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales, a que, según proceda, trate de intensificar la aplicación de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, incluso mediante la interacción con los Estados Miembros y el sistema de las Naciones Unidas, alienta a los Estados Miembros y a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito a que sigan colaborando con la sociedad civil de conformidad con su mandato a fin de respaldar la función que desempeñan los agentes de la sociedad civil en la aplicación y vigilancia de la Estrategia, y alienta a los Estados Miembros a que creen y mantengan un entorno propicio para la sociedad civil, que incluya un marco jurídico de protección y promoción de los derechos humanos, de conformidad con el derecho internacional de los derechos humanos;

32. *Solicita* a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que, por medio de su labor programática para dar respuesta a los problemas en el ámbito penitenciario, siga prestando apoyo a los Estados Miembros que lo soliciten para que tomen medidas apropiadas, de conformidad con el derecho interno, a fin de mantener un entorno seguro y humano en los establecimientos penitenciarios, teniendo en cuenta las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela) [11], generar instrumentos que puedan ayudar a hacer frente a la radicalización conducente a la violencia y la captación por terroristas y elaborar evaluaciones de riesgos para valorar si los reclusos son susceptibles a la captación por terroristas y a la radicalización conducente a la violencia y para que faciliten la difusión de información sobre planteamientos y prácticas prometedoras en materia de prevención de la radicalización conducente a la violencia y la captación por terroristas en los establecimientos penitenciarios;

[11] Resolución 70/175, anexo.

33. *Solicita también* a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que, en el marco de su mandato, preste a los Estados Miembros que lo soliciten apoyo para la creación de su propia capacidad para la evaluación de programas y proyectos y facilite el intercambio de experiencias y conocimientos de las evaluaciones en relación con la prevención y la lucha contra el terrorismo;

34. *Expresa su reconocimiento* a los Estados Miembros que han apoyado las actividades de asistencia técnica de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, entre otras cosas mediante contribuciones financieras, e invita a los Estados Miembros a que consideren la posibilidad de hacer más contribuciones financieras voluntarias sostenibles y prestar apoyo en especie, de conformidad con las normas y los procedimientos de las Naciones Unidas, en particular en vista de la necesidad de prestar una asistencia técnica mayor, eficaz y coordinada en relación con las respuestas de la justicia penal para prevenir y contrarrestar el terrorismo;

35. *Solicita* al Secretario General que siga proporcionando recursos suficientes a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para que lleve a cabo actividades con arreglo a su mandato a fin de ayudar a los Estados Miembros que lo soliciten a aplicar los elementos pertinentes de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo;

36. *Solicita también* al Secretario General que en su septuagésimo octavo período de sesiones le presente un informe sobre la aplicación de la presente resolución.

Igualdad de acceso a la justicia para todos

5. Mediante su resolución 2023/27, el Consejo Económico y Social recomendó a la Asamblea General que aprobara el siguiente proyecto de resolución:

La Asamblea General,

Reafirmando su resolución 70/1, de 25 de septiembre de 2015, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, en la que adoptó un amplio conjunto de Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas universales y transformativos, de gran alcance y centrados en las personas, que son indivisibles e integrados y equilibran las tres dimensiones del desarrollo sostenible, y en la que reconoció que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible, y se comprometió a lograr el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones —económica, social y ambiental— de forma equilibrada e integrada,

Recordando el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 de promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas, y teniendo presente que la Agenda 2030, entre otras cosas, aspira a un mundo en el que sean universales el respeto de los derechos humanos y la dignidad de las personas, el estado de derecho, la justicia, la igualdad y la no discriminación,

Reconociendo la importancia de la prestación de asistencia técnica y para el fomento de la capacidad a los Estados Miembros que lo soliciten, en particular los países en desarrollo, para apoyar sus esfuerzos en materia de prevención del delito y justicia penal, también en el ámbito del acceso a la justicia,

Recordando la Declaración Universal de Derechos Humanos[1], en que se afirma que todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley, y que todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esa Declaración y contra toda provocación a tal discriminación, y en que también se consagran los principios fundamentales de igualdad ante la ley y la presunción de inocencia, así como el derecho a ser oído públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, junto con todas las garantías necesarias para la defensa de toda persona acusada de un delito, otras garantías mínimas y el derecho a ser juzgado sin dilaciones indebidas,

Recordando también la Declaración de Kioto sobre la Promoción de la Prevención del Delito, la Justicia Penal y el Estado de Derecho: Hacia el Cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible[2], aprobada en el 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, celebrado en Kioto (Japón) del 7 al 12 de marzo de 2021, en que los Estados Miembros se comprometieron a contribuir a la consecución de la Agenda 2030 a través de sus esfuerzos en materia de prevención del delito y justicia penal, reconociendo expresamente que el desarrollo sostenible y el estado de derecho están interrelacionados y se refuerzan entre sí, que la delincuencia es un impedimento para el desarrollo sostenible y que el logro del desarrollo sostenible es un factor que permite a los Estados prevenir y combatir eficazmente la delincuencia,

Recordando además el párrafo 48 de la Declaración de Kioto, en que los Estados Miembros se comprometieron a garantizar la igualdad de acceso a la justicia y de aplicación de la ley para todas las personas, incluidos los miembros vulnerables de la sociedad, independientemente de su condición, entre otras cosas adoptando medidas adecuadas para asegurar un trato respetuoso y sin discriminación ni prejuicios de ningún tipo por parte de las instituciones de justicia penal,

Tomando nota de todas las reglas y normas de las Naciones Unidas pertinentes en materia de prevención del delito y justicia penal, en particular el Código de Conducta para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley[3], los Principios Básicos relativos a la Independencia de la Judicatura[4], los Principios de Bangalore sobre la Conducta Judicial[5], la Declaración de Estambul sobre la Transparencia en los Procesos Judiciales y las medidas para la aplicación efectiva de la Declaración de Estambul[6], las Directrices sobre la Función de los Fiscales[7], los Principios Básicos sobre la Función de los Abogados[8], la Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para

[1] Resolución 217 A (III).
[2] Resolución 76/181, anexo.
[3] Resolución 34/169, anexo.
[4] *Séptimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, Milán, 26 de agosto a 6 de septiembre de 1985: informe preparado por la Secretaría* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta S.86.IV.1), cap. I, secc. D.2, anexo.
[5] E/CN.4/2003/65, anexo; véase también la resolución 2006/23 del Consejo Económico y Social, anexo.
[6] A/73/831-E/2019/56, anexos I y II.
[7] *Octavo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, La Habana, 27 de agosto a 7 de septiembre de 1990: informe preparado por la Secretaría* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta S.91.IV.2), cap. I, secc. C.26, anexo.
[8] *Ibid*., cap. I, secc. B.3, anexo.

las Víctimas de Delitos y del Abuso de Poder[9], los Principios Básicos sobre la Utilización de Programas de Justicia Restitutiva en Materia Penal[10], los Principios y Directrices de las Naciones Unidas sobre el Acceso a la Asistencia Jurídica en los Sistemas de Justicia Penal[11], las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas sobre las Medidas No Privativas de la Libertad (Reglas de Tokio)[12], las Reglas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de las Reclusas y Medidas No Privativas de la Libertad para las Mujeres Delincuentes (Reglas de Bangkok)[13], las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores (Reglas de Beijing)[14] y las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela)[15],

Recordando el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos[16], el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales[17], la Convención sobre los Derechos del Niño[18], la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial[19], la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad[20] y la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes[21],

Recalcando el papel de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal como principal órgano normativo de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y la justicia penal, y recalcando también el papel y la responsabilidad primordiales de los Estados Miembros en la definición de sus políticas para mejorar el funcionamiento de sus sistemas de justicia penal a fin de garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos,

Recordando la resolución 2019/22 del Consejo Económico y Social, de 23 de julio de 2019, en la que los Estados Miembros, entre otras cosas, reconocieron que determinados miembros de la sociedad, como los niños, las víctimas de violencia y las personas con necesidades especiales, deben recibir protección adicional y son más vulnerables cuando entran en contacto con el sistema de justicia penal,

Poniendo de relieve la importancia de respetar la diversidad cultural a la hora de formular y aplicar políticas y programas relativos al acceso a la justicia, de conformidad con la legislación nacional,

Reconociendo que la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) ha afectado gravemente al funcionamiento de los sistemas de justicia penal y al acceso a la justicia, especialmente para los pobres y las personas en situación de vulnerabilidad,

---

[9] Resolución 40/34, anexo.
[10] Resolución 2002/12 del Consejo Económico y Social, anexo.
[11] Resolución 67/187, anexo.
[12] Resolución 45/110, anexo.
[13] Resolución 65/229, anexo.
[14] Resolución 40/33, anexo.
[15] Resolución 70/175, anexo.
[16] Resolución 2200 A (XXI), anexo.
[17] *Ibid*.
[18] Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1577, núm. 27531.
[19] *Ibid*., vol. 660, núm. 9464.
[20] *Ibid*., vol. 2515, núm. 44910.
[21] *Ibid*., vol. 1465, núm. 24841.

Afirmando la necesidad de erradicar la violencia, la discriminación y la intolerancia contra las personas en situación de vulnerabilidad, los Pueblos Indígenas y las comunidades locales,

Reconociendo que la responsabilidad primordial en materia de prevención del delito y justicia penal, incluida la integración de la perspectiva de género, recae en los Estados Miembros,

Reconociendo también los diferentes retos a los que se enfrentan las personas que viven en zonas rurales y aisladas para acceder a la justicia y la necesidad de adoptar políticas y programas que respondan a dichos retos,

Recordando el mandato del Mecanismo Internacional de Expertos Independientes para Promover la Justicia y la Igualdad Raciales en el Mantenimiento del Orden, lo que incluye coordinar su labor y reforzar su colaboración con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y el Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y formular recomendaciones sobre las medidas concretas necesarias para garantizar el acceso a la justicia de personas africanas y afrodescendientes en casos de uso excesivo de la fuerza y otras violaciones de los derechos humanos cometidas por el personal encargado de hacer cumplir la ley,

Reconociendo que el acceso a la asistencia jurídica es un elemento esencial de sistemas de justicia penal justos, humanos y eficientes basados en el estado de derecho y que es el fundamento para el disfrute de otros derechos, en particular el derecho a un juicio justo, como condición previa para el ejercicio de esos derechos, así como una salvaguardia importante que asegura la equidad y la confianza pública en el proceso de justicia penal y puede contribuir a la realización progresiva de los derechos económicos, sociales y culturales,

Reconociendo también la importancia de la formación de los profesionales de la justicia penal, como policías, abogados y jueces, para que desempeñen sus responsabilidades de forma no discriminatoria,

Recordando la resolución 27/6 de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, de 18 de mayo de 2018, titulada “Justicia restaurativa”,

Subrayando la importancia de una cooperación internacional eficaz, aplicada de manera técnica e imparcial y en la mayor medida posible, en consonancia con las obligaciones de los Estados en virtud del derecho internacional y la legislación nacional, y subrayando también a este respecto la importancia de reforzar la cooperación en materia de aplicación de la ley y el intercambio de información, así como de facilitar los procedimientos relacionados con la cooperación internacional, incluidas, entre otras cosas, las solicitudes de asistencia judicial recíproca y la extradición, según proceda y en consonancia con el derecho interno y las obligaciones internacionales aplicables, para contribuir al acceso a la justicia,

Tomando nota del informe del Secretario General titulado “Nuestra Agenda Común”[22],

1. *Observa con preocupación* que los problemas de acceso a la justicia en los sistemas de justicia penal socavan el estado de derecho, la consecución de sociedades seguras y el derecho a la igualdad de tratamiento ante la ley;

2. *Pone de relieve* el derecho a la igualdad de acceso a la justicia para todos, incluidas las personas en situación de vulnerabilidad, y la importancia de

[22] A/75/982.

la concienciación sobre los derechos, y, a este respecto, se compromete a adoptar todas las medidas necesarias para prestar servicios justos, transparentes, eficaces, no discriminatorios y responsables que promuevan el acceso a la justicia para todos, entre ellos la asistencia jurídica;

3. *Toma nota* del debate temático sobre la mejora del funcionamiento del sistema de justicia penal para garantizar el acceso a la justicia y crear una sociedad segura celebrado durante el 32º período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, que brindó la ocasión para que los Estados Miembros, diversas organizaciones internacionales y la sociedad civil intercambiaran puntos de vista en la materia;

4. *Recuerda* su decisión de celebrar un debate de alto nivel sobre el tema "Igualdad de acceso a la justicia para todos: promoción de reformas para lograr sociedades justas e inclusivas" e invita a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal a que estudie los resultados de ese debate;

5. *Alienta* a los Estados Miembros a que, de conformidad con su legislación interna y en la medida de sus posibilidades, garanticen la igualdad de acceso a la justicia y la aplicación de la ley para todas las personas, entre otras cosas adoptando medidas eficaces que se basen en datos pertinentes, como los relativos a la edad y el género;

6. *Alienta también* a los Estados Miembros a que recopilen y usen datos cuantitativos y cualitativos, desglosados por factores pertinentes, a fin de garantizar que las políticas y los programas en el ámbito de la justicia penal se basen en la totalidad de las pruebas y los datos disponibles y pertinentes;

7. *Alienta además* a los Estados Miembros a que estudien asociaciones, estrategias y enfoques intersectoriales, multidisciplinares, multipartitos, holísticos e integrados a nivel nacional cuando desarrollen medidas para reducir las desigualdades en el sistema de justicia penal y a que promuevan la igualdad de acceso a la justicia y la igualdad de trato ante la ley para todos, entre otras cosas mediante programas de justicia restaurativa;

8. *Alienta* a los Estados Miembros a promover el uso de tecnologías que fomenten un acceso inclusivo y equitativo a la justicia, entre otras cosas afrontando los retos que el uso de dichas tecnologías puede plantear a las personas en situación de vulnerabilidad;

9. *Alienta también* a los Estados Miembros a que, según proceda, empleen diferentes modelos de asistencia letrada y examinen formas eficaces de proporcionar acceso a la asistencia letrada para garantizar el acceso a la justicia para todos, sin discriminación de ningún tipo;

10. *Alienta además* a los Estados Miembros a que, de conformidad con su derecho interno, promuevan y apliquen políticas destinadas a garantizar el acceso a la justicia de las personas en situación de vulnerabilidad y sin medios suficientes, mediante una asistencia letrada oportuna, eficaz, dotada de recursos suficientes y asequible y, siempre que sea posible, gratuita, promovida por el Estado con el apoyo adecuado de las instituciones académicas pertinentes;

11. *Afirma* la importancia de que determinados miembros de la sociedad, como los niños, las personas con discapacidad, las personas en situación de vulnerabilidad y las víctimas de la violencia, reciban protección adicional para acceder a los sistemas de justicia;

12. *Solicita* a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que siga elaborando instrumentos técnicos y material de capacitación

basados en las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal y que preste asistencia técnica y material a los Estados Miembros que la soliciten para garantizar el acceso a la justicia para todos;

13. *Acoge con beneplácito* el aumento de la cooperación y la coordinación entre la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y otros organismos de las Naciones Unidas en el ámbito de la igualdad de acceso a la justicia;

14. *Solicita* a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que convoque una reunión de expertos, designados por los Estados Miembros, entre los períodos de sesiones, con interpretación a todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas, con sujeción a la disponibilidad de recursos extrapresupuestarios, con miras a intercambiar información sobre los retos, las lecciones aprendidas, las mejores prácticas y los factores propicios necesarios para mejorar el funcionamiento de los sistemas de justicia penal a fin de garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos;

15. *Reconoce* el papel fundamental de una cooperación internacional efectiva para prevenir y combatir la delincuencia y, con este fin, subraya la importancia de tratar y afrontar los retos y obstáculos internacionales, en particular las medidas, que socavan dicha cooperación y que no son compatibles con la Carta de las Naciones Unidas y las obligaciones derivadas del derecho internacional y de responder eficazmente a ellos, y, a este respecto, insta a los Estados, en consonancia con sus obligaciones internacionales, a que se abstengan de aplicar dichas medidas;

16. *Solicita* a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que informe a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en su 34º período de sesiones sobre la reunión de expertos y la aplicación de la presente resolución;

17. *Invita* a los Estados Miembros y a otros donantes a que aporten recursos extrapresupuestarios con los fines descritos en la presente resolución, de conformidad con las normas y los procedimientos de las Naciones Unidas.

Capítulo II
Reuniones especiales del Consejo Económico y Social en su período de sesiones de 2023 y el septuagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General

A. Sesión conjunta del Consejo Económico y Social y la Segunda Comisión sobre el tema “Nuevas perspectivas sobre la erradicación de la pobreza: ideas para una recuperación sostenible”

1. El 11 de octubre de 2022, el Consejo Económico y Social celebró su segunda sesión plenaria junto con la Segunda Comisión del septuagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General sobre el tema “Nuevas perspectivas sobre la erradicación de la pobreza: ideas para una recuperación sostenible”. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente (A/C.2/77/SR.12-E/2023/SR.2).

2. La reunión conjunta estuvo copresidida por la Presidenta del Consejo Económico y Social y Presidenta de la Segunda Comisión, Lachezara Stoeva (Bulgaria), que formuló una declaración introductoria.

3. El Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales también pronunció unas palabras de apertura.

Mesa redonda

4. La Profesora de Asuntos Internacionales de la New School de Nueva York y miembro del Comité de Políticas de Desarrollo, Sakiko Fukuda-Parr, moderó la mesa redonda, en la que intervinieron la Alta Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, Rabab Fatima; el Profesor y Decano Emérito de la Frederick S. Pardee School of Global Studies de la Universidad de Boston, Adil Najam; el Profesor de la Academia de Gestión Social de China, Escuela de Sociología de la Universidad Normal de Beijing, y Profesor Emérito y Miembro Emérito del Green Templeton College, Universidad de Oxford, Robert Walker; y la Codirectora de investigación sobre los aspectos pluridimensionales de la pobreza en ATD Cuarto Mundo, Maryann Broxton.

Diálogo interactivo

5. En el debate que tuvo lugar a continuación, los ponentes respondieron a las intervenciones de las delegaciones del Pakistán (en nombre del Grupo de los 77 y China), Botswana (en nombre del Grupo de Países en Desarrollo sin Litoral), la Unión Europea, en calidad de observadora, Malawi (en nombre del Grupo de los Países Menos Adelantados), Italia, Polonia, México, la República Dominicana, Côte d’Ivoire, China, Zimbabwe, Haití, los Estados Unidos de América, Croacia, la Federación de Rusia y la República Unida de Tanzanía.

B. Reunión especial sobre el tema “Medidas sociales y económicas para prevenir el genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad”

6. El 24 de enero de 2023, el Consejo celebró una reunión especial sobre el tema “Medidas sociales y económicas para prevenir el genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad”, en formato informal. En el sitio web del Consejo hay más información al respecto: www.un.org/ecosoc/en/events/2023/ecosoc-special-meeting.

C. Evento especial de alto nivel de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social sobre el tema “El Programa de Acción de Doha como impulsor de la implementación de la Agenda 2030”

7. El 8 de febrero de 2023, el Consejo celebró un evento especial, conjuntamente con la Asamblea General, sobre el tema “El Programa de Acción de Doha como impulsor de la implementación de la Agenda 2030”, en formato informal. En el siguiente sitio web hay más información al respecto: www.un.org/ohrlls/events/special-high-level-event-general-assembly-and-ecosoc.

D. Reunión especial sobre el tema “Liberar el poder transformador del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16: mejorar la gobernanza y reducir la corrupción”

8. El 2 de mayo de 2023, el Consejo celebró una reunión especial sobre el tema “Liberar el poder transformador del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16: mejorar la gobernanza y reducir la corrupción”, en formato informal. Hay más información sobre la reunión extraordinaria en el sitio web del Consejo: www.un.org/ecosoc/en/events/2023/ecosoc-special-meeting-unleashing-transformative-power-sdg16-improving-governance-and.

E. Reunión especial sobre el tema “Salvar vidas: atender las urgentes necesidades de seguridad alimentaria de Haití”

9. El 16 de junio de 2023, el Consejo celebró una reunión especial sobre el tema “Salvar vidas: atender las necesidades urgentes de seguridad alimentaria de Haití”, en formato informal. Hay más información sobre la reunión extraordinaria en el sitio web del Consejo: www.un.org/ecosoc/en/events/2023/ecosoc-special-meeting-saving-lives-addressing-urgent-food-security-needs-haiti.

F. Reuniones conjuntas del Consejo Económico y Social y la Comisión de Consolidación de la Paz

10. El 2 de diciembre de 2022 y el 29 de junio de 2023, el Consejo celebró reuniones conjuntas con la Comisión de Consolidación de la Paz sobre los temas “Consolidación de la paz, sostenimiento de la paz y desarrollo sostenible: búsqueda de la coherencia y el impacto sobre el terreno” y “La importancia de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para vincular la paz y el desarrollo sobre el terreno”, respectivamente, en un formato informal. Hay más información sobre las reuniones conjuntas en el sitio web del Consejo: www.un.org/ecosoc/en/events/2022/joint-meeting-economic-and-social-council-and-peacebuilding-commission y www.un.org/ecosoc/en/events/2023/joint-meeting-economic-and-social-council-and-peacebuilding-commission.

Capítulo III
Reunión especial del Consejo Económico y Social sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación

1. De conformidad con las resoluciones 68/1 y 69/313 de la Asamblea General, en que la Asamblea aprobó la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, el Consejo Económico y Social decidió, en su resolución 2017/2, que, a partir de 2017, un período de sesiones del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación se celebraría en Nueva York en primavera y otro en Ginebra en otoño, y que el período de sesiones de Nueva York tendría lugar inmediatamente antes o después de la reunión especial del Consejo sobre la cooperación internacional en cuestiones de tributación a fin de aumentar la colaboración entre el Comité y el Consejo con miras a mejorar el examen intergubernamental de las cuestiones fiscales.

2. El Consejo, en su resolución 2023/1, decidió celebrar la reunión especial de un día sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación, en el marco del tema 18 h) del programa, el 31 de marzo de 2023, tras la vigesimosexta sesión del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación.

3. En sus sesiones 15ª y 16ª, celebradas el 31 de marzo de 2023, el Consejo celebró su reunión especial de un día de duración relativa a la cooperación internacional sobre cuestiones de tributación. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes (E/2023/SR.15 y E/2023/SR.16).

4. En la 15ª sesión, celebrada el 31 de marzo, la Presidenta del Consejo declaró abierta la reunión especial e hizo una declaración.

5. En la misma sesión, la Vicesecretaria General de las Naciones Unidas (videomensaje grabado) y el Copresidente del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación, Mathew Gbonjubola, pronunciaron unas palabras de apertura.

6. En la misma sesión, la Ministra de Finanzas, Presupuesto y Planificación Nacional de Nigeria, Zainab Shamsuna Ahmed, pronunció un discurso de apertura.

Mesa redonda 1
Promoción en las Naciones Unidas de la cooperación internacional inclusiva y eficaz en cuestiones de tributación

7. En su 15ª sesión, celebrada el 31 de marzo, el Consejo celebró una mesa redonda sobre el tema “Promoción en las Naciones Unidas de la cooperación internacional inclusiva y eficaz en cuestiones de tributación”, moderada por la Copresidenta del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación, Liselott Margareta Kana, que hizo una declaración.

8. Realizaron presentaciones el Ministro de Hacienda y Crédito Público de Colombia, José Antonio Ocampo; el Presidente del Foro Global sobre Transparencia Fiscal y Copresidente del Marco Inclusivo sobre la Erosión de la Base Imponible y el Traslado de Beneficios de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico/Grupo de los 20, Gaël Perraud; el representante del Departamento de Ingresos del Ministerio de Finanzas de la India y miembro del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación, Rasmi Das; y el Hugh Culverhouse Eminent Scholar y Catedrático de Derecho Fiscal de la Universidad de Florida, Yariv Brauner.

9. En el debate subsiguiente, formularon observaciones y preguntas las delegaciones de Bolivia (Estado Plurinacional de), Liechtenstein, el Canadá, Francia,

el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la Argentina, los Estados Unidos de América, Colombia y Nigeria, así como los observadores de Cuba (en nombre del Grupo de los 77 y China), Sierra Leona (en nombre del Grupo de Estados de África), la Federación de Rusia, Filipinas, Tailandia, España, Singapur, Alemania, la República Dominicana, Camboya, el Pakistán, Rumania y el Paraguay.

10. Participaron en el debate los observadores de la Unión Europea, el Centro del Sur y la Organización de Cooperación Digital, el representante del Fondo Monetario Internacional y un miembro del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación, Eamonn O'Dea.

11. También participó en el debate el representante de la siguiente organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo: Society for International Development.

12. En la 16ª sesión, celebrada el 31 de marzo, el Vicepresidente del Consejo (Zimbabwe) declaró abierta la sesión e hizo una declaración.

13. En la misma sesión, hicieron declaraciones el observador de la Cámara de Comercio Internacional, el representante del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y los miembros del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación, Aart Roelofsen y Ashfaq Ahmed.

Mesa redonda 2
La fiscalidad como instrumento normativo para impulsar la transición energética

14. En su 16ª sesión, celebrada el 31 de marzo, el Consejo celebró una mesa redonda sobre el tema "La fiscalidad como instrumento normativo para impulsar la transición energética", moderada por la Asesora Superior del Ministerio de Hacienda de Suecia, Susanne Åkerfeldt, que hizo una declaración.

15. Las presentaciones corrieron a cargo del responsable mundial de los aspectos climáticos de la política fiscal en el Banco Mundial, Dirk Heine; la Asesora Principal sobre Políticas del International Institute for Sustainable Development, Vanessa Corkal; el Director de Investigación e Integridad de Datos del Instituto de Recursos Mundiales de México, Carlos Muñoz-Piña; el Director Jefe de Análisis Económico Fiscal del Tesoro Nacional de Sudáfrica, Christopher Axelson (por videoconferencia); y la Jefa de la Oficina de Nueva York del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Ligia Noronha.

16. A continuación tuvo lugar un debate interactivo en el que los presentadores respondieron a las observaciones y las preguntas planteadas por el representante de la India, así como por los observadores de Alemania y Rumania.

17. También participó en el debate Marlene Nembhard-Parker, miembro del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación.

Conclusión de la reunión

18. El Subsecretario General de Desarrollo Económico y Economista Jefe formuló una declaración.

19. La Presidenta del Consejo hizo una declaración y clausuró la reunión especial sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación.

Capítulo IV
Foro del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo

1. De conformidad con el compromiso adoptado en la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (resolución 69/313 de la Asamblea General, anexo, párr. 132), el proceso de seguimiento de la financiación para el desarrollo incluiría un foro anual del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo, cuya participación sería universal e intergubernamental y cuyas modalidades de participación serían las utilizadas en las conferencias internacionales sobre la financiación para el desarrollo. El foro se reuniría un máximo de cinco días, cuatro de los cuales, como máximo, se dedicarían a deliberar acerca del seguimiento y el examen de los resultados de la financiación para el desarrollo y los medios de ejecución de la agenda para el desarrollo después de 2015 y uno de los cuales se dedicaría a la reunión especial de alto nivel del Consejo con las instituciones de Bretton Woods, la Organización Mundial del Comercio y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, así como otras instituciones interesadas y demás interesados, en función de las prioridades y el alcance de la reunión. Las conclusiones y recomendaciones convenidas a nivel intergubernamental en el foro se incorporarían en el seguimiento y examen generales de la ejecución de la agenda para el desarrollo después de 2015 en el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios del Consejo.

2. La Asamblea General, en su resolución 70/192, reafirmó que el foro sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo celebraría sus reuniones en la Sede de las Naciones Unidas (Nueva York) en el segundo trimestre del año y que estaría presidido por la Presidencia del Consejo. El Consejo, en su resolución 2023/1 y en su decisión 2023/312, decidió que el foro de 2023 sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo se celebraría del 17 al 20 de abril de 2023.

3. Las actas de las deliberaciones del foro de 2023 sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo, incluidas las conclusiones y recomendaciones convenidas a nivel intergubernamental, figuran en el informe del foro (E/FFDF/2023/3).

4. En el documento A/78/93-E/2023/90 figura el resumen de las deliberaciones del foro sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo, preparado por la Presidenta del Consejo, que incluye la reunión especial de alto nivel del Consejo Económico y Social con las instituciones de Bretton Woods, la Organización Mundial del Comercio y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo.

Conclusiones y recomendaciones convenidas a nivel intergubernamental

5. El 20 de abril de 2023, el foro aprobó el proyecto de conclusiones y recomendaciones convenidas a nivel intergubernamental (E/FFDF/2023/3, secc. I) y solicitó al Consejo que las remitiera al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios del Consejo en su período de sesiones de 2023.

Medidas adoptadas por el Consejo

6. En su 26ª sesión plenaria, celebrada el 7 de junio de 2023, el Consejo decidió, a propuesta de la Vicepresidenta del Consejo (Chile), remitir las conclusiones y recomendaciones convenidas a nivel intergubernamental que figuraban en el informe del foro sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo (E/FFDF/2023/3, párr. 1) al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios del Consejo (véase la decisión 2023/329 del Consejo) (E/2023/SR.26).

Capítulo V

Foro de múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

1. De conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 69/313 y 70/1, la Presidencia del Consejo Económico y Social convocaría el foro anual de múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible durante dos días con objeto de deliberar sobre la cooperación en esferas temáticas para alcanzar los Objetivos y congregar a todos los interesados pertinentes para que contribuyesen activamente en sus ámbitos de especialización. El foro facilitó la interacción, la intermediación y el establecimiento de redes entre las partes competentes y las alianzas de múltiples interesados, a fin de determinar y examinar las necesidades y lagunas tecnológicas, incluidas las existentes en la cooperación, la innovación y la creación de capacidad científicas, y también a fin de ayudar a facilitar el desarrollo, la transferencia y la difusión de tecnologías pertinentes para la implementación de los Objetivos.

2. Las reuniones del foro de múltiples interesados, que fueron convocadas por la Presidenta del Consejo antes del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios del Consejo, fueron copresididas por representantes de dos Estados Miembros. Al término de las reuniones, los Copresidentes prepararon un resumen como aportación a las reuniones del foro político de alto nivel en el contexto del seguimiento y examen de la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. El foro político de alto nivel consideró los temas de las siguientes reuniones del foro de múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

3. El Consejo, en su resolución 2023/1, decidió que el foro de múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible se celebraría los días 3 y 4 de mayo de 2023. La Presidenta del Consejo nombró Copresidentes del foro a la Representante Permanente de Sudáfrica ante las Naciones Unidas, Mathu Joyini, y al Embajador ante el Consejo Económico y Social del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Thomas Woodroffe.

4. El resumen elaborado por los Copresidentes del foro de múltiples interesados fue transmitido por la Presidenta del Consejo al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios del Consejo (E/HLPF/2023/6).

Capítulo VI
Serie de sesiones de alto nivel

1. De conformidad con lo dispuesto en las resoluciones de la Asamblea General 67/290, 68/1 y 72/305 y la resolución 2023/1 del Consejo Económico y Social, la serie de sesiones de alto nivel (tema 5 del programa) del período de sesiones de 2023 del Consejo, incluida la reunión ministerial de tres días de duración del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios del Consejo Económico y Social (tema 5 a) del programa), tuvo lugar en sus sesiones 36ª a 42ª, del 17 al 20 de julio de 2023. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes (E/2023/SR.36, E/2023/SR.37, E/2023/SR.38, E/2023/SR.39, E/2023/SR.40, E/2023/SR.41 (A) y E/2023/SR.41 (B) (sesiones paralelas) y E/2023/SR.42).

2. La Asamblea General, en su resolución 72/305, decidió que adoptaría un tema principal para el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible y el Consejo Económico y Social. En su resolución 75/290 B, la Asamblea decidió que el tema del período de sesiones de 2023 del Consejo y del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible de 2023, celebrado bajo los auspicios del Consejo, sería “Acelerar la recuperación después de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y la plena implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a todos los niveles”.

3. Para su examen en la serie de sesiones de alto nivel, el Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe del Secretario General (edición especial) sobre el tema “Progresos realizados para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible: hacia un plan de rescate para las personas y el planeta” (A/78/80-E/2023/64)

b) Informe del Secretario General sobre el tema “Acelerar la recuperación después de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y la plena implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a todos los niveles” (E/2023/78);

c) Informe del Secretario General sobre las tendencias y los escenarios futuros a largo plazo y sus efectos en relación con la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (E/2023/89);

d) Informe del Comité de Políticas de Desarrollo sobre su 25º período de sesiones (E/2023/33);

e) Situación y perspectivas de la economía mundial a mediados de 2023 (E/2023/80);

Apertura de la serie de sesiones de alto nivel

4. En la 36ª sesión plenaria, celebrada el 17 de julio de 2023, la Presidenta del Consejo declaró abierta la serie de sesiones de alto nivel, incluida la serie de sesiones de nivel ministerial de tres días de duración del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios del Consejo, y formuló una declaración.

5. En la misma sesión, el Consejo escuchó las declaraciones del miembro del Grupo Consultivo Juvenil sobre Cambio Climático, Jevanic Henry; y la coordinadora mundial de la circunscripción juvenil del Objetivo de Desarrollo Sostenible 7, Asma Rouabhia.

6. También en la misma sesión, hicieron declaraciones la Presidenta del Consejo, el Secretario General de las Naciones Unidas, el Presidente de la septuagésima séptima sesión de la Asamblea General, Csaba Kőrösi, y el Presidente del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, Hoesung Lee.

A. Reunión ministerial del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios del Consejo Económico y Social

7. La Asamblea General, en su resolución 67/290, decidió que las reuniones del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible que se celebrasen bajo los auspicios del Consejo serían convocadas anualmente por la Presidencia del Consejo por un período de ocho días, que incluiría una serie de sesiones ministeriales de tres días de duración.

8. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 11 c) del anexo de la resolución 68/1 de la Asamblea General, la reunión ministerial, de tres días de duración, del foro (tema 5 a) del programa) se celebraría durante la serie de sesiones de alto nivel del Consejo. En su resolución 2023/1, el Consejo decidió que la serie de sesiones de alto nivel de su período de sesiones de 2023, que incluiría la reunión ministerial, de tres días de duración, del foro, se celebraría del 17 al 20 de julio de 2023.

9. Durante la reunión ministerial, que se celebró del al 17 al 19 de julio de 2023, y las reuniones del foro celebradas el 14 de julio, se realizaron 39 exámenes nacionales voluntarios. La reseña de las deliberaciones figura en el informe del foro (E/HLPF/2023/8).

B. Diálogo normativo de alto nivel sobre las tendencias y escenarios futuros relacionados con el tema del Consejo Económico y Social y los efectos a largo plazo de las tendencias actuales

10. En la 41ª (A) sesión plenaria, celebrada el 20 de julio de 2023, el Vicepresidente del Consejo (Italia) formuló una declaración.

11. En la misma sesión, el Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales presentó los informes del Secretario General sobre cómo acelerar la recuperación después de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y la plena implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a todos los niveles (E/2023/78) y sobre las tendencias y escenarios futuros a largo plazo y sus efectos en relación con la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (E/2023/89).

12. En la misma sesión, el Presidente del Comité de Política de Desarrollo, José Antonio Ocampo (Colombia), presentó el informe del Comité sobre su 25º período de sesiones (E/2023/33).

Mesa redonda
Fortalecimiento de las instituciones del sistema de las Naciones Unidas para un desarrollo sostenible resiliente

13. En su 41ª sesión plenaria (A), celebrada el 20 de julio, el Consejo celebró una mesa redonda sobre el tema “Fortalecimiento de las instituciones del sistema de las Naciones Unidas para un desarrollo sostenible resiliente”, moderada por el Director General del Mecanismo Africano de Evaluación entre Pares, Eddy Maloka, que hizo una declaración.

14. Intervinieron la Secretaria General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, Rebeca Grynspan (por videoconferencia); la Coordinadora del Movimiento para el Fomento de la Nutrición, Afshan Khan; y la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños, Najat Maalla M'jid.

15. También hizo una declaración la ponente principal, Dorothy Davis, miembro del Congressional Black Caucus Political Education and Leadership Institute.

16. A continuación, tuvo lugar un debate interactivo en el que los ponentes respondieron a las declaraciones de la Ministra de Medio Ambiente y Silvicultura de Indonesia, Siti Nurbaya Bakar (por videoconferencia); la Ministra de Administraciones Públicas de Eslovenia, Sanja Ajanović Hovnik; y las representantes de Guatemala y México, así como por la observadora de Fiji, la Viceministra de Relaciones Exteriores, Lenora Qereqeretabua, y la observadora de Viet Nam.

17. También participó en el debate el representante de la siguiente organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo: Saudi Green Building Forum.

Mesa redonda
Superar el "cortoplacismo" para asegurar un futuro mejor

18. En su 42ª sesión plenaria, celebrada el 20 de julio de 2023, el Consejo celebró una mesa redonda sobre el tema "Superar el "cortoplacismo" para asegurar un futuro mejor", moderada por el Director de la Initiative on Communication Innovation and Impact of the Climate School de la Universidad de Columbia, Andrew Revkin.

19. La Subsecretaria General de Coordinación de Políticas y Asuntos Interinstitucionales hizo una presentación sobre las perspectivas demográficas y otros escenarios y tendencias futuros.

20. Las presentaciones corrieron a cargo de la Copresidenta del Panel Internacional de Recursos, Izabella Teixeira; la Directora General de la Health Foundation, Jennifer Dixon; la Directora del Transformative Institutional and Social Solutions Research Group del International Institute for Applied Systems Analysis, Shonali Pachauri; y la Fundadora y Directora Ejecutiva del Africa Foresight Group, Yasmin Kumi.

21. Hicieron declaraciones los siguientes participantes a nivel ministerial: el Secretario de Estado de la Presidencia del Consejo de Ministros de Portugal, André Moz Caldas; y la Viceministra de Relaciones Exteriores de Fiji, Lenora Qereqeretabua.

22. También intervinieron los siguientes ponentes principales: la comisionada del New York City Department for the Ageing, Lorraine Cortés-Vázquez; el Vicesecretario General de la Organización Internacional de Empleadores, Jerome Bellion-Jourdan; y la Fundadora y Presidenta de Green Hope Foundation, Kehkashan Basu.

23. En el debate que tuvo lugar a continuación, los panelistas respondieron a las intervenciones de las delegaciones de Dinamarca, Croacia, Indonesia, Zimbabwe y China, así como del representante de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo.

C. Foro sobre Cooperación para el Desarrollo

24. De conformidad con su resolución 2023/1, el Consejo celebró el Foro sobre Cooperación para el Desarrollo (tema 5 c) del programa), de carácter bienal, en sus

sesiones 11ª a 14ª, celebradas los días 14 y 15 de marzo de 2023. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes (E/2023/SR.11, E/2023/SR.12, E/2023/SR.13 y E/2023/SR.14).

25. En la 11ª sesión, celebrada el 14 de marzo de 2023, la Presidenta del Consejo formuló una declaración de apertura.

26. En la misma sesión, el Consejo visionó una presentación en video.

27. También en la misma sesión, la Vicesecretaria General se dirigió al Consejo mediante un videomensaje grabado.

28. En la 11ª reunión también pronunció un discurso el Enviado Especial de la Primera Ministra de Barbados para Inversiones y Servicios Financieros, Avinash Persaud.

29. En la misma sesión, el Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales presentó el informe del Secretario General sobre las tendencias y avances de la cooperación internacional para el desarrollo (E/2023/48).

30. También en la misma sesión, hicieron declaraciones el Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (videomensaje grabado) y el Director General del Fondo de Qatar para el Desarrollo, Khalifa bin Jassem Al-Kuwari.

Mesa redonda 1
Priorizar la vida y los medios de subsistencia de los más vulnerables mediante una cooperación para el desarrollo que tenga en cuenta los riesgos

31. En su 11ª sesión, celebrada el 14 de marzo, el Consejo celebró una mesa redonda sobre el tema “Priorizar la vida y los medios de subsistencia de los más vulnerables mediante una cooperación para el desarrollo basada en los riesgos”, moderada por Salih Booker, Oficial Superior de Programas de Cooperación Internacional y Gobernanza Mundial de la Fundación Ford.

32. Las presentaciones corrieron a cargo de la Directora General de la Agencia de El Salvador para la Cooperación Internacional, Karla Majano De Palma; el Observador Permanente de la Unión Europea ante las Naciones Unidas, Björn Olof Skoog; la Directora General de Pro Mujer, Carmen Correa; y el jefe de gabinete adjunto de la Fundación Rockefeller, Eric Pelofsky.

33. También hicieron declaraciones los ponentes: el Representante Especial de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos ante las Naciones Unidas, Robin Iain Ogilvy; y el Director Ejecutivo de Reality of Aid Africa Network, Vitalice Meja.

34. Siguió un debate interactivo en el que los ponentes respondieron a las intervenciones de las delegaciones de Túnez, Bolivia (Estado Plurinacional de), México, el Brasil y Colombia, así como de los observadores de Cuba (en nombre del Grupo de los 77 y China), Polonia, Sierra Leona (en nombre del Grupo de los Estados de África), el Ecuador, Marruecos (en nombre del Grupo de Países con Ideas Afines que Apoyan a los Países de Ingreso Mediano), la Federación de Rusia y Australia.

35. También participaron en el debate las representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo: Virginia Gildersleeve International Fund, Rural Development Centre y Darüşşafaka Cemiyeti.

Mesa redonda 2
Ampliar la cooperación eficaz para el desarrollo en pro de la resiliencia ante el clima

36. En su 12ª sesión, celebrada el 14 de marzo de 2023, el Consejo celebró una mesa redonda sobre el tema “Ampliar la cooperación eficaz para el desarrollo en pro de la resiliencia ante el clima”, moderada por la Directora de Climate Policy Initiative en los Estados Unidos de América, Bella Tonkonogy.

37. En la misma reunión, hizo declaraciones la Ministra de Cooperación Internacional para el Desarrollo de Egipto, Rania Al-Mashat (videomensaje grabado); y la coordinadora del Grupo Mundial de Jóvenes Indígenas de la Red de Jóvenes Indígenas de América Latina y el Caribe, Kantuta Diana Conde Choque (por videoconferencia).

38. Las presentaciones corrieron a cargo de la Directora de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, Eleonora Betancur González; el Representante Permanente del Pakistán ante las Naciones Unidas, Munir Akram; el Director Ejecutivo del Fondo Monetario Internacional, Facinet Sylla; y el Director del Centro Internacional para el Cambio Climático y el Desarrollo, Saleemul Haq (por videoconferencia).

39. También intervinieron como ponentes la Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia de Guatemala, Luz Keila Virginia Gramajo Vilchez; y la Directora Ejecutiva de IBON International Foundation, Jennifer del Rosario-Malonzo.

40. A continuación tuvo lugar un debate interactivo en el que los ponentes respondieron a las intervenciones del representante del Brasil, así como de los observadores de Côte d’Ivoire, Panamá, la República Dominicana, el Ecuador, Maldivas, Angola y Belarús.

41. También participaron en el debate las representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo: Man Up Campaign US y STUF United Fund.

Resumen del primer día de debates

42. En su 13ª sesión, celebrada el 15 de marzo de 2023, el Consejo escuchó un resumen del primer día de debates del Foro sobre Cooperación para el Desarrollo.

43. Las presentaciones corrieron a cargo del cofundador de Global Nation, Jonathan Glennie; y la Directora de Política y Defensa de Society for International Development, Pooja Rangaprasad.

44. Los ponentes respondieron a las intervenciones de las delegaciones de Colombia y Chile, así como de las observadoras de Sudáfrica y el Ecuador.

Mesa redonda 3
Impulsar las medidas eficaces de protección social

45. En su 13ª sesión, celebrada el 15 de marzo, el Consejo celebró una mesa redonda sobre el tema “Impulsar las medidas eficaces de protección social”, moderada por el Director Ejecutivo de la oficina en Nueva York de la Friedrich-Ebert-Stiftung, Michael Bröning.

46. Las presentaciones corrieron a cargo del Ministro de Trabajo y Protección Social de la República de Moldova, Alexei Buzu; la Ministra de la Mujer, la Familia y la Protección de la Infancia del Senegal, Fatou Gueye Diane; el Director Ejecutivo de la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional, Mariano Berro González; y la

Directora General Adjunta de la Agencia de Cooperación Internacional de Tailandia, Arunee Hiam.

47. También hicieron declaraciones los ponentes: la Representante Permanente de Chile ante las Naciones Unidas y Vicepresidenta del Consejo, Paula Narváez; el Representante Permanente de España ante las Naciones Unidas, Agustín Santos Maraver; y la Subsecretaria de la Autoridad Nacional de Desarrollo Económico de Filipinas, Sarah Lynne Daway-Ducanes.

48. A continuación tuvo lugar un debate interactivo en el que los ponentes respondieron a las intervenciones de las delegaciones del Brasil y Colombia, así como de los observadores de la Federación de Rusia, Panamá y el Iraq.

49. También participó en el debate el representante de la siguiente organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo: Congregación de Nuestra Señora de la Caridad del Buen Pastor.

Mesa redonda 4
Reforzar las capacidades para superar la brecha digital

50. En su 14ª sesión, celebrada el 15 de marzo de 2023, el Consejo celebró una mesa redonda sobre el tema “Reforzar las capacidades para superar la brecha digital”, moderada por la representante de la Unión Internacional de Telecomunicaciones ante las Naciones Unidas, Ursula Wynhoven.

51. En la misma sesión, hizo una declaración el Viceministro de Comercio de China, Chen Chunjiang (videomensaje grabado).

52. Las presentaciones corrieron a cargo de la Subsecretaria para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos de México, Martha Delgado Peralta (videomensaje grabado), y la Directora Adjunta de la Oficina de Política de Desarrollo del Ministerio de Relaciones Exteriores, del Commonwealth y de Desarrollo del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Juliette Prodhan; y la Fundadora y Directora Ejecutiva de Estrategia y Asociaciones de Global Digital Inclusion Partnership, Sonia Jorge.

53. Formuló también una declaración una participante en la mesa redonda, la Representante Permanente Adjunta de la India ante las Naciones Unidas, Ruchira Kamboj.

54. A continuación tuvo lugar un debate interactivo en el que los ponentes respondieron a las intervenciones de las delegaciones de Indonesia, el Brasil, Guatemala y Suecia, así como de los observadores de Filipinas, Argelia, Angola, Panamá y Guinea.

55. También participaron en el debate las representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo: Society for International Development, Institute of the Blessed Virgin Mary — Loreto Generalate y ActionAid.

Conclusión del Foro sobre Cooperación para el Desarrollo

56. En la 14ª sesión, celebrada el 15 de marzo, el Subsecretario General de Desarrollo Económico y Economista Jefe hizo una declaración de clausura.

57. En la misma sesión, la Presidenta del Consejo hizo una declaración de clausura y dio por concluido el Foro sobre Cooperación para el Desarrollo en su sesión de 2023.

D. Debate general de la serie de sesiones de alto nivel

58. En sus sesiones 37ª a 40ª, celebradas del 17 al 19 de julio, y en su 41ª sesión (B), paralelamente al diálogo político de alto nivel, celebrada el 20 de julio, el Consejo celebró un debate general abierto a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y a los Estados miembros de los organismos especializados, así como a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo, los grupos principales y otras partes interesadas. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes (E/2023/SR.37, E/2023/SR.38, E/2023/SR.39, E/2023/SR.40 y E/2023/SR.41 (B)).

Conclusión de la serie de sesiones de alto nivel

59. En la 42ª sesión plenaria, celebrada el 20 de julio, la Vicesecretaria General hizo una declaración.

60. En la misma sesión, la Presidenta del Consejo hizo una declaración de clausura y dio por concluida la serie de sesiones de alto nivel del Consejo en su período de sesiones de 2023.

Capítulo VII
Foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios del Consejo Económico y Social

1. La Asamblea General, en su resolución 67/290, decidió que las reuniones del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible que se celebrasen bajo los auspicios del Consejo Económico y Social (tema 6 del programa) serían convocadas anualmente por la Presidencia del Consejo por un período de ocho días, que incluiría una serie de sesiones ministeriales de tres días de duración. La Asamblea también decidió, en el examen de la aplicación de su resolución 61/16, que figura en el anexo de su resolución 68/1, que la reunión ministerial, de tres días de duración, del foro se incluiría en la serie de sesiones de alto nivel del Consejo.

2. El Consejo, en su resolución 2023/1, decidió que el foro se celebraría del 10 al 14 y del 17 al 19 de julio de 2023. El Consejo también decidió que la reunión ministerial de tres días de duración del foro se celebraría del 17 al 19 de julio de 2023.

3. Las deliberaciones del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios del Consejo en su período de sesiones de 2023, que incluye la reunión ministerial de tres días de duración del foro, figuran en el informe del foro (E/HLPF/2023/8).

Capítulo VIII
Serie de sesiones sobre actividades operacionales para el desarrollo: actividades operacionales de las Naciones Unidas para la cooperación internacional para el desarrollo

1. En cumplimiento de lo dispuesto en las resoluciones 68/1 y 75/290 A de la Asamblea General y la resolución 2023/1 del Consejo Económico y Social, el Consejo celebró la serie de sesiones sobre actividades operacionales para el desarrollo de su período de sesiones de 2023 del 23 al 25 de mayo de 2023.

2. El Consejo examinó el tema 7 del programa (Actividades operacionales de las Naciones Unidas para la cooperación internacional para el desarrollo) en sus sesiones plenarias 19ª a 24ª, celebradas del 23 al 25 de mayo de 2023, y en sus sesiones plenarias 44ª y 45ª, celebradas los días 25 y 26 de julio de 2023. El Consejo examinó el tema 7 a) del programa (Seguimiento de las recomendaciones normativas de la Asamblea General y del Consejo) en sus sesiones plenarias 19ª a 24ª, celebradas del 23 al 25 de mayo, y el tema 7 b) del programa (Informes de las Juntas Ejecutivas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, del Fondo de Población de las Naciones Unidas y de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos y de las Juntas Ejecutivas del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres y el Programa Mundial de Alimentos) en su 23ª sesión plenaria, celebrada el 25 de mayo. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes (E/2023/SR.19, E/2023/SR.20, E/2023/SR.21, E/2023/SR.22, E/2023/SR.23 y E/2023/SR.24).

3. En la 19ª sesión plenaria, celebrada el 23 de mayo, el Vicepresidente del Consejo (Zimbabwe) declaró abierta la serie de sesiones sobre actividades operacionales para el desarrollo y formuló una declaración.

4. En la misma sesión, hicieron declaraciones el Vicepresidente del septuagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General, Brian Wallace (Jamaica), y el Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales.

A. Seguimiento de las recomendaciones normativas de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social

5. En relación con el tema 7 a) del programa, el Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe del Secretario General acerca de la aplicación de la resolución 75/233 de la Asamblea General sobre la revisión cuadrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo (A/78/72-E/2023/59);

b) Informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 75/233 de la Asamblea General, sobre la revisión cuadrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo: financiación del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo (A/78/72/Add.1-E/2023/59/Add.1);

c) Informe de la Presidencia del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible sobre la Oficina de Coordinación del Desarrollo (E/2023/62).

Diálogo Interactivo de Alto Nivel con el Secretario General de las Naciones Unidas

6. En la 19ª sesión plenaria, celebrada el 23 de mayo de 2023, el Secretario General dirigió al Consejo un discurso, en el que presentó su informe sobre la aplicación de la revisión cuadrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo (A/78/72-E/2023/59 y A/78/72/Add.1-E/2023/59/Add.1). El discurso de apertura corrió a cargo del Ministro de Asuntos Exteriores y Comercio Internacional de Zimbabwe, Frederick Makamure Shava.

7. Siguió un debate interactivo en el que formularon observaciones y preguntas las delegaciones de Guatemala (en nombre del Grupo de Países con Ideas Afines que Apoyan a los Países de Ingreso Mediano), el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, los Estados Unidos de América, Chile, Dinamarca, Francia y China, así como los observadores de Cuba (en nombre del Grupo de los 77 y China), Sudáfrica (en nombre del Grupo de los Estados de África), Mongolia (en nombre del Grupo de los Países en Desarrollo sin Litoral), Nepal (en nombre del Grupo de los Países Menos Adelantados), Samoa (en nombre de la Alianza de los Pequeños Estados Insulares), Australia (también en nombre de Canadá y Nueva Zelandia), el Reino de los Países Bajos, Tayikistán, Senegal y Suiza.

8. También participó en el debate el observador de la Unión Europea.

9. En la misma sesión, el Secretario General y la Vicesecretaria General respondieron a las observaciones y a las preguntas formuladas durante el debate.

Informe de la Presidencia del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible

10. En la 20ª sesión plenaria, celebrada el 23 de mayo de 2023, la Vicesecretaria General formuló una declaración durante la cual presentó su informe en calidad de Presidenta del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible sobre la Oficina de Coordinación del Desarrollo (E/2023/62).

11. Siguió un debate interactivo en el que la Vicesecretaria General respondió a las observaciones y las preguntas formuladas por las delegaciones de Suecia, Qatar, la India, Indonesia, el Camerún, México, la República de Corea, la Argentina, el Japón, Colombia, los Estados Unidos de América, el Canadá, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Suecia, así como por los observadores de Marruecos, Noruega, el Iraq, Argelia, Filipinas, Egipto, la Federación de Rusia, Camboya, Burkina Faso (en nombre del Grupo de los Países Menos Adelantados), Cuba (en nombre del Grupo de los 77 y China), Samoa (en nombre de la Alianza de los Pequeños Estados Insulares), Mongolia (en nombre del Grupo de los Países en Desarrollo sin Litoral), El Salvador, Armenia, Barbados, el Senegal, Tayikistán y Sudáfrica (en nombre del Grupo de los Estados de África).

Mesa redonda
Financiación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible: trabajar con las instituciones financieras y más allá

12. En su 20ª sesión plenaria, celebrada el 23 de mayo, el Consejo celebró una mesa redonda sobre el tema “Financiación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible: trabajar con las instituciones financieras y más allá”.

13. En la misma sesión, el Subsecretario General de Desarrollo Económico y Economista Jefe moderó el debate y formuló una declaración.

14. Intervinieron el Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y Vicepresidente del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, Achim Steiner; el Asesor Especial del Secretario General sobre la Acción Climática y la Transición Justa, Selwin Hart; y la Coordinadora Residente de las Naciones Unidas en Colombia, Mireia Villar Forner (por videoconferencia).

15. Siguió un debate interactivo en el que los ponentes respondieron a las observaciones y preguntas formuladas por las delegaciones de Dinamarca, el Brasil y Colombia, así como del observador de Bangladesh (en nombre del Grupo de los Países Menos Adelantados).

Diálogo con los Gobiernos de los países anfitriones, los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países sobre el tema "Apoyo a políticas integradas y transformadoras para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible"

16. En la 21ª sesión plenaria, celebrada el 24 de mayo de 2023, el Consejo mantuvo un diálogo con los Gobiernos de los países anfitriones, los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países sobre el tema "Apoyo a políticas integradas y transformadoras para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible", moderado por la Representante Permanente de Guyana ante las Naciones Unidas, Carolyn Rodrigues-Birkett, que hizo una declaración.

Parte 1

17. Las presentaciones corrieron a cargo del Ministro de Trabajo y Protección Social de la República de Moldova, Alexei Buzu; la Representante Residente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en la República de Moldova, Daniela Gasparikova; y el Coordinador Residente de las Naciones Unidas en la República de Moldova, Simon Springett.

18. Siguió un debate interactivo en el que los ponentes respondieron a las observaciones y preguntas formuladas por las delegaciones de los Estados Unidos de América y el Japón, así como por los observadores de Australia, Letonia, Suiza y Alemania.

Parte 2

19. Las presentaciones corrieron a cargo del Representante Permanente de Viet Nam ante las Naciones Unidas, Dang Hoang Giang; y la Coordinadora Residente de las Naciones Unidas en Viet Nam, Pauline Tamesis (por videoconferencia). y la Directora de la Oficina de la Organización Internacional del Trabajo en Viet Nam, Ingrid Christensen (por videoconferencia).

20. Siguió un debate interactivo en el que los ponentes respondieron a las observaciones y preguntas formuladas por las delegaciones del Canadá y la República Democrática Popular Lao, así como por los observadores de Tailandia, el Reino de los Países Bajos y Noruega.

21. También participó en el debate el observador del Estado de Palestina.

Mesa redonda
Impulsar una respuesta del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo adaptada a los diversos contextos nacionales

22. En su 22ª sesión plenaria, celebrada el 24 de mayo de 2023, el Consejo celebró una mesa redonda sobre el tema "Impulsar una respuesta del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo adaptada a los diversos contextos nacionales", presidida por

el Vicepresidente del Consejo (Zimbabwe) y moderada por el Representante Permanente de Kiribati ante las Naciones Unidas, Teburoro Tito, que formularon declaraciones.

23. Las presentaciones corrieron a cargo de la Alta Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, Rabab Fatima; el Coordinador Residente en Rwanda, Ozonnia Ojielo (por videoconferencia); y la Representante Residente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en la República Dominicana, Inka Mattila (por videoconferencia).

24. Siguió un debate interactivo en el que los ponentes respondieron a las observaciones y preguntas formuladas por las delegaciones de la República Democrática Popular Lao y Portugal, así como por los observadores del Nepal (en nombre del Grupo de los Países Menos Adelantados), Barbados (en nombre de la Comunidad del Caribe) y el Reino de los Países Bajos.

Mesa redonda
Financiación del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo: aplicación del pacto de financiación

25. En su 22ª sesión plenaria, celebrada el 24 de mayo, el Consejo celebró una mesa redonda sobre el tema “Financiación del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo: aplicación del pacto de financiación”, moderada por la Subsecretaria General y Directora de Relaciones Externas y Promoción del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Ulrika Modéer, que hizo una declaración.

26. Las presentaciones corrieron a cargo del Subsecretario General de Coordinación del Desarrollo, Óscar Fernández-Taranco; la Representante Permanente de Suecia ante las Naciones Unidas, Anna-Karin Eneström; y el Coordinador Residente de las Naciones Unidas en Kenya, Stephen Jackson (por videoconferencia).

27. Siguió un debate interactivo en el que los ponentes respondieron a las observaciones y preguntas formuladas por las delegaciones de Zimbabwe, el Brasil, Dinamarca, México, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, el Canadá y los Estados Unidos de América, así como por los observadores de Sudáfrica (en nombre del Grupo de los Estados de África), el Uruguay, España, Noruega, Suiza y Zambia.

Mesa redonda
Desplegar los activos regionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo para ayudar a los países a abordar los problemas transfronterizos

28. En su 23ª sesión plenaria, celebrada el 25 de mayo de 2023, el Consejo celebró una mesa redonda sobre el tema “Desplegar los activos regionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo para ayudar a los países a abordar cuestiones transfronterizas”, moderada por el Director Regional para África de la Oficina de Coordinación del Desarrollo, Yacoub El Hillo, que hizo una declaración.

29. Las presentaciones corrieron a cargo del Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, José Manuel Salazar-Xirinachs (por videoconferencia); la Directora Regional para África del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Ahunna Eziakonwa-Onochie; el Coordinador Especial para el Desarrollo en el Sahel, Abdoulaye Mar Dieye (por videoconferencia); y la Coordinadora Residente de las Naciones Unidas en la República Democrática Popular Lao, Sara Sekkenes.

30. Siguió un debate interactivo en el que los ponentes respondieron a las observaciones y preguntas formuladas por las delegaciones de la República Democrática Popular Lao y el Canadá, así como por el observador de Suiza.

Mesa redonda
Apoyar transiciones justas hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible a nivel nacional

31. En su 24ª sesión plenaria, celebrada el 25 de mayo de 2023, el Consejo celebró una mesa redonda sobre el tema "Apoyar transiciones justas hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible a nivel nacional", moderada por la representante de la juventud del grupo de jóvenes del Objetivo de Desarrollo Sostenible 7, Eduarda Zoghbi, que hizo una declaración.

32. Las presentaciones corrieron a cargo del Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, Qu Dongyu (por videoconferencia); el Representante Permanente de Nepal ante las Naciones Unidas, Amrit Bahadur Rai; el Asesor Especial del Secretario General para Garantizar el Seguimiento de la Cumbre sobre la Transformación de la Educación, Leonardo Garnier (por videoconferencia); el Coordinador Residente de las Naciones Unidas en Zimbabwe, Edward Kallon (por videoconferencia); y el Director General Adjunto de Sostenibilidad del Grupo Mahindra, Ankit Todi (por videoconferencia).

33. Siguió un debate interactivo en el que los ponentes respondieron a las observaciones y preguntas formuladas por las delegaciones de Indonesia, Portugal, el Canadá y Madagascar, así como por el observador de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Mesa redonda
Reforzar la rendición de cuentas sobre el desempeño y los resultados en todo el sistema

34. En su 24ª sesión plenaria, celebrada el 25 de mayo, el Consejo celebró una mesa redonda sobre el tema "Reforzar la rendición de cuentas sobre el desempeño y los resultados en todo el sistema", moderada por la Subdirectora General de la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación, Nicole Ruder, que hizo una declaración.

35. Las presentaciones corrieron a cargo de la Presidenta del Consejo Económico y Social; la Vicepresidenta de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de Población de las Naciones Unidas y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, Maritza Chan Valverde (Costa Rica); y la Directora Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), Sima Bahous.

36. Siguió un debate interactivo en el que los ponentes respondieron a las observaciones y preguntas formuladas por las delegaciones de Colombia, Suecia, el Brasil y Dinamarca, así como por los observadores el Reino de los Países Bajos y Ucrania.

B. Informes de las Juntas Ejecutivas de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, el Programa Mundial de Alimentos, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de Población de las Naciones Unidas y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

37. En relación con el tema 7 b) del programa, el Consejo tuvo ante sí los siguientes informes:

a) Informe de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de Población de las Naciones Unidas y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos sobre la labor realizada en 2022 (E/2022/35);

b) Informe de la Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos sobre los períodos de sesiones ordinarios primero y segundo y el período de sesiones anual de 2022 (E/2023/36);

c) Nota del Secretario General sobre el informe anual de las realizaciones del Programa Mundial de Alimentos para 2021 (E/2023/14).

Diálogo con la jefatura ejecutiva del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo

38. En su 23ª sesión plenaria, celebrada el 25 de mayo, el Consejo mantuvo un diálogo con la jefatura ejecutiva del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, moderado por el Representante Permanente del Canadá ante las Naciones Unidas, Robert Rae.

39. Las presentaciones corrieron a cargo de la Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Catherine Russell; el Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, Jorge Moreira da Silva; y la Representante Especial del Secretario General para la Reducción del Riesgo de Desastres, Mami Mizutori (videomensaje grabado).

40. Siguió un debate interactivo en el que los ponentes respondieron a las observaciones y preguntas formuladas por las delegaciones de Dinamarca, México, Suecia, Canadá, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, los Estados Unidos de América y Kazajstán, así como por los observadores del Reino de los Países Bajos y Suiza.

C. Cooperación Sur-Sur para el desarrollo

41. En relación con el tema 7 c) del programa no se presentaron documentación por anticipado ni propuestas.

Conclusión de la serie de sesiones

42. En su 24ª sesión plenaria, celebrada el 25 de mayo, el Consejo escuchó una declaración de clausura de la Vicesecretaria General.

43. En la misma sesión, el Vicepresidente del Consejo (Zimbabwe) formuló una declaración de clausura y dio por concluida la serie de sesiones sobre actividades operacionales para el desarrollo.

Medidas adoptadas por el Consejo

44. En relación con el tema 7 del programa, el Consejo aprobó la resolución 2023/31.

Progresos alcanzados en la aplicación de la resolución 75/233 de la Asamblea General sobre la revisión cuadrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo

45. En sus sesiones plenarias 44ª y 45ª, celebradas los días 25 y 26 de julio de 2023, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Progresos alcanzados en la aplicación de la resolución 75/233 de la Asamblea General sobre la revisión cuadrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo” (E/2023/L.33), presentado por el Vicepresidente del Consejo (Zimbabwe) sobre la base de consultas informales sobre el proyecto de resolución E/2023/L.18, que fue presentado por Cuba, en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China.

46. En la 44ª sesión, celebrada el 25 de julio, formularon declaraciones en relación con el proyecto de resolución E/2023/L.33 las delegaciones de Zimbabwe, los Estados Unidos de América y México.

47. En la 45ª sesión, celebrada el 26 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución (resolución 2023/31 del Consejo).

Capítulo IX
Serie de sesiones de coordinación

1. En cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 75/290 A de la Asamblea General y la resolución 2023/1 del Consejo Económico y Social, el Consejo celebró la serie de sesiones de coordinación de su período de sesiones de 2023 los días 1 y 2 de febrero de 2023.

2. El Consejo examinó el tema 8 del programa (Serie de sesiones de coordinación) en sus sesiones plenarias 7ª a 10ª, celebradas los días 1 y 2 de febrero de 2023. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes (E/2023/SR.7, E/2023/SR.8, E/2023/SR.9 y E/2023/SR.10).

3. En la 7ª sesión plenaria, celebrada el 1 de febrero de 2023, el Vicepresidente del Consejo (Indonesia) declaró abierta la serie de sesiones y formuló una declaración.

4. En la misma sesión, hicieron declaraciones la Presidenta del Consejo y el Secretario General Adjunto de Políticas, Guy Ryder.

Debate sobre el tema “Respuesta ante las crisis, aumento en la resiliencia y consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible mediante políticas que tengan en cuenta el riesgo”

5. En su séptima sesión plenaria, celebrada el 1 de febrero, el Consejo mantuvo un debate sobre el tema “Respuesta ante las crisis, aumento en la resiliencia y consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible mediante políticas que tengan en cuenta el riesgo”, presidido por el Vicepresidente del Consejo (Indonesia), que planteó preguntas a los siguientes ponentes: la Copresidenta del Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial, Paloma Merodio Gómez (México); el Director General de la Organización Internacional del Trabajo, Gilbert Houngbo (por videoconferencia); el Vicepresidente de Políticas de Operaciones y Servicios a los Países del Banco Mundial, Ed Mountfield (por videoconferencia); la Coordinadora de las comisiones regionales de las Naciones Unidas y Secretaria Ejecutiva de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, Armida Salsiah Alisjahbana; y la Representante Especial del Secretario General para la Reducción del Riesgo de Desastres, Mami Mizutori.

6. Los ponentes formularon declaraciones y respondieron a las observaciones y preguntas planteadas por el Vicepresidente del Consejo y las delegaciones de China, Indonesia, Zimbabwe, India y la República Democrática Popular Lao, así como por el observador de Marruecos (en nombre del Grupo de Países con Ideas Afines que Apoyan a los Países de Ingreso Mediano).

7. También participó en el debate el observador de la Unión Europea.

Debate sobre el tema “Políticas transformadoras para acelerar el progreso hacia el Objetivo de Desarrollo Sostenible 6 sobre agua limpia y saneamiento”

8. En su 7ª sesión plenaria, celebrada el 1 de febrero, el Consejo mantuvo un debate sobre el tema “Políticas transformadoras para acelerar el progreso hacia el Objetivo de Desarrollo Sostenible 6 sobre agua limpia y saneamiento”, presidido por el Vicepresidente del Consejo (Indonesia), que planteó preguntas a los siguientes ponentes: la Presidenta de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, Mathu Joyini (Sudáfrica); el Presidente interino de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, Mansour Al- Qurashi (Arabia Saudita); el Presidente de ONU-Agua, Gilbert Houngbo (por videoconferencia); y el Subsecretario General de la Organización Meteorológica Mundial, Wenjian Zhang.

9. Los ponentes formularon declaraciones y respondieron a las observaciones y preguntas planteadas por el Vicepresidente del Consejo y las delegaciones de Colombia, Eslovenia, la India, los Estados Unidos de América y Zimbabwe, así como por el observador de Egipto.

Debate sobre el tema “Acceso a la energía y transición energética”

10. En su octava sesión plenaria, celebrada el 1 de febrero de 2023, el Consejo mantuvo un debate sobre el tema “Acceso a la energía y transición energética”, presidido por el Vicepresidente del Consejo (Indonesia), que planteó preguntas a los siguientes ponentes: el Director General de Cooperación Técnica de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, Ciyong Zou (por videoconferencia); y la Vicepresidenta de la Comisión de Política de Desarrollo, Sakiko Fukuda-Parr; la Subsecretaria General y Jefa de la Oficina de Nueva York del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Ligia Noronha el Representante Especial del Fondo Monetario Internacional ante las Naciones Unidas, Robert Powell; la Copresidenta del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación, Liselott Kana (videomensaje grabado); y la Copresidenta de ONU-Energía (videomensaje grabado), Damilola Ogunbiyi.

11. Los ponentes formularon declaraciones y respondieron a las observaciones y preguntas planteadas por el Vicepresidente del Consejo y las delegaciones de los Estados Unidos de América, China, Colombia, Madagascar y la India, así como por el observador de la Federación de Rusia.

Debate sobre el tema “Transformación digital para la salud y la seguridad alimentaria”

12. En su octava sesión plenaria, celebrada el 1 de febrero, el Consejo mantuvo un debate sobre el tema “Transformación digital para la salud y la seguridad alimentaria”, presidido por el Vicepresidente del Consejo (Indonesia), que planteó preguntas a los siguientes ponentes: el Director General de la Organización Mundial de la Salud, Tedros Adhanom Ghebreyesus (videomensaje grabado); la Presidenta de la Comisión de Estadística, Gabriella Vukovich (por videoconferencia); la Presidenta del Comité de Expertos en Administración Pública, Geraldine Fraser-Moleketi; el Enviado del Secretario General para la Tecnología, Amandeep Singh Gill; y la Directora General Adjunta de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, Beth Bechdol.

13. Los ponentes formularon declaraciones y respondieron a las observaciones y preguntas planteadas por el Vicepresidente del Consejo y las delegaciones de Guatemala, Suecia, Colombia, México, la India, China e Indonesia, así como por el observador de la Federación de Rusia.

14. Participó también en el debate la delegación de la Organización Mundial de la Salud.

Conversación entre los secretarios ejecutivos de las comisiones regionales de las Naciones Unidas: perspectivas regionales para una recuperación inclusiva y resiliente orientada por la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

15. En su novena sesión plenaria, celebrada el 2 de febrero de 2023, el Consejo mantuvo una conversación entre los secretarios ejecutivos de las comisiones regionales de las Naciones Unidas sobre el tema “Perspectivas regionales para una recuperación inclusiva y resiliente orientada por la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”.

16. Intervinieron la Secretaria Ejecutiva de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, Armida Salsiah Alisjahbana; el Secretario Ejecutivo interino de la Comisión Económica para África, Antonio Maria Afonso Pedro; la Secretaria Ejecutiva de la Comisión Económica para Europa, Olga Algayerova; el Secretario Ejecutivo Adjunto de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Raúl García-Buchaca; y la Secretaria Ejecutiva de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental, Rola Dashti (videomensaje grabado).

Reflexiones sobre la labor de los órganos subsidiarios del Consejo Económico y Social

17. En su novena sesión plenaria, celebrada el 2 de febrero, el Consejo mantuvo un debate sobre el tema “Reflexiones sobre la labor de los órganos subsidiarios del Consejo Económico y Social”, moderado por el Subsecretario General de Desarrollo Económico y Economista Jefe, Navid Hanif.

18. Intervinieron la Vicepresidenta de la Comisión de Políticas de Desarrollo, Sakiko Fukuda-Parr; el Presidente del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Mohamed Ezzeldin Abdel-Moneim (videomensaje grabado); el Presidente del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, Darío José Mejía Montalvo; la Presidenta de la Comisión de Desarrollo Social, Alya Ahmed Saif Al-Thani (Qatar); el Presidente de la Comisión de Población y Desarrollo, Gheorghe Leucă (República de Moldova); el Presidente del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes, Sanjeev Singhal (videomensaje grabado); el Secretario Ejecutivo interino de la Comisión Económica para África, Antonio Maria Afonso Pedro; el Secretario Ejecutivo Adjunto de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Raúl García-Buchaca; el representante de la Comisión Económica para Europa; la Coordinadora de las comisiones regionales de las Naciones Unidas y Secretaria Ejecutiva de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, Armida Salsiah Alisjahbana; la Presidenta del Comité de Expertos en Administración Pública, Geraldine Fraser-Moleketi; el Presidente del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, Zéphyrin Maniratanga (Burundi) (videomensaje grabado); el Presidente del Comité de Expertos en Transporte de Mercancías Peligrosas y en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, Duane Pfund (Estados Unidos de América); la Presidenta de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, Mathu Joyini (Sudáfrica); la Presidenta de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, Mary Wangui Mugwanja (Kenya) (videomensaje grabado); el Presidente de la Comisión de Estupefacientes, Miguel Camilo Ruiz Blanco (Colombia) (videomensaje grabado); la Copresidenta del Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial, Paloma Merodio Gómez (México); el Presidente del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos, Pierre Jaillard (Francia) (videomensaje grabado); el Presidente interino de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, Mansour Al- Qurashi (Arabia Saudita); y la Presidenta de la Comisión de Estadística, Gabriella Vukovich (Hungría).

19. A continuación tuvo lugar un debate en el que intervinieron las delegaciones de India, México y Portugal, así como por los observadores de Cuba (en nombre del Grupo de los 77 y China), la Federación de Rusia y Marruecos.

20. Participó también en el debate el representante de la Organización Meteorológica Mundial.

21. El Vicepresidente del Consejo (Indonesia) formuló una declaración.

Mensajes clave de los paneles anteriores y debates del segmento por los relatores

22. En su 10ª sesión plenaria, celebrada el 2 de febrero de 2023, el Consejo escuchó los mensajes clave de los paneles anteriores y debates del segmento por los relatores, el Representante Permanente de Tayikistán ante las Naciones Unidas, Jonibek Ismoil Hikmat, y la Representante Permanente de Nueva Zelandia ante las Naciones Unidas, Carolyn Schwalger,

El camino a seguir: políticas y acciones transformadoras

23. En su 10ª sesión plenaria, celebrada el 2 de febrero, el Consejo mantuvo un debate sobre el tema "El camino a seguir: políticas y acciones transformadoras", y escuchó las presentaciones del Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Achim Steiner; la Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Catherine Russell; la Subsecretaria General de Derechos Humanos, Ilze Brands Kehris; y el Copresidente del Grupo Independiente de Científicos para la edición de 2023 del Informe mundial sobre el desarrollo sostenible, Jaime Miranda; (por videoconferencia).

24. Siguió un debate interactivo en el que los ponentes respondieron a las observaciones y preguntas formuladas por las delegaciones de la India, Indonesia y Bulgaria, así como por los observadores de Finlandia, Egipto y la Federación de Rusia.

25. Participaron también en el debate las representantes de la Organización Meteorológica Mundial y de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres).

Conclusión de la serie de sesiones

26. En la 10ª sesión plenaria, celebrada el 2 de febrero, el Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales formuló una declaración.

27. En la misma sesión, el Vicepresidente del Consejo (Indonesia) formuló una declaración de clausura y dio por concluida la serie de sesiones de coordinación.

Capítulo X
Reunión sobre la transición del socorro al desarrollo

1. En cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 75/290 A de la Asamblea General y en la resolución 2023/1 del Consejo Económico y Social, el Consejo celebró la reunión de su período de sesiones de 2023 sobre la transición del socorro al desarrollo en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra el 20 de junio de 2023. La reunión fue copresidida por los Vicepresidentes del Consejo responsables de la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios (Italia) y de la serie de sesiones sobre actividades operacionales para el desarrollo (Zimbabwe) (véase la decisión 2023/303 del Consejo).

2. De conformidad con la decisión 2023/314 del Consejo, el tema de la reunión fue "Transición del socorro al desarrollo: adopción de medidas para promover la resiliencia, soluciones sostenibles y la recuperación en contextos de desastres y crisis relacionados con el clima".

3. En sus sesiones plenarias 28ª y 29ª, celebradas el 20 de junio de 2023, el Consejo examinó el tema 12 del programa (Cuestiones de coordinación y de programas y otras cuestiones) y sus subtemas e), f) y g). La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes (E/2023/SR.28 y E/2023/SR.29). En la 28ª sesión plenaria, el Vicepresidente del Consejo (Zimbabwe) inauguró la reunión sobre la transición del socorro al desarrollo y formuló una declaración.

4. En la misma sesión, el Vicepresidente del Consejo (Italia) formuló una declaración.

5. También en la misma sesión, hicieron declaraciones el Jefe de Alianzas y Movilización de Recursos de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y el Director Regional para Europa y Asia Central de la Oficina de Coordinación del Desarrollo.

Mesa redonda 1
Preparación y respuesta ante los retos actuales y futuros: balance y acciones para promover la resiliencia y soluciones sostenibles en contextos de crisis, incluidas las catástrofes relacionadas con el clima

6. En su 28ª sesión, celebrada el 20 de junio, el Consejo celebró una mesa redonda sobre el tema "Preparación y respuesta ante los retos actuales y futuros: balance y acciones para promover la resiliencia y soluciones sostenibles en contextos de crisis, incluidas las catástrofes relacionadas con el clima".

7. En la misma sesión, el Comisario del Departamento de Gestión de Catástrofes de Malawi, Charles Kalemba, pronunció un discurso de apertura. (por videoconferencia).

8. Intervinieron el Secretario General de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, Jagan Chapagain; la Directora General Adjunta de Operaciones de la Organización Internacional para las Migraciones, Ugochi Daniels; el Director Ejecutivo de Emergencias Sanitarias de la Organización Mundial de la Salud, Michael Ryan; y el Director de la Oficina del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Ginebra, Agi Veres.

9. Siguió un debate interactivo en el que los ponentes respondieron a las observaciones y preguntas formuladas por la delegación de los Estados Unidos de América, así como por el observador de Suiza.

10. También participó en el debate el representante de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura.

11. El Vicepresidente del Consejo (Italia) formuló una declaración y resumió el debate.

Mesa redonda 2
Experiencia en el Sahel: examinar las necesidades, los riesgos y las vulnerabilidades y promover la resiliencia y las soluciones sostenibles: ¿qué hará falta para contribuir a la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible?

12. En la 28ª sesión plenaria, celebrada el 20 de junio, el Consejo celebró una mesa redonda sobre el tema "Experiencia en el Sahel: examinar las necesidades, los riesgos y las vulnerabilidades y promover la resiliencia y las soluciones sostenibles: ¿qué hará falta para contribuir a la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible?".

13. En la misma sesión, el Vicepresidente del Consejo (Zimbabwe) formuló una declaración.

14. En la misma reunión, la Ministra de Estado de Perspectivas Económicas y Asociaciones Internacionales del Chad, Madeleine Alingué, pronunció un discurso de apertura.

15. Intervinieron el Coordinador Especial para el Desarrollo en el Sahel, Abdoulaye Mar Dieye; la Vicepresidenta del Banco Africano de Desarrollo, Marie-Laure Akin-Olugbade (por videoconferencia); la Directora para los países del Sahel del Grupo Banco Mundial, Clara Ana Coutinho de Sousa (por videoconferencia); el Director Ejecutivo de Jeunes Volontaires pour l'Environmement, Sani Ayouba; y la Jefa de Asociaciones y Movilización de Recursos de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, Anja Nitzsche.

16. Siguió un debate interactivo en el que los ponentes respondieron a las observaciones y preguntas formuladas por la delegación del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, así como por los observadores de Argelia y Suiza.

17. El Vicepresidente del Consejo (Italia) formuló una declaración y resumió el debate.

Mesa redonda 3
Experiencia en Haití: superar los retos urgentes, sobre todo en materia de salud, seguridad alimentaria y protección

18. En la 29ª sesión plenaria, celebrada el 20 de junio, el Consejo celebró una mesa redonda sobre el tema "Experiencia en Haití: superar los retos urgentes, sobre todo en materia de salud, seguridad alimentaria y protección".

19. En la misma sesión, el Vicepresidente del Consejo (Italia) formuló una declaración.

20. Intervinieron el Representante Permanente del Canadá ante las Naciones Unidas en Nueva York y Presidente del Grupo Asesor Especial sobre Haití, Robert Rae (por videoconferencia); la Representante Especial Adjunta del Secretario General para la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Haití, Ingeborg Ulrika Ulfsdotter Richardson (por videoconferencia); la Directora Regional Adjunta para América Latina y el Caribe del Programa Mundial de Alimentos, Sheila Grudem (por videoconferencia); y la miembro de la red CLIO, Nadine Tina Anilus (por videoconferencia).

21. Siguió un debate interactivo en el que los ponentes respondieron a las observaciones y preguntas formuladas por las delegaciones de Guatemala, el Reino

Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América, así como por el observador de Suiza.

22. Habló el Director de la División de Coordinación de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, Ramesh Rajasingham.

23. El Vicepresidente del Consejo (Zimbabwe) formuló una declaración y resumió el debate.

Mesa redonda 4
Experiencia en Sudán del Sur: promover la resiliencia y las soluciones sostenibles en una crisis compleja y prolongada

24. En la 29ª sesión plenaria, celebrada el 20 de junio, el Consejo celebró una mesa redonda sobre el tema “Experiencia en Sudán del Sur: promover la resiliencia y las soluciones sostenibles en una crisis compleja y prolongada”.

25. En la misma sesión, el Vicepresidente del Consejo (Italia) formuló una declaración.

26. Las presentaciones corrieron a cargo del Representante Permanente de Croacia ante las Naciones Unidas en Nueva York y Presidente de la Comisión de Consolidación de la Paz, Ivan Šimonovic (por videoconferencia); el Coordinador de Asuntos Humanitarios interino de las Naciones Unidas en Sudán del Sur, Peter Van der Auweraert (por videoconferencia); el Director para Sudán del Sur del Grupo Banco Mundial, Firas Raad (por videoconferencia); la Directora para África de Oxfam Internacional, Fati N’Zi-Hassane; el Director Nacional de Child’s Destiny and Development Organization, Riing Garwech Kuol; y el Director de la División de Coordinación de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, Ramesh Rajasingham.

27. Siguió un debate interactivo en el que los ponentes respondieron a las observaciones y preguntas formuladas por las delegaciones del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América, así como por el observador de Suiza.

28. Hicieron declaraciones los Vicepresidentes del Consejo (Italia y Zimbabwe).

Capítulo XI
Serie de sesiones sobre asuntos humanitarios

Asistencia económica especial, humanitaria y de socorro en casos de desastre

1. En cumplimiento de lo dispuesto en las resoluciones de la Asamblea General 68/1 y 72/305 y la resolución 2023/1 del Consejo Económico y Social, el Consejo celebró la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios de su período de sesiones de 2023 en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra del 21 al 23 de junio de 2023.

2. De conformidad con la decisión 2023/315 del Consejo, el tema de la serie de sesiones fue “Fortalecer la asistencia humanitaria en un momento de necesidades humanitarias sin precedentes: impulsar la transformación y las soluciones para hacer frente a los desafíos urgentes de la creciente inseguridad alimentaria y el riesgo de hambruna, los riesgos en materia de protección y el cambio climático” y se convocaron cuatro mesas redondas de alto nivel sobre el tema general.

3. El Consejo examinó el tema 9 del programa (Asistencia económica especial, humanitaria y de socorro en casos de desastre) en sus sesiones plenarias 30 a 35, celebradas del 21 al 23 de junio de 2023. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes (E/2023/SR.30, E/2023/SR.31, E/2023/SR.32, E/2023/SR.33, E/2023/SR.34 y E/2023/SR.35).

4. Para su examen del tema, el Consejo tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre el fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia que prestan las Naciones Unidas (A/78/73-E/2023/61).

5. En la 30ª sesión plenaria, celebrada el 21 de junio de 2023, el Vicepresidente del Consejo (Italia) declaró abierta la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios y formuló una declaración.

6. En la misma sesión, el Consejo escuchó las declaraciones principales del Secretario General (videomensaje grabado) y del Director de la División de Coordinación de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (en nombre del Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia).

7. En la misma sesión, el Consejo visionó un video con testimonios de niños.

Mesa redonda de alto nivel 1
Hacer frente al desafío mundial sin precedentes de la inseguridad alimentaria y el riesgo de hambruna: ampliar la prevención, la respuesta y la resiliencia

8. En su 30ª sesión plenaria, celebrada el 21 de junio, el Consejo celebró una mesa redonda de alto nivel sobre el tema “Hacer frente al desafío mundial sin precedentes de la inseguridad alimentaria y el riesgo de hambruna: ampliar la prevención, la respuesta y la resiliencia”, presidida por el Vicepresidente del Consejo (Italia), que hizo una declaración.

9. Las presentaciones corrieron a cargo del Director de la División de Coordinación de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, Ramesh Rajasingham; la Directora Ejecutiva Auxiliar del Departamento de Desarrollo de Programas y Políticas del Programa Mundial de Alimentos, Valerie Guarnieri; la Coordinadora de las Naciones Unidas para la Prevención y la Respuesta frente a las Hambrunas, Reena Ghelani; la Secretaria General de Care International, Sofía Sprechmann Sineiro (por videoconferencia); el Director de la Oficina de Emergencias y Resiliencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la

Agricultura, Rein Paulsen; y la Vicesecretaria General de la Cruz Roja de Kenya, Annette Msabeni (por videoconferencia).

10. Siguió un debate interactivo en el que los ponentes respondieron a las observaciones y preguntas formuladas por las delegaciones del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia, el Canadá, los Estados Unidos de América y México, así como por los observadores del Reino de los Países Bajos, Suiza, Sudáfrica, Noruega, Viet Nam y Kenya.

11. El representante de la Organización Internacional para las Migraciones intervino en el debate.

12. También participó en el debate el representante de la siguiente organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo: Oxfam Internacional.

13. El Vicepresidente del Consejo (Italia) formuló unas observaciones finales.

Mesa redonda de alto nivel 2
Hacer frente a los riesgos, las necesidades y los desafíos en materia de protección en las emergencias humanitarias, en particular a los efectos desproporcionados que tienen en las mujeres y los niños

14. En su 32ª sesión plenaria, celebrada el 22 de junio de 2023, el Consejo celebró una mesa redonda de alto nivel sobre el tema “Hacer frente a los riesgos, las necesidades y los desafíos en materia de protección en las emergencias humanitarias, en particular a los efectos desproporcionados que tienen en las mujeres y los niños”, presidida por el Vicepresidente del Consejo (Italia), que hizo una declaración.

15. En la misma sesión, el Consejo visionó un video con testimonios de niños.

16. También en la misma sesión, el Director de la División de Operaciones y Promoción de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios hizo una declaración.

17. Las presentaciones corrieron a cargo de la Alta Comisionada Adjunta para los Derechos Humanos, Nada Al-Nashif; el Director Ejecutivo Adjunto del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Ted Chaiban; el Director Ejecutivo Adjunto de Gestión del Fondo de Población de las Naciones Unidas, Ib Petersen; la Alta Comisionada Auxiliar para la Protección de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, Gillian Triggs; la Directora General de Save the Children International, Inger Ashing; y el Jefe de Protección del Comité Internacional de la Cruz Roja, Christian Cardon.

18. Siguió un debate interactivo en el que los ponentes respondieron a las observaciones y preguntas formuladas por las delegaciones de Colombia, Zimbabwe, el Canadá, Suecia, los Estados Unidos de América y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, así como por los observadores de Burkina Faso, Marruecos, Australia, Armenia, Suiza, Países Bajos (Reino de los) y España.

19. El representante de la Organización Internacional para las Migraciones también intervino en el debate.

20. El Vicepresidente del Consejo (Italia) formuló unas observaciones finales.

Mesa redonda de alto nivel 3
Preparación para el futuro: reforzar y ampliar las alianzas e innovar a nivel mundial, regional, nacional y local

21. En su 33ª sesión plenaria, celebrada el 22 de junio de 2023, el Consejo celebró una mesa redonda de alto nivel sobre el tema "Preparación para el futuro: reforzar y ampliar las alianzas e innovar a nivel mundial, regional, nacional y local", presidida por el Vicepresidente del Consejo (Italia), que hizo una declaración.

22. En la misma sesión, la Directora de la División de Financiación Humanitaria y Movilización de Recursos de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios hizo una declaración.

23. Las presentaciones corrieron a cargo de la Ministra de Estado de Perspectivas Económicas y Asociaciones Internacionales del Chad, Madeleine Alingué; la Observadora Permanente de la Organización de Cooperación Islámica ante las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra, Nassima Baghli; la Alta Comisionada Adjunta de las Naciones Unidas para los Refugiados, Kelly Clements; el Director General Adjunto de la Dirección General de Protección Civil y Operaciones de Ayuda Humanitaria Europeas de la Comisión Europea, Michael Köhler; el director mundial del Centro para el Clima y la Sostenibilidad del Instituto Henderson del Boston Consulting Group, David Young; y el coordinador mundial del grupo principal para la infancia y la juventud, Tishan Gunasegaran.

24. Siguió un debate interactivo en el que los ponentes respondieron a las observaciones y preguntas formuladas por las delegaciones de Colombia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, los Estados Unidos de América y México, así como por los observadores de Suiza y Kenya.

25. El Vicepresidente del Consejo (Italia) formuló unas observaciones finales.

Mesa redonda de alto nivel 4
Fortalecer la asistencia humanitaria ante el cambio climático: consecuencias de naturaleza humanitaria, enseñanzas extraídas y recomendaciones para la acción futura

26. En su 34ª sesión plenaria, celebrada el 23 de junio de 2023, el Consejo celebró una mesa redonda de alto nivel sobre el tema "Fortalecer la asistencia humanitaria ante el cambio climático: consecuencias de naturaleza humanitaria, enseñanzas extraídas y recomendaciones para la acción futura", presidida por el Vicepresidente del Consejo (Italia), que hizo una declaración.

27. En la misma sesión, el Jefe de la Subdivisión de Alianzas y Movilización de Recursos de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios hizo una declaración.

28. Las presentaciones corrieron a cargo del Representante Permanente del Pakistán ante las Naciones Unidas en Nueva York, Munir Akram; el Director General de la Organización Internacional para las Migraciones, António Vitorino; el Director General para el 28º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de los Emiratos Árabes Unidos (videomensaje grabado), Majid Al Suwaidi; la Representante Permanente de Samoa ante las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra y Presidenta de la Alianza de los Pequeños Estados Insulares, Nella Pepe Tavita-Levy; la Directora General Adjunta de la Organización Meteorológica Mundial, Elena Manaenkova; la Directora Adjunta (*ad interim*) del Centro de la Cruz Roja y la Media Luna Roja sobre el Clima, Julie Arrighi; y la

Directora Ejecutiva de Hope Restoration en Sudán del Sur, Angelina Nyajima (por videoconferencia).

29. Siguió un debate interactivo en el que los ponentes respondieron a las observaciones y preguntas formuladas por las delegaciones de los Estados Unidos de América, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Guatemala, Nueva Zelandia, Zimbabwe y Colombia, así como por los observadores de Australia, Suiza y el Reino de los Países Bajos.

30. El Vicepresidente del Consejo (Italia) formuló unas observaciones finales.

Medidas adoptadas por el Consejo

31. En relación con el tema 9 del programa, el Consejo aprobó la resolución 2023/16.

Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia que prestan las Naciones Unidas

32. En su 35ª sesión plenaria, celebrada el 23 de junio de 2023, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia que prestan las Naciones Unidas” (E/2023/L.19), presentado por el Vicepresidente del Consejo (Italia) sobre la base de consultas oficiosas.

33. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución (resolución 2023/16 del Consejo).

34. Tras la aprobación del proyecto de resolución, hicieron declaraciones las delegaciones del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, el Canadá (también en nombre de Australia y Nueva Zelandia), Suecia (en nombre de la Unión Europea) y los Estados Unidos de América, así como los observadores de Cuba (en nombre del Grupo de los 77 y China), Hungría y Noruega.

Conclusión de la serie de sesiones

35. En la 35ª sesión plenaria, celebrada el 23 de junio, el Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia pronunció unas palabras de clausura.

36. En la misma sesión, el Vicepresidente del Consejo (Italia) formuló una declaración de clausura y dio por concluida la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios.

Capítulo XII

Serie de sesiones de gestión

1. En cumplimiento de lo dispuesto en las resoluciones de la Asamblea General 68/1, 72/305 y 75/290 A y la resolución 2023/1 del Consejo Económico y Social, la serie de sesiones de gestión del período de sesiones de 2023 del Consejo se celebró los días 7 y 8 de junio de 2023, en las sesiones plenarias 25ª a 27ª, y los días 25 y 26 de julio de 2023, en las sesiones plenarias 43ª a 45ª. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes (E/2023/SR.25, E/2023/SR.26, E/2023/SR.27, E/2023/SR.43, E/2023/SR/44 y E/2023/SR.45).

2. El Consejo también adoptó medidas en sus sesiones plenarias 3ª a 5ª y 17ª, celebradas los días 31 de octubre y 7 y 14 de diciembre de 2022 y 5 de abril de 2023, sobre los temas del programa que tenía previsto examinar en su serie de sesiones de gestión. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes (E/2023/SR.3, E/2023/SR.4, E/2023/SR.5 y E/2023/SR.17).

A. La función del sistema de las Naciones Unidas en la integración de las tres dimensiones del desarrollo sostenible en la implementación y el seguimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

3. El Consejo examinó el tema 10 del programa (La función del sistema de las Naciones Unidas en la integración de las tres dimensiones del desarrollo sostenible en la implementación y el seguimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible) junto con el tema 11 del programa (Aplicación y seguimiento de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas) y el tema 13 del programa (Aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 50/227, 52/12 B, 57/270 B, 60/265, 61/16, 67/290, 68/1, 72/305 y 75/290 A y B) en su 25 sesión plenaria, celebrada el 7 de junio de 2023. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente (E/2023/SR.25).

4. En relación con el tema 10 del programa no se presentaron documentación por anticipado ni propuestas.

B. Aplicación y seguimiento de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas

5. El Consejo examinó el tema 11 del programa (Aplicación y seguimiento de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas) y los subtemas a) y b) como se indica en los párrafos siguientes.

6. El Consejo examinó el tema 11 del programa (Aplicación y seguimiento de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas) junto con el tema 10 del programa (La función del sistema de las Naciones Unidas en la integración de las tres dimensiones del desarrollo sostenible en la implementación y el seguimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible) y el tema 13 del programa (Aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 50/227, 52/12 B, 57/270 B, 60/265, 61/16, 67/290, 68/1, 72/305 y 75/290 A y B) en su 25ª sesión plenaria, celebrada el 7 de junio de 2023. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente (E/2023/SR.25).

7. El Consejo examinó el tema 11 a) del programa (Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo) en su 26ª sesión plenaria,

celebrada el 7 de junio de 2023. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente (E/2023/SR.26).

8. El Consejo examinó el tema 11 b) del programa (Examen y coordinación de la ejecución del Programa de Acción de Doha en favor de los Países Menos Adelantados) en su 44ª sesión plenaria, celebrada el 25 de julio de 2023. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente (E/2023/SR.44).

9. Para su examen del tema 11 del programa, el Consejo tuvo ante sí una nota del Secretario General por la que se transmitía el informe sobre las principales decisiones, resultados y recomendaciones normativas del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (A/78/74-E/2023/67) y una nota del Secretario General por la que se transmitía el informe de ONU-Nutrición (E/2023/66).

10. En la 25ª sesión plenaria, celebrada el 7 de junio, el Presidente del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial, Gabriel Ferrero de Loma-Osorio (España), presentó el informe del Comité (A/78/74-E/2023/67), y la Secretaria Ejecutiva de ONU-Nutrición, Stineke Oenama, presentó el informe de ONU-Nutrición (E/2023/66) (E/2023/SR.25).

1. Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo

11. Para su examen del tema 11 a) del programa, el Consejo tuvo ante sí el informe del foro del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo (E/FFDF/2023/3) y el resumen del foro de 2023 sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo preparado por la Presidencia del Consejo (A/78/93-E/2023/90).

Medidas adoptadas por el Consejo

12. En relación con el tema 11 a) del programa, el Consejo adoptó la decisión 2023/329.

Conclusiones y recomendaciones convenidas a nivel intergubernamental del foro del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo de 2023

13. En su 26ª sesión plenaria, celebrada el 7 de junio, el Consejo decidió remitir al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios del Consejo, en su período de sesiones de 2023, las conclusiones y recomendaciones convenidas a nivel intergubernamental que figuraban en el informe del foro sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo (E/FFDF/2023/3, párr. 1) (decisión 2023/329 del Consejo y E/2023/SR.26).

2. Examen y coordinación de la ejecución del Programa de Acción de Doha en favor de los Países Menos Adelantados

14. Para su examen del tema 11 b) del programa, el Consejo tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre el seguimiento de la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados (A/78/112-E/2023/94).

15. En la 44ª sesión plenaria, celebrada el 25 de julio, el Jefe del Servicio de Elaboración y Coordinación de Políticas, Seguimiento y Presentación de Informes de la Oficina de la Alta Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo presentó el informe del Secretario General (A/78/112-E/2023/94).

Medidas adoptadas por el Consejo

16. En relación con el tema 11 a) del programa, el Consejo aprobó la resolución 2023/29.

Programa de Acción de Doha en favor de los Países Menos Adelantados para el decenio 2022-2031

17. En su 44ª sesión plenaria, celebrada el 25 de julio, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Programa de Acción de Doha en favor de los Países Menos Adelantados para el decenio 2022-2031” (E/2023/L.24), presentado por el Vicepresidente del Consejo (Chile) sobre la base de consultas informales.

18. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución (resolución 2023/29 del Consejo).

19. Tras la aprobación del proyecto de resolución, el representante de los Estados Unidos de América formuló una declaración.

C. Cuestiones de coordinación y de programas y otras cuestiones

20. El Consejo examinó el tema 12 del programa (“Cuestiones de coordinación y de programas y otras cuestiones”) y los subtemas a) a i) como se indica en los párrafos siguientes.

21. El Consejo examinó el tema 12 a) del programa (Informes de los órganos de coordinación) en sus sesiones plenarias 26 y 44, celebradas el 7 de junio y el 25 de julio de 2023. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes (E/2023/SR.26 y E/2023/SR.44).

22. El Consejo examinó el tema 12 b) del programa (Proyecto de presupuesto por programas para 2024) en su 44 sesión plenaria, celebrada el 25 de julio de 2023. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente (E/2023/SR.44).

23. El Consejo examinó el tema 12 c) del programa (“Incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas”) junto con los temas 18 j) (“Cuestiones económicas y ambientales: las mujeres y el desarrollo”) y 19 a) (“Cuestiones sociales y de derechos humanos: adelanto de las mujeres”) en su 26ª sesión plenaria, celebrada el 7 de junio de 2023. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes (E/2023/SR.26).

24. El Consejo examinó el tema 12 d) del programa (Prevención y control de las enfermedades no transmisibles) en su 44ª sesión plenaria, celebrada el 25 de julio de 2023. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente (E/2023/SR.44).

25. El Consejo examinó el tema 12 e) del programa (Programa a largo plazo en apoyo de Haití) en sus sesiones plenarias 3ª, 4ª, 17ª, 28ª, 29ª y 45ª, celebradas los días 31 de octubre y 7 de diciembre de 2022 y los días 5 de abril, 20 de junio y 26 de julio de 2023. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes (E/2023/SR.3, E/2023/SR.4, E/2023/SR.17, E/2023/SR.28, E/2023/SR.29 y E/2023/SR.45).

26. El Consejo examinó el tema 12 f) del programa (Países de África que salen de situaciones de conflicto) y el tema 12 g) del programa (Desarrollo sostenible en el Sahel) en sus sesiones plenarias 28ª, 29ª y 45ª, celebradas los días 20 de junio y 26

de julio de 2023. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes (E/2023/SR.28, E/2023/SR.29 y E/2023/SR.45).

27. El Consejo examinó el tema 12 h) del programa (Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida) en su 44ª sesión plenaria, celebrada el 25 de julio de 2023. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente (E/2023/SR.44).

28. El Consejo examinó el tema 12 i) del programa (Calendario de conferencias y reuniones en las esferas económica y social y esferas conexas) en su 25ª sesión plenaria, celebrada el 7 de junio de 2023. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente (E/2023/SR.25).

1. Informes de los órganos de coordinación

29. Para su examen del tema 12 a) del programa, el Consejo tuvo ante sí el informe sinóptico anual de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación correspondiente a 2022 (E/2023/51) y el informe del Comité del Programa y de la Coordinación en su 63er período de sesiones (A/78/16).

30. En la 26ª sesión plenaria, celebrada el 7 de junio, el Director de la secretaría de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación presentó el informe sinóptico anual de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación correspondiente a 2022 (E/2023/51) (E/2023/SR.26).

Medidas adoptadas por el Consejo

31. En relación con el tema 12 a) del programa, el Consejo adoptó la decisión 2023/350.

32. En su 44ª sesión plenaria, celebrada el 25 de julio, a propuesta del Vicepresidente del Consejo (Chile), el Consejo tomó nota del informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre su 63er período de sesiones (A/78/16) (decisión 2023/350 del Consejo).

2. Proyecto de presupuesto por programas para 2024

33. Para su examen del tema 12 b) del programa, el Consejo tuvo ante sí las secciones pertinentes del proyecto de presupuesto por programas para 2024 (fascículos pertinentes de A/78/6).

Medidas adoptadas por el Consejo

34. En relación con el tema 12 a) del programa, el Consejo adoptó la decisión 2023/351.

Proyecto de presupuesto por programas para 2024

35. En la 44ª sesión plenaria, celebrada el 25 de julio, a propuesta del Vicepresidente del Consejo (Chile), el Consejo tomó nota de las secciones pertinentes del proyecto de presupuesto por programas para 2024 (fascículos pertinentes de A/78/6) (decisión 2023/351 del Consejo).

3. Incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas

36. Para su examen del tema 12 c) del programa, el Consejo tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre la incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas (E/2023/82).

37. En la 26ª sesión plenaria, celebrada el 7 de junio, la Directora de la División de Coordinación del Sistema de las Naciones Unidas de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) presentó el informe del Secretario General (E/2023/82) (por videoconferencia).

Medidas adoptadas por el Consejo

38. En relación con el tema 12 c) del programa, el Consejo aprobó la resolución 2023/11.

Incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas

39. En su 26ª sesión plenaria, celebrada el 7 de junio, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas” (E/2023/L.16), presentado por el Vicepresidente del Consejo (Chile) sobre la base de consultas oficiosas.

40. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución (resolución 2023/11 del Consejo).

4. Prevención y control de las enfermedades no transmisibles

41. Para su examen del tema 12 d) del programa, el Consejo tuvo ante sí el informe del Director General de la Organización Mundial de la Salud relativo al Equipo de Tareas Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles (E/2023/86).

42. En la 44 sesión plenaria, celebrada el 25 de julio, el Director de la Oficina de Nueva York de la Organización Mundial de la Salud presentó el informe del Director General (E/2023/86).

Medidas adoptadas por el Consejo

43. En relación con el tema 12 d) del programa, el Consejo adoptó la decisión 2023/349.

Equipo de Tareas Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles

44. En su 44ª sesión plenaria, celebrada el 25 de julio, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de decisión titulado “Equipo de Tareas Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles” (E/2023/L.26) presentado por el Vicepresidente del Consejo (Chile).

45. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión (decisión 2023/349 del Consejo).

5. Programa a largo plazo en apoyo de Haití

46. Para su examen del tema 12 e) del programa, el Consejo tuvo ante sí el informe del Grupo Asesor Especial sobre Haití (E/2023/63) y las cartas de fecha 26 de septiembre de 2022 dirigidas a la Presidencia del Consejo Económico y Social por el Representante Permanente de Kenya ante las Naciones Unidas (E/2023/6), de fecha 8 de noviembre de 2022 por el Representante Permanente de Barbados ante las Naciones Unidas (E/2023/8), de fecha 7 de febrero de 2023 por el Representante Permanente de Saint Kitts y Nevis ante las Naciones Unidas (E/2023/54) y de fecha 6 de junio de 2023 por el Representante Permanente de Jamaica ante las Naciones Unidas (E/2023/91).

Medidas adoptadas por el Consejo

47. En relación con el tema 12 e) del programa, el Consejo aprobó la resolución 2023/32 y adoptó las decisiones 2023/201 A, B, C y D.

Nombramiento de miembros adicionales del Grupo Asesor Especial sobre Haití

48. En su tercera sesión plenaria, celebrada el 31 de octubre de 2022, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de decisión titulado “Nombramiento de un miembro adicional del Grupo Asesor Especial sobre Haití” (E/2023/L.3), presentado por el Vicepresidente del Consejo (Chile).

49. En la misma sesión, la Secretaria del Consejo dio lectura a una exposición sobre las consecuencias del proyecto de decisión para el presupuesto por programas (E/2023/SR.3).

50. También en la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión (la decisión 2023/201 A del Consejo).

51. Tras la aprobación del proyecto de decisión, el representante del Canadá formuló una declaración.

52. En su cuarta sesión plenaria, celebrada el 7 de diciembre de 2022, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de decisión titulado “Nombramiento de un miembro adicional del Grupo consultivo *ad hoc* sobre Haití” (E/2023/L.5), presentado por el Vicepresidente del Consejo. (Chile).

53. En la misma sesión, la Secretaria del Consejo dio lectura a una exposición sobre las consecuencias del proyecto de decisión para el presupuesto por programas (E/2023/SR.4).

54. También en la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión (la decisión 2023/201 B del Consejo).

55. Tras la aprobación del proyecto de decisión, el representante del Canadá formuló una declaración.

56. En su 17ª sesión plenaria, celebrada el 5 de abril, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de decisión titulado “Nombramiento de un miembro adicional del Grupo Asesor Especial sobre Haití” (E/2023/L.8), presentado por el Vicepresidente del Consejo (Chile).

57. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión (decisión 2023/201 C del Consejo).

58. Tras la aprobación del proyecto de decisión, el representante del Canadá formuló una declaración.

59. En su 45 sesión plenaria, celebrada el 26 de julio, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de decisión titulado “Nombramiento de un miembro adicional del Grupo Asesor Especial sobre Haití” (E/2023/L.21), presentado por el Vicepresidente del Consejo (Chile).

60. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión (decisión 2023/201 D del Consejo).

61. Tras la adopción del proyecto de decisión, formularon declaraciones el representante del Canadá y el observador de Jamaica.

Grupo Asesor Especial sobre Haití

62. En la 45ª sesión plenaria, celebrada el 26 de julio, el representante del Canadá, también en nombre de Antigua y Barbuda[1], las Bahamas[1], Belice, el Brasil, Chile, El Salvador[1], Eslovaquia, Eslovenia, España[1], los Estados Unidos de América, Francia, Haití[1], Jamaica[1], Kenya[1], el Perú, Portugal, la República Dominicana[1], Saint Kitts y Nevis[1], San Vicente y las Granadinas[1], Trinidad y Tabago[1] y el Uruguay[1], presentó un proyecto de resolución titulado “Grupo Asesor Especial sobre Haití” (E/2023/L.25).

63. En la misma sesión, la Secretaria del Consejo anunció que, tras la presentación del proyecto de resolución, Alemania, la Argentina, Barbados, Colombia, Guatemala, México y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte se habían sumado a los patrocinadores del proyecto.

64. También en la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución (resolución 2023/32 del Consejo).

6. Países de África que salen de situaciones de conflicto

65. Para su examen del tema 12 f) del programa, el Consejo tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre la implementación del apoyo integrado, coherente y coordinado a Sudán del Sur y a la región del Sahel por el sistema de las Naciones Unidas (E/2023/92).

Medidas adoptadas por el Consejo

66. En relación con el tema 12 f) del programa, el Consejo adoptó la decisión 2023/352.

Países de África que salen de situaciones de conflicto

67. En su 45ª sesión plenaria, celebrada el 26 de julio, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de decisión titulado “Países de África que salen de situaciones de conflicto” (E/2023/L.27), presentado por el Vicepresidente del Consejo (Chile).

68. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión (decisión 2023/352 del Consejo).

7. Desarrollo sostenible en el Sahel

69. Para su examen del tema 12 g) del programa, el Consejo tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre la implementación del apoyo integrado, coherente y coordinado a Sudán del Sur y a la región del Sahel por el sistema de las Naciones Unidas (E/2023/92).

[1] De conformidad con el artículo 72 del Reglamento del Consejo Económico y Social.

Medidas adoptadas por el Consejo

70. En relación con el tema 12 g) del programa, el Consejo adoptó la decisión 2023/353.

Desarrollo sostenible en el Sahel

71. En su 45ª sesión plenaria, celebrada el 26 de julio, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de decisión titulado “Desarrollo sostenible en el Sahel” (E/2023/L.28), presentado por el Vicepresidente del Consejo (Chile).

72. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión (decisión 2023/353 del Consejo).

8. Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida

73. Para su examen del tema 12 h) del programa, el Consejo tuvo ante sí la nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Directora Ejecutiva del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida (E/2023/85).

74. En la 44ª sesión plenaria, celebrada el 25 de julio, el Director Ejecutivo Adjunto del del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida presentó el informe de la Directora Ejecutiva (E/2023/85).

Medidas adoptadas por el Consejo

75. En relación con el tema 12 h) del programa, el Consejo aprobó la resolución 2023/30.

Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida

76. En su 44 sesión plenaria, celebrada el 25 de julio, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida” (E/2023/L.30), presentado por la Presidenta del Consejo sobre la base de consultas oficiosas.

77. En la misma sesión, la Secretaria del Consejo dio lectura a una exposición sobre las consecuencias del proyecto de resolución para el presupuesto por programas.

78. También en la misma sesión, la delegación de observación de Alemania (también en nombre de Kenya), en su calidad de cofacilitadora del proyecto de resolución, formuló una declaración.

79. También en la 44ª sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución (resolución 2023/30 del Consejo).

80. Una vez aprobado el proyecto de resolución, formularon declaraciones las delegaciones del Brasil y los Estados Unidos de América, y el observador de la República Islámica del Irán.

9. Calendario de conferencias y reuniones en las esferas económica y social y esferas conexas

81. Para su examen del tema 12 i) del programa, el Consejo tuvo ante sí la nota de la Secretaría sobre el calendario provisional de conferencias y reuniones en las esferas económica y social y esferas conexas para 2024 y 2025 (E/2023/55) y la carta de fecha 28 de abril de 2023 dirigida a la Presidencia del Consejo por la Presidencia del Comité de Conferencias (E/2023/71).

Medidas adoptadas por el Consejo

82. En relación con el tema 12 i) del programa, el Consejo aprobó la resolución 2023/9 y adoptó la decisión 2023/355.

Calendario provisional de conferencias y reuniones en las esferas económica y social y esferas conexas para 2024 y 2025

83. En su 25ª sesión plenaria, celebrada el 7 de junio, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Calendario provisional de conferencias y reuniones en las esferas económica y social y esferas conexas para 2024 y 2025” (E/2023/L.15), presentado por el Vicepresidente del Consejo (Chile).

84. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución (resolución 2023/9 del Consejo).

Fechas propuestas de las reuniones y series de sesiones del Consejo Económico y Social en 2024

85. En su 45 sesión plenaria, celebrada el 26 de julio, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de decisión titulado “Fechas propuestas de las reuniones y series de sesiones del Consejo Económico y Social en 2024” (E/2023/L.22), presentado por la Presidenta del Consejo.

86. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión (decisión 2023/355 del Consejo).

D. Aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 50/227, 52/12 B, 57/270 B, 60/265, 61/16, 67/290, 68/1, 72/305 y 75/290 A y B

87. El Consejo examinó el tema 13 del programa (Aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 50/227, 52/12 B, 57/270 B, 60/265, 61/16, 67/290, 68/1, 72/305 y 75/290 A y B) junto con el tema 10 del programa (La función del sistema de las Naciones Unidas en la integración de las tres dimensiones del desarrollo sostenible en la implementación y el seguimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible) y el tema 11 del programa (Aplicación y seguimiento de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas) en su 25 sesión plenaria, celebrada el 7 de junio de 2023. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente (E/2023/SR.25).

E. Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas

88. El Consejo examinó el tema 14 (Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas) en su 45 sesión plenaria, celebrada el 26 de julio de 2023. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente (E/2023/SR.45).

89. Para su examen del tema 14 del programa, el Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe del Secretario General relativo a la aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas (A/78/65);

b) Informe del Secretario General sobre la asistencia al pueblo palestino (A/78/86 E/2023/83);

c) Informe de la Presidencia del Consejo relativo a la información presentada por los organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas sobre sus actividades en relación con la aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas (E/2023/68).

90. En la 45ª sesión plenaria, celebrada el 26 de julio, la Presidencia del Comité Especial encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales (Santa Lucía) presentó el informe del Secretario General sobre la aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas (A/78/65).

Medidas adoptadas por el Consejo

91. En relación con el tema 14 del programa, el Consejo aprobó la resolución 2023/33.

Apoyo a los Territorios No Autónomos por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas

92. En su 45ª sesión plenaria, celebrada el 26 de julio, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Apoyo a los Territorios No Autónomos por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas” (E/2023/L.29) presentado por Santa Lucía[2], también en nombre de Antigua y Barbuda[2], Cuba[2], Dominica[2], Indonesia, el Iraq[2], las Islas Salomón, Nicaragua[2], Papua Nueva Guinea[2], Saint Kitts y Nevis[2], San Vicente y las Granadinas[2], Sierra Leona[2], la República Árabe Siria[2], Timor-Leste[2] y Venezuela (República Bolivariana de)[2].

93. En la misma sesión, antes de la votación, la delegación de los Estados Unidos de América formuló una declaración en explicación de voto.

94. En su 45ª sesión plenaria, el Consejo aprobó el proyecto de resolución en votación registrada por 15 votos contra ninguno y 29 abstenciones (resolución 2023/33 del Consejo). El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

Belice, Chile, Colombia, Côte d’Ivoire, Guatemala, India, Indonesia, Islas Salomón, Madagascar, Mauricio, México, Nueva Zelandia, Perú, República Unida de Tanzanía, Zimbabwe.

Votos en contra:

Ninguno.

[2] De conformidad con el artículo 72 del Reglamento del Consejo Económico y Social.

Abstenciones:

Argentina, Bélgica, Brasil, Bulgaria, Canadá, Chequia, China, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, Estados Unidos de América, Francia, Grecia, Israel, Italia, Japón, Kazajstán, Libia, Liechtenstein, Omán, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República Democrática Popular Lao, Suecia, Túnez.

95. Después de la votación, el representante de la Argentina formuló una declaración en explicación de voto.

F. Cooperación regional

96. El Consejo examinó el tema 15 del programa (Cooperación regional) en su 43ª sesión plenaria, celebrada el 25 de julio de 2023. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente (E/2023/SR.43).

97. Para su examen del tema 15 del programa, el Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe del Secretario General sobre la cooperación regional en las esferas económica y social y esferas conexas (E/2023/15 y E/2023/15/Add.1);

b) Resumen de la labor de la Comisión Económica para Europa, 2022-2023 (E/2023/75);

c) Resumen de la labor de la Comisión Económica para África, 2022-2023 (E/2023/81);

d) Resumen de la labor de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (2022-2023) (E/2023/76);

e) Resumen de la labor realizada por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe en 2022-2023 (E/2023/79);

f) Resumen de la labor de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental correspondiente al período 2022-2023 (E/2023/77).

98. En la 43ª sesión plenaria, celebrada el 25 de julio, la Directora Interina de la Oficina de Nueva York de las Comisiones Regionales presentó el informe del Secretario General sobre la cooperación regional en las esferas económica y social y esferas conexas (E/2023/15 y E/2023/15/Add.1).

Medidas adoptadas por el Consejo

99. En relación con el tema 15 del programa, el Consejo aprobó las resoluciones 2023/17, 2023/18, 2023/19, 2023/20, 2023/21 y 2023/22.

Recomendaciones que figuran en la adición al informe del Secretario General sobre la cooperación regional en las esferas económica y social y esferas conexas

Fortalecimiento del papel del Instituto Africano de Desarrollo Económico y Planificación en su asistencia a los miembros de la Comisión Económica para África a fin de reforzar la planificación del desarrollo y mejorar la capacidad de estos para formular y gestionar políticas eficaces del sector público con miras a la transformación estructural y el desarrollo sostenible

100. En la 43ª sesión plenaria, celebrada el 25 de julio, la Secretaria dio lectura a una exposición sobre las consecuencias del proyecto de resolución para el presupuesto por programas conforme a lo recomendado por la Comisión Económica para África (E/2023/15/Add.1, cap. I, secc. A) (E/2023/SR.43).

101. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución titulado “Fortalecimiento del papel del Instituto Africano de Desarrollo Económico y Planificación en su asistencia a los miembros de la Comisión Económica para África a fin de reforzar la planificación del desarrollo y mejorar la capacidad de estos para formular y gestionar políticas eficaces del sector público con miras a la transformación estructural y el desarrollo sostenible”, conforme a lo recomendado por la Comisión Económica para África (E/2023/15/Add.1, cap. I, secc. A) (resolución 2023/17 del Consejo).

Guía de las mejores prácticas para una gestión eficaz del metano de las minas de carbón a nivel nacional: supervisión, presentación de informes, verificación y mitigación

102. En su 43ª sesión plenaria, celebrada el 25 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución titulado “Guía de las mejores prácticas para una gestión eficaz del metano de las minas de carbón a nivel nacional: supervisión, presentación de informes, verificación y mitigación”, conforme a lo recomendado por la Comisión Económica para Europa (E/2023/15/Add.1, cap. I, secc. B, proyecto de resolución I) (resolución 2023/18 del Consejo).

Principios y Requisitos del Sistema de Gestión de Recursos de las Naciones Unidas

103. En su 43ª sesión plenaria, celebrada el 25 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución titulado “Principios y Requisitos del Sistema de Gestión de Recursos de las Naciones Unidas”, conforme a lo recomendado por la Comisión Económica para Europa (E/2023/15/Add.1, cap. I, secc. B, proyecto de resolución II) (resolución 2023/19 del Consejo).

104. En la misma sesión, la Secretaria dio lectura a una exposición sobre las consecuencias de los proyectos de resolución III y IV para el presupuesto por programas conforme a lo recomendado por la Comisión Económica para Europa (E/2023/15/Add.1, cap. I, secc. B) (E/2023/SR.43).

Solicitud de fortalecer el papel de la secretaría de la Comisión Económica para Europa en el apoyo a los Estados miembros para la creación de sistemas energéticos resilientes y la modernización de los sistemas de gestión de recursos

105. En su 43ª sesión plenaria, celebrada el 25 de julio, el Consejo adoptó el proyecto de resolución titulado “Solicitud de fortalecer el papel de la secretaría de la Comisión Económica para Europa en el apoyo a los Estados miembros para la creación de sistemas energéticos resilientes y la modernización de los sistemas de gestión de recursos”, conforme a lo recomendado por la Comisión Económica para Europa (E/2023/15/Add.1, cap. I, secc. B, proyecto de resolución III) (resolución 2023/20 del Consejo).

Aplicación del mecanismo de respuesta rápida para la protección de los defensores del medio ambiente en el marco de la Convención sobre el Acceso a la Información, la Participación del Público en la Toma de Decisiones y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales (Convención de Aarhus)

106. En la 43ª sesión plenaria, celebrada el 25 de julio, la delegación de China propuso, de conformidad con el artículo 50 del reglamento del Consejo Económico y Social, que se aplazara la adopción de medidas sobre el proyecto de resolución IV titulado “Aplicación del mecanismo de respuesta rápida para la protección de los defensores del medio ambiente en el marco de la Convención sobre el Acceso a la Información, la Participación del Público en la Toma de Decisiones y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales (Convención de Aarhus)”, conforme a lo

recomendado por la Comisión Económica para Europa (E/2023/15/Add.1, cap. I, secc. B.).

107. En la misma sesión, formularon declaraciones las delegaciones de los Estados Unidos de América y China.

108. También en la misma sesión, el Consejo rechazó la moción de aplazar la adopción de medidas sobre el proyecto de resolución IV de conformidad con el artículo 50 del reglamento del Consejo Económico y Social, en votación registrada por 22 votos contra 2 y 18 abstenciones (E/2023/SR.43). El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

China, India.

Votos en contra:

Afganistán, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Chequia, Chile, Côte d'Ivoire, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, Estados Unidos de América, Francia, Grecia, Israel, Italia, Japón, Nueva Zelandia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Suecia.

Abstenciones:

Argentina, Colombia, Costa Rica, Guatemala, Indonesia, Islas Salomón, Kazajstán, Libia, Madagascar, Mauricio, México, Nigeria, Omán, Qatar, República Democrática Popular Lao, República Unida de Tanzanía, Túnez, Zimbabwe.

109. También en la 43ª sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución titulado "Aplicación del mecanismo de respuesta rápida para la protección de los defensores del medio ambiente en el marco de la Convención sobre el Acceso a la Información, la Participación del Público en la Toma de Decisiones y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales (Convención de Aarhus)", conforme a lo recomendado por la Comisión Económica para Europa (E/2023/15/Add.1, cap. I, secc. B, proyecto de resolución IV) (resolución 2023/21 del Consejo).

110. Tras la aprobación del proyecto de resolución, formularon declaraciones la delegación de China y el observador de la Federación de Rusia.

Admisión de Djibouti como miembro de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental

111. En su 43ª sesión plenaria, celebrada el 25 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución titulado "Admisión de Djibouti como miembro de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental", conforme a lo recomendado por la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (E/2023/15/Add.1, cap. I, secc. C, proyecto de resolución) (resolución 2023/22 del Consejo).

G. Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado

112. El Consejo examinó el tema 16 del programa (Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado) en su 45 sesión plenaria, celebrada el 26 de julio de 2023.

La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente (E/2023/SR.45).

113. Para su examen del tema 16 del programa, el Consejo tuvo ante sí la nota del Secretario General sobre las consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado (A/78/127-E/2023/95).

114. En la 45ª sesión plenaria, celebrada el 26 de julio, el Director de la División de Cuestiones Emergentes y Relativas a los Conflictos de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental presentó la nota del Secretario General (A/78/121-E/2023/95) (por videoconferencia).

Medidas adoptadas por el Consejo

115. En relación con el tema 16 del programa, el Consejo aprobó las resoluciones 2023/34 y 2023/35.

Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado

116. En la 45ª sesión plenaria, celebrada el 26 de julio, el observador de Cuba[3] presentó, en nombre de los Estados que son miembros del Grupo de los 77 y China, y teniendo en cuenta también lo dispuesto en la resolución 52/250 de la Asamblea General, un proyecto de resolución titulado “Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado” (E/2023/L.34). Posteriormente, la Federación de Rusia se sumó a los patrocinadores del proyecto de resolución.

117. También en la misma sesión, antes de la votación, formularon declaraciones en explicación de voto las delegaciones de Bélgica (en nombre de la Unión Europea), los Estados Unidos de América e Israel.

118. También en la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución en votación registrada por 39 votos contra 4 y 3 abstenciones (resolución 2023/34 del Consejo). El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

Afganistán, Argentina, Bélgica, Belice, Brasil, Bulgaria, Chequia, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, Francia, Grecia, India, Indonesia, Italia, Japón, Kazajstán, Libia, Liechtenstein, Madagascar, Mauricio, México, Nigeria, Nueva Zelandia, Omán, Perú, Portugal, Qatar, República de Corea, República Democrática Popular Lao, República Unida de Tanzanía, Suecia, Túnez, Zimbabwe.

Votos en contra:

Canadá, Estados Unidos de América, Israel, Liberia.

Abstenciones:

Côte d’Ivoire, Guatemala, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

[3] De conformidad con el artículo 72 del Reglamento del Consejo Económico y Social.

Situación de la mujer palestina y asistencia en su apoyo

119. En la 45ª sesión plenaria, celebrada el 26 de julio, el observador de Cuba[4] presentó, en nombre de los Estados que son miembros del Grupo de los 77 y China, y teniendo en cuenta también las disposiciones de la resolución 52/250 de la Asamblea General, un proyecto de resolución titulado “Situación de la mujer palestina y asistencia en su apoyo” (E/2023/L.35).

120. En la misma sesión, antes de la votación, formularon declaraciones en explicación de voto las delegaciones de Israel, los Estados Unidos de América y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

121. También en la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución en votación registrada por 37 votos contra 6 y 4 abstenciones (resolución 2023/35 del Consejo). El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

Afganistán, Argentina, Bélgica, Belice, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Bulgaria, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Dinamarca, Eslovenia, Francia, Grecia, India, Indonesia, Italia, Japón, Kazajstán, Libia, Liechtenstein, Madagascar, Mauricio, México, Nigeria, Nueva Zelandia, Omán, Perú, Portugal, Qatar, República de Corea, República Democrática Popular Lao, República Unida de Tanzanía, Suecia, Túnez, Zimbabwe.

Votos en contra:

Canadá, Chequia, Estados Unidos de América, Israel, Liberia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Abstenciones:

Côte d’Ivoire, Croacia, Eslovaquia, Guatemala.

122. El observador del Estado de Palestina también formuló una declaración.

H. Organizaciones no gubernamentales

123. El Consejo examinó el tema 17 del programa (Organizaciones no gubernamentales) en sus sesiones plenarias 4ª, 25ª, 43ª y 44ª, celebradas los días 7 de diciembre de 2022 y 7 de junio y 25 de julio de 2023. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes (E/2023/SR.4, E/2023/SR.25, E/2023/SR.43 y E/2023/SR.44).

124. Para su examen del tema 17 del programa, el Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe del Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales sobre la continuación de su período de sesiones de 2022 (E/2023/32 (Part I)), sobre su período ordinario de sesiones de 2023 (E/2023/32 (Part II)) y sobre la continuación de su período de sesiones de 2023 (E/2023/32 (Part III));

b) Carta de fecha 17 de enero de 2023 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Azerbaiyán ante las Naciones Unidas (E/2023/50);

c) Carta de fecha 22 de febrero de 2023 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Azerbaiyán ante las Naciones Unidas (E/2023/53);

[4] De conformidad con el artículo 72 del Reglamento del Consejo Económico y Social.

d) Carta de fecha 30 de marzo de 2023 dirigida a la Presidencia del Consejo Económico y Social por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de la República Bolivariana de Venezuela ante las Naciones Unidas (E/2023/60).

Medidas adoptadas por el Consejo

125. En relación con el tema 17 del programa, el Consejo adoptó las decisiones 2023/304 a 2023/311, 2023/323, 2023/324 y 2023/342 a 2023/348.

Recomendaciones que figuran en el informe del Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales sobre la continuación de su período de sesiones de 2022

Solicitudes de reconocimiento como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social recibidas de organizaciones no gubernamentales

126. En su 4ª sesión plenaria, celebrada el 7 de diciembre de 2022, la representante de los Estados Unidos de América presentó un proyecto de decisión titulado "Solicitudes del carácter consultivo ante el Consejo Económico y Social presentadas por organizaciones no gubernamentales" (E/2023/L.6) en nombre de Albania[5], Alemania[5], Austria, Bélgica, Bulgaria, el Canadá, Croacia, Chequia, Dinamarca, Eslovenia[5], Eslovaquia[5], Estonia[5], Finlandia, Francia, Italia, Letonia, Lituania[5], Luxemburgo[5], Macedonia del Norte[5], Malta[5], Montenegro, Nueva Zelandia, Países Bajos (Reino de los)[5], Portugal, Romania[5], Suecia[5] y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. Posteriormente, Hungría[5], Irlanda[5], Japón, Liberia, Liechtenstein[5], Noruega y Polonia[5] se sumaron a los patrocinadores del proyecto de decisión.

127. En la misma sesión, antes de la votación, hicieron declaraciones en explicación de voto las delegaciones de Omán (en nombre del Grupo de los Estados Árabes), la Federación de Rusia, China, Chequia (en nombre de la Unión Europea), el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la India y Bangladesh. También hicieron declaraciones los observadores de Sri Lanka y la República Árabe Siria.

128. También en la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión en votación registrada por 24 votos contra 17 y 12 abstenciones (decisión 2023/304 del Consejo). El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

Austria, Bélgica, Belice, Bulgaria, Canadá, Chequia, Colombia, Croacia, Dinamarca, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Guatemala, Italia, Japón, Letonia, Liberia, México, Montenegro, Nueva Zelandia, Panamá, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea.

Votos en contra:

Bangladesh, Benin, Bolivia (Estado Plurinacional de), China, Congo, Federación de Rusia, Gabón, India, Indonesia, Kazajstán, Libia, Mauricio, Nicaragua, Nigeria, Omán, Túnez, Zimbabwe.

Abstenciones:

Argentina, Botswana, Chile, Côte d'Ivoire, Eswatini, Grecia, Islas Salomón, Israel, Madagascar, Perú, República Unida de Tanzanía, Tailandia.

129. Después de la votación, las delegaciones de Indonesia y China formularon declaraciones en explicación de voto.

[5] De conformidad con el artículo 72 del Reglamento del Consejo Económico y Social.

Solicitudes del carácter consultivo, peticiones de cambio de nombre e informes cuadrienales recibidos de organizaciones no gubernamentales

130. En su cuarta sesión plenaria, celebrada el 7 de diciembre de 2022, el Consejo aprobó el proyecto de decisión titulado “Solicitudes del carácter consultivo, peticiones de cambio de nombre e informes cuadrienales recibidos de organizaciones no gubernamentales” (E/2023/32 (Part I), cap. I, proyecto de decisión I) en su versión modificada por la decisión 2023/304 (decisión 2023/305 del Consejo).

Suspensión del carácter consultivo de organizaciones no gubernamentales que tienen informes cuadrienales pendientes, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 2008/4 del Consejo

131. En su cuarta sesión plenaria, celebrada el 7 de diciembre, el Consejo aprobó el proyecto de decisión titulado “Suspensión del carácter consultivo de organizaciones no gubernamentales que tienen informes cuadrienales pendientes, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 2008/4 del Consejo” (E/2023/32 (Part I), cap. I, proyecto de decisión II) (decisión 2023/306 del Consejo).

Restablecimiento del carácter consultivo de organizaciones no gubernamentales que presentaron los informes cuadrienales que tenían pendientes, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 2008/4 del Consejo

132. En su cuarta sesión plenaria, celebrada el 7 de diciembre, el Consejo aprobó el proyecto de decisión titulado “Restablecimiento del carácter consultivo de organizaciones no gubernamentales que presentaron los informes cuadrienales que tenían pendientes, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 2008/4 del Consejo” (E/2023/32 (Part I), cap. I, proyecto de decisión III) (decisión 2023/307 del Consejo).

Retirada del carácter consultivo a organizaciones no gubernamentales, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 2008/4 del Consejo

133. En su cuarta sesión plenaria, celebrada el 7 de diciembre, el Consejo aprobó el proyecto de decisión titulado “Retirada del carácter consultivo a organizaciones no gubernamentales, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 2008/4 del Consejo” (E/2023/32 (Part I), cap. I, proyecto de decisión IV) (decisión 2023/308 del Consejo).

Fechas y programa provisional del período de sesiones de 2023 del Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales

134. En su cuarta sesión plenaria, celebrada el 7 de diciembre, el Consejo aprobó el proyecto de decisión titulado “Fechas y programa provisional del período de sesiones de 2023 del Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales” (E/2023/32 (Part I), cap. I, proyecto de decisión V) (decisión 2023/309 del Consejo).

Informe del Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales sobre la continuación de su período de sesiones de 2022

135. En su cuarta sesión plenaria, celebrada el 7 de diciembre, el Consejo aprobó el proyecto de decisión titulado “Informe del Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales sobre la continuación de su período de sesiones de 2022” (E/2023/32 (Part I), cap. I, proyecto de decisión VI) (decisión 2023/310 del Consejo).

Adición del informe del Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales sobre su período ordinario de sesiones de 2022

136. En su cuarta sesión plenaria, celebrada el 7 de diciembre, el Consejo aprobó el proyecto de decisión titulado “Adición del informe del Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales sobre su período ordinario de sesiones de 2022” ((E/2023/32 (Part I), secc. I, proyecto de decisión VII) (decisión 2023/311 del Consejo).

Recomendaciones que figuran en el informe del Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales sobre su período ordinario de sesiones de 2023

Solicitudes del carácter consultivo, peticiones de cambio de nombre e informes cuadrienales recibidos de organizaciones no gubernamentales

137. En su 25ª sesión plenaria, celebrada el 7 de junio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión titulado “Solicitudes del carácter consultivo, peticiones de cambio de nombre e informes cuadrienales recibidos de organizaciones no gubernamentales” (E/2023/32 (Part II), cap. I, proyecto de decisión I) (decisión 2023/323 del Consejo).

Informe del Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales sobre su período ordinario de sesiones de 2023

138. En su 25ª sesión plenaria, celebrada el 7 de junio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión titulado “Informe del Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales sobre su período ordinario de sesiones de 2023” (E/2023/32 (Part II), cap. I, proyecto de decisión II) (decisión 2023/324 del Consejo).

Recomendaciones que figuran en el informe del Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales sobre la continuación de su período de sesiones de 2023

Solicitudes de reconocimiento como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social recibidas de organizaciones no gubernamentales

139. En la 43ª sesión plenaria, celebrada el 25 de julio, el representante de los Estados Unidos de América presentó un proyecto de decisión titulado “Solicitudes de reconocimiento como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social recibidas de organizaciones no gubernamentales” (E/2023/L.32), también en nombre de Alemania[6], Austria[6], Bélgica, Bulgaria, el Canadá, Croacia, Chequia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia[6], Finlandia[6], Francia, Hungría[6], Irlanda[6], Italia, Japón, Letonia[6], Liberia, Liechtenstein, Lituania[6], Luxemburgo[6], Malta[6], Nueva Zelandia, Países Bajos (Reino de los)[6], Polonia[6], Portugal, Rumania[6], Suecia, Suiza[6] y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. Posteriormente, Islandia y Noruega se sumaron a los patrocinadores del proyecto de decisión.

140. En la misma sesión, antes de la votación, hicieron declaraciones en explicación de voto las delegaciones de China, Bélgica, Nueva Zelandia, el Camerún, la India, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, México y el Japón. También hicieron declaraciones los observadores de la República Islámica del Irán, Nicaragua, la República Árabe Siria, la República Popular Democrática de Corea, Egipto y la Federación de Rusia.

[6] De conformidad con el artículo 72 del Reglamento del Consejo Económico y Social.

141. También en la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión en votación registrada por 24 votos contra 11 y 12 abstenciones (decisión 2023/342 del Consejo). El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

Bélgica, Bulgaria, Canadá, Chequia, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, Estados Unidos de América, Francia, Guatemala, Italia, Japón, Liberia, Liechtenstein, México, Nueva Zelandia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Suecia.

Votos en contra:

Camerún, China, India, Indonesia, Libia, Mauricio, Nigeria, Omán, República Democrática Popular Lao, Túnez, Zimbabwe.

Abstenciones:

Argentina, Belice, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Chile, Grecia, Guinea Ecuatorial, Islas Salomón, Israel, Madagascar, Qatar.

142. Tras la votación, la delegación del Brasil hizo una declaración en explicación de voto.

143. En la 44ª sesión plenaria, celebrada el 25 de julio, hicieron declaraciones en explicación de voto después de la votación las delegaciones de Chile, Indonesia y la República Democrática Popular Lao.

Solicitudes del carácter consultivo, peticiones de cambio de nombre e informes cuadrienales recibidos de organizaciones no gubernamentales

144. En su 44ª sesión plenaria, celebrada el 25 de julio, el Consejo adoptó el proyecto de decisión titulado "Solicitudes del carácter consultivo, peticiones de cambio de nombre e informes cuadrienales recibidos de organizaciones no gubernamentales" (E/2023/32 (Part III), cap. I, proyecto de decisión I), modificado por la decisión 2023/342 (decisión 2023/343 del Consejo).

Suspensión del carácter consultivo de organizaciones no gubernamentales que tienen informes cuadrienales pendientes, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 2008/4 del Consejo

145. En su 44ª sesión plenaria, celebrada el 25 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión titulado "Suspensión del carácter consultivo de organizaciones no gubernamentales que tienen informes cuadrienales pendientes, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 2008/4 del Consejo" (E/2023/32 (Part III), cap. I, proyecto de decisión II) (decisión 2023/344 del Consejo).

Restablecimiento del carácter consultivo de organizaciones no gubernamentales que presentaron los informes cuadrienales que tenían pendientes, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 2008/4 del Consejo

146. En su 44ª sesión plenaria, celebrada el 25 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión titulado "Restablecimiento del carácter consultivo de organizaciones no gubernamentales que presentaron los informes cuadrienales que tenían pendientes, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 2008/4 del Consejo" (E/2023/32 (Part III), cap. I, proyecto de decisión III) (decisión 2023/345 del Consejo).

Retirada del carácter consultivo a organizaciones no gubernamentales, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 2008/4 del Consejo

147. En su 44ª sesión plenaria, celebrada el 25 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión titulado “Retirada del carácter consultivo a organizaciones no gubernamentales, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 2008/4 del Consejo” (E/2023/32 (Part III), cap. I, proyecto de decisión IV) (decisión 2023/346 del Consejo).

Fechas y programa provisional del período de sesiones de 2024 del Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales

148. En su 44ª sesión plenaria, celebrada el 25 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión titulado “Fechas y programa provisional del período de sesiones de 2024 del Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales” (E/2023/32 (Part III), cap. I, proyecto de decisión V) (decisión 2023/347 del Consejo).

Informe del Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales sobre la continuación de su período de sesiones de 2023

149. En su 44ª sesión plenaria, celebrada el 25 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión titulado “Informe del Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales sobre su período ordinario de sesiones de 2023” (E/2023/32 (Part III), cap. I, proyecto de decisión VI) (decisión 2023/348 del Consejo).

I. Cuestiones económicas y ambientales

150. El Consejo examinó el tema 18 del programa (Cuestiones económicas y ambientales) y sus subtemas a) a m) como se indica en los párrafos siguientes.

151. El Consejo examinó el tema 18 a) del programa (Desarrollo sostenible) en su 26ª sesión plenaria, celebrada el 7 de junio de 2023. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente (E/2023/SR.26).

152. El Consejo examinó el tema 18 b) del programa (Ciencia y tecnología para el desarrollo) en su 25ª sesión plenaria, celebrada el 7 de junio de 2023. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente (E/2023/SR.25).

153. El Consejo examinó el tema 18 c) del programa (Estadística) en su 26ª sesión plenaria, celebrada el 7 de junio de 2023. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente (E/2023/SR.26).

154. El Consejo examinó el tema 18 d) del programa (Medio ambiente) en su 25ª sesión plenaria, celebrada el 7 de junio de 2023. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente (E/2023/SR.25).

155. El Consejo examinó el tema 18 e) del programa (Población y desarrollo) en su 25 sesión plenaria, celebrada el 7 de junio de 2023. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente (E/2023/SR.25).

156. El Consejo examinó el tema 18 f) del programa (Administración pública y desarrollo) en sus sesiones plenarias 25ª y 43ª, celebradas los días 7 de junio y 25 de julio de 2023. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes (E/2023/SR.25 y E/2023/SR.43).

157. El Consejo examinó el tema 18 d) del programa (Asentamientos humanos) en su 44ª sesión plenaria, celebrada el 25 de julio de 2023. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente (E/2023/SR.44).

158. El Consejo examinó el tema 18 h) del programa (Cooperación internacional en cuestiones de tributación) en sus sesiones plenarias 15ª, 16ª y 43ª, celebradas los días 31 de marzo y 25 de julio de 2023. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes (E/2023/SR.15, E/2023/SR.16 y E/2023/SR.43).

159. El Consejo examinó el tema 18 i) del programa (Información geoespacial) en sus sesiones plenarias 3ª y 43ª, celebradas los días 31 de octubre de 2022 y 25 de julio de 2023. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes (E/2023/SR.3 y E/2023/SR.43).

160. El Consejo examinó el tema 18 j) del programa ("Las mujeres y el desarrollo") junto con el tema 12 c) (Cuestiones de coordinación y de programas y otras cuestiones: incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas) y el tema 19 a) ("Cuestiones sociales y de derechos humanos: adelanto de las mujeres") en su 26ª sesión plenaria, celebrada el 7 de junio de 2023. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente (E/2023/SR.26).

161. El Consejo examinó el tema 18 k) del programa (Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques) en su 43ª sesión plenaria, celebrada el 25 de julio de 2023. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente (E/2023/SR.43).

162. El Consejo examinó el tema 18 l) del programa (Transporte de mercancías peligrosas) en su 25 sesión plenaria, celebrada el 7 de junio de 2023. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente (E/2023/SR.25).

163. El Consejo examinó el tema 18 m) del programa ("Asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones") en su 25ª sesión plenaria, celebrada el 7 de junio de 2023. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente (E/2023/SR.25).

1. Desarrollo sostenible

164. Para su examen del tema 18 a) del programa, el Consejo tuvo ante sí el informe del Comité de Políticas de Desarrollo sobre su 25º período de sesiones (E/2023/33).

165. En la 26ª sesión plenaria, celebrada el 7 de junio, la Presidenta del Comité de Políticas de Desarrollo en su 25º período de sesiones, Sakiko Fukuda-Parr (Japón), presentó el informe del Comité (E/2023/33).

Medidas adoptadas por el Consejo

166. En relación con el tema 18 a) del programa, el Consejo aprobó la resolución 2023/10.

Informe del Comité de Políticas de Desarrollo sobre su 25º período de sesiones

167. En su 26ª sesión plenaria, celebrada el 7 de junio, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado "Informe del Comité de Políticas de Desarrollo sobre su 25º período de sesiones" (E/2023/L.14), presentado por el Vicepresidente del Consejo (Chile) sobre la base de consultas oficiosas.

168. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución (resolución 2023/10 del Consejo).

169. Antes de la aprobación del proyecto de resolución, formularon declaraciones la delegación de Colombia y el observador de Angola. También formuló una declaración el observador de la Unión Europea. Tras la aprobación, la delegación de los Estados Unidos de América formuló una declaración.

2. Ciencia y tecnología para el desarrollo

170. Para su examen del tema 18 b) del programa, el Consejo tuvo ante sí el informe de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre su 26º período de sesiones (E/2023/31-E/CN.16/2023/4) y el informe del Secretario General sobre los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información a nivel regional e internacional (A/78/62-E/2023/49).

171. En la 25ª sesión plenaria, celebrada el 7 de junio, la Presidenta de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo en su 26º período de sesiones, Ana Cristina Amoroso das Neves (Portugal), presentó el informe de la Comisión (E/2023/31-E/CN.16/2023/4).

Medidas adoptadas por el Consejo

172. En relación con el tema 18 b) del programa, el Consejo aprobó las resoluciones 2023/3 y 2023/4 y la decisión 2023/320.

Recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre su 26º período de sesiones

Evaluación de los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información

173. En su 25ª sesión plenaria, celebrada el 7 de junio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución titulado “Evaluación de los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información” (E/2023/31-E/CN.16/2023/4, cap. I, secc. A, proyecto de resolución I) (resolución 2023/3 del Consejo).

Ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo

174. En su 25ª sesión plenaria, celebrada el 7 de junio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución titulado “Ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo” (E/2023/31-E/CN.16/2023/4, cap. I, secc. A, proyecto de resolución II) (resolución 2023/4 del Consejo).

Informe de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre su 26º período de sesiones y programa provisional y documentación del 27º período de sesiones de la Comisión

175. En su 25ª sesión plenaria, celebrada el 7 de junio, el Consejo adoptó el proyecto de decisión titulado “Informe de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre su 26º período de sesiones y programa provisional y documentación del 27º período de sesiones de la Comisión” (E/2023/31-E/CN.16/2023/4, cap. I, secc. B) (decisión 2023/320 del Consejo).

3. Estadística

176. Para su examen del tema 18 c) del programa, el Consejo tuvo ante sí el informe de la Comisión de Estadística sobre su 54º período de sesiones (E/2023/24-E/CN.3/2023/37).

177. En la 26ª sesión plenaria, celebrada el 7 de junio, el Vicepresidente de la Comisión de Estadística en su 54º período de sesiones, Georges-Simon Ulrich (Suiza) presentó el informe de la Comisión (E/2023/24-E/CN.3/2023/37) (por videoconferencia).

Medidas adoptadas por el Consejo

178. En relación con el tema 18 c) del programa, el Consejo adoptó la decisión 2023/325.

Recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Estadística sobre su 54º período de sesiones

Informe de la Comisión de Estadística sobre su 54º período de sesiones y programa provisional y fechas del 55º período de sesiones de la Comisión

179. En su 26ª sesión plenaria, celebrada el 7 de junio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión titulado “Informe de la Comisión de Estadística sobre su 54º período de sesiones y programa provisional y fechas del 55º período de sesiones de la Comisión” (E/2023/24-E/CN.3/2023/37, cap. I, secc. A) (decisión 2023/325 del Consejo).

4. Medio ambiente

180. No se presentó documentación por anticipado ni se formularon propuestas en relación con el tema 18 d) del programa.

5. Población y desarrollo

181. Para su examen del tema 18 e) del programa, el Consejo tuvo ante sí el informe de la Comisión de Población y Desarrollo sobre su 56º período de sesiones (E/2023/25-E/CN.9/2023/6).

182. En la 25ª sesión plenaria, celebrada el 7 de junio, el Presidente de la Comisión de Población y Desarrollo en su 56º período de sesiones, Gheorghe Leucă (República de Moldova), presentó el informe de la Comisión (E/2023/25-E/CN.9/2023/6).

Medidas adoptadas por el Consejo

183. En relación con el tema 18 e) del programa, el Consejo adoptó las decisiones 2023/316 y 2023/317.

Recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Población y Desarrollo sobre su 56º período de sesiones

Informe de la Comisión de Población y Desarrollo sobre su 56º período de sesiones y programa provisional y documentación de su 57º período de sesiones

184. En su 25ª sesión plenaria, celebrada el 7 de junio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión titulado “Informe de la Comisión de Población y Desarrollo sobre su 56º período de sesiones y programa provisional y documentación de su 57º período de sesiones” (E/2023/25-E/CN.9/2023/6, cap. I, secc. A, proyecto de decisión I) (decisión 2023/316 del Consejo).

Calendario de examen del informe sobre las tendencias demográficas en el mundo

185. En su 25ª sesión plenaria, celebrada el 7 de junio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión titulado “Calendario del examen del informe sobre las tendencias demográficas en el mundo” (E/2023/25-E/CN.9/2023/6, cap. I, secc. A, proyecto de decisión II) (decisión 2023/317 del Consejo).

6. Administración pública y desarrollo

186. Para su examen del tema 18 f) del programa, el Consejo tuvo ante sí el informe del Comité de Expertos en Administración Pública sobre su 22º período de sesiones (E/2023/44-E/CN.16/2023/9).

187. En la 25ª sesión plenaria, celebrada el 7 de junio, la Presidenta del Comité de Expertos en Administración Pública en su 22º período de sesiones, Geraldine Fraser-Moleket (Sudáfrica), presentó el informe del Comité (E/2023/44-E/CN.16/2023/9) (por videoconferencia).

Medidas adoptadas por el Consejo

188. En relación con el tema 18 f) del programa, el Consejo aprobó la resolución 2023/28 y la decisión 2023/321.

Recomendaciones que figuran en el informe del Comité de Expertos en Administración Pública sobre su 22º período de sesiones

Informe del Comité de Expertos en Administración Pública sobre su 22º período de sesiones

189. En su 43ª sesión plenaria, celebrada el 25 de julio, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Informe del Comité de Expertos en Administración Pública sobre su 22º período de sesiones” (E/2023/L.20), presentado por el Vicepresidente del Consejo (Chile) sobre la base de consultas oficiosas.

190. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución (resolución 2023/28 del Consejo).

Fechas y programa provisional del 23er período de sesiones del Comité de Expertos en Administración Pública

191. En su 25ª sesión plenaria, celebrada el 7 de junio, el Consejo adoptó el proyecto de decisión titulado “Fechas y programa provisional del 23er período de sesiones del Comité de Expertos en Administración Pública” (E/2023/44-E/CN.16/2023/9, cap. I, secc. B) (decisión 2023/321 del Consejo).

7. Asentamientos humanos

192. No se presentó documentación por anticipado ni se formularon propuestas en relación con el tema 18 g) del programa.

193. En su 44ª sesión plenaria, celebrada el 25 de julio, el Consejo escuchó una declaración de la Directora Ejecutiva Adjunta del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos.

8. Cooperación internacional en cuestiones de tributación

194. Para su examen del tema 18 h) del programa, el Consejo tuvo ante sí los informes del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación relativos a su 25º período de sesiones (E/2023/45-E/C.18/2022/5) y su 26º período de sesiones (E/2023/45/Add.1-E/C.18/2023/2).

195. En la 43ª sesión, celebrada el 25 de julio, la Copresidenta del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación en su 26º período de sesiones, Liselott Kana (Chile), presentó el informe del Comité en su 26º período de sesiones (por videoconferencia) (E/2023/45/Add.1-E/C.18/2023/2).

Medidas adoptadas por el Consejo

196. En relación con el tema 18 h) del programa, el Consejo adoptó las decisiones 2023/334 y 2023/335.

Recomendación que figura en el informe del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación relativo a su 26º período de sesiones

Lugar, fechas y programa provisional del 27º período de sesiones del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación

197. En su 43ª sesión plenaria, celebrada el 25 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión titulado "Lugar, fechas y programa provisional del 27º período de sesiones del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación" (E/2023/45/Add.1-E/C.18/2023/2, cap. I) (Decisión 2023/334 del Consejo).

Informe del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación sobre su 25º período de sesiones

198. En su 43ª sesión plenaria, el Consejo tomó nota del informe del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación sobre su 25º período de sesiones (E/2023/45-E/C.18/2022/5) (decisión 2023/335).

9. Información geoespacial

199. Para su examen del tema 18 i) del programa, el Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe del Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial relativo a su 12º período de sesiones (E/2023/46-E/C.20/2022/19);

b) Informe del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos sobre su período de sesiones de 2023 (E/2023/84, E/2023/84/Corr.1 y E/2023/84/Corr.2);

c) Carta de fecha 15 de junio de 2023 dirigida a la Presidencia del Consejo Económico y Social por el Representante Permanente de la República Islámica del Irán ante las Naciones Unidas (E/2023/98).

200. En la 43ª sesión plenaria, celebrada el 25 de julio, el Presidente del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos, Pierre Jaillard (Francia), presentó el informe del Grupo de Expertos (por videoconferencia) (E/2023/84, E/2023/84/Corr.1 y E/2023/84/Corr.2).

Medidas adoptadas por el Consejo

201. En relación con el tema 18 i) del programa, el Consejo adoptó las decisiones 2023/301, 2023/336, 2023/337 y 2023/338.

Recomendación que figura en el informe del Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial sobre su 12º período de sesiones

Informe del Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial relativo a su 12º período de sesiones y programa provisional y fechas del 13er período de sesiones del Comité

202. En su tercera sesión plenaria, celebrada el 31 de octubre de 2022, el Consejo adoptó el proyecto de decisión titulado "Informe del Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial sobre su 12º período de sesiones y programa provisional y fechas del 13er período de sesiones del Comité" (E/2023/46-E/C.20/2022/19, cap. I, secc. A) (Decisión 2023/301 del Consejo).

203. Tras la aprobación del proyecto de decisión, la delegación de México formuló una declaración.

Recomendaciones que figuran en el informe del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos sobre su período de sesiones de 2023

Cooperación con UN Maps

204. En su 43ª sesión plenaria, celebrada el 25 de julio, el Consejo adoptó la recomendación 1 titulada “Cooperación con UN Maps” (E/2023/84, E/2023/84/Corr.1 y E/2023/84/Corr.2, cap. I, secc. A, recomendación 1) (decisión 2023/336 del Consejo).

Base de datos Nombres Geográficos del Mundo

205. En su 43ª sesión plenaria, celebrada el 25 de julio, el Consejo adoptó la recomendación 2 titulada “Base de datos Nombres Geográficos del Mundo” (E/2023/84, E/2023/84/Corr.1 y E/2023/84/Corr.2, cap. I, secc. A, recomendación 2) (decisión 2023/337 del Consejo).

Informe del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos sobre su período de sesiones de 2023 y programa provisional de su período de sesiones de 2025

206. En su 43ª sesión plenaria, celebrada el 25 de julio, el Consejo adoptó la recomendación 3 titulada “Informe del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos sobre su período de sesiones de 2023 y programa provisional y fechas de su período de sesiones de 2025” (E/2023/84, E/2023/84/Corr.1 y E/2023/84/Corr.2, cap. I, secc. A, recomendación 3) (decisión 2023/338 del Consejo).

10. Las mujeres y el desarrollo

207. Para su examen del tema 18 j) del programa, el Consejo tuvo ante sí las secciones pertinentes del informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre su 67º período de sesiones (E/2023/27-E/CN.6/2023/14).

208. No se formularon propuestas en relación con el tema 18 j) del programa.

11. Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques

209. Para su examen del tema 18 k) del programa, el Consejo tuvo ante sí el informe del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques sobre su 18º período de sesiones (E/2023/42-E/CN.18/2023/8).

210. En la 43ª sesión, celebrada el 25 de julio, la Vicepresidenta del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques en su 18º período de sesiones, Leticia Zamora (Costa Rica), presentó el informe del Foro (E/2023/42-E/CN.18/2023/8).

Medidas adoptadas por el Consejo

211. En relación con el tema 18 k) del programa, el Consejo adoptó la decisión 2023/333.

Recomendaciones que figuran en el informe del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques relativo a su 18º período de sesiones

Informe del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques relativo a su 18º período de sesiones y proyecto de programa provisional de su 19º período de sesiones

212. En la 43ª sesión plenaria, celebrada el 25 de julio, el Consejo adoptó el proyecto de decisión titulado “Informe del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques relativo a su 18º período de sesiones y proyecto de programa provisional de su 19º período de sesiones” (E/2023/42-E/CN.18/2023/8, cap. I, secc. A) (decisión 2023/333 del Consejo).

12. Transporte de mercancías peligrosas

213. Para su examen del tema 18 l) del programa, el Consejo tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre la labor del Comité de Expertos en Transporte de Mercancías Peligrosas y en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (E/2023/56).

214. En la 25ª sesión, celebrada el 7 de junio, el Jefe de la Sección de Gestión de Mercancías Peligrosas y Seguridad Vial de la Comisión Económica para Europa presentó el informe del Secretario General (E/2023/56).

Medidas adoptadas por el Consejo

215. En relación con el tema 18 l) del programa, el Consejo aprobó la resolución 2023/5.

Recomendación que figura en el informe del Secretario General sobre la labor del Comité de Expertos en Transporte de Mercancías Peligrosas y en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos

Labor del Comité de Expertos en Transporte de Mercancías Peligrosas y en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos

216. En su 25ª sesión plenaria, celebrada el 7 de junio, el Consejo adoptó el proyecto de resolución titulado “Labor del Comité de Expertos en Transporte de Mercancías Peligrosas y en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos” (E/2023/56, cap. I) (resolución 2023/5 del Consejo).

13. Asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones

217. No se presentó documentación por anticipado ni se formularon propuestas en relación con el tema 18 m) del programa.

J. Cuestiones sociales y de derechos humanos

218. El Consejo examinó el tema 19 del programa (Cuestiones sociales y de derechos humanos) y sus subtemas a) a h) como se indica en los párrafos siguientes.

219. El Consejo examinó el tema 19 a) del programa (“Adelanto de las mujeres”) junto con el tema 12 c) (“Cuestiones de coordinación y de programas y otras cuestiones: incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas”) y el tema 18 j) (“Cuestiones económicas y ambientales: las mujeres y el desarrollo”) en su 26ª sesión plenaria, celebrada el 7 de junio de 2023. El Consejo también tomó medidas sobre una propuesta presentada en relación con el tema 19 a) del programa en su quinta sesión

plenaria, celebrada el 14 de diciembre de 2022. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes (E/2023/SR.5 y E/2023/SR.26).

220. El Consejo examinó el tema 19 b) del programa (Desarrollo social) en su 26 sesión plenaria, celebrada el 7 de junio de 2023. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente (E/2023/SR.26).

221. El Consejo examinó el tema 19 c) del programa (Prevención del delito y justicia penal) en su 43ª sesión plenaria, celebrada el 25 de julio de 2023. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente (E/2023/SR.43).

222. El Consejo examinó el tema 19 d) del programa (Estupefacientes) en sus sesiones plenarias 25 y 43, celebradas los días 7 de junio y 25 de julio de 2023. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes (E/2023/SR.25 y E/2023/SR.43).

223. El Consejo examinó el tema 19 e) del programa (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados) en sus sesiones plenarias 3ª, 17ª, 26ª y 45ª, celebradas los días 31 de octubre de 2022 y 5 de abril, 7 de junio y 26 de julio de 2023. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes (E/2023/SR.3, E/2023/SR.17, E/2023/SR.26 y E/2023/SR.45).

224. El Consejo examinó el tema 19 f) del programa (Derechos humanos) en sus sesiones plenarias 25 y 43, celebradas el 7 de junio y el 25 de julio de 2023. La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes (E/2023/SR.25 y E/2023/SR.43).

225. El Consejo examinó el tema 19 g) del programa (Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas) en su 43 sesión plenaria, celebrada el 25 de julio de 2023. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente (E/2023/SR.43).

226. El Consejo examinó el tema 19 h) del programa (Aplicación general de la Declaración y el Programa de Acción de Durban) en su 26 sesión plenaria, celebrada el 7 de junio de 2023. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente (E/2023/SR.26).

1. Adelanto de las mujeres

227. Para su examen del tema 19 a) del programa, el Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre su 67º período de sesiones (E/2023/27-E/CN.6/2023/14);

b) Informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer sobre sus períodos de sesiones 82º, 83º y 84º (A/78/38);

c) Carta de fecha 19 de diciembre de 2022 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Cuba ante las Naciones Unidas (E/2023/47).

228. En la 26ª sesión plenaria, celebrada el 7 de junio, la Presidenta de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 67º período de sesiones, Mathu Joyini (Sudáfrica), presentó el informe de la Comisión (E/2023/27-E/CN.6/2023/14).

Medidas adoptadas por el Consejo

229. En relación con el tema 19 a) del programa, el Consejo aprobó la resolución 2023/2 y las decisiones 2023/326 y 2023/327.

Retirada de la condición de miembro de la República Islámica del Irán en la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer para el resto de su mandato (2022-2026)

230. En la quinta sesión plenaria, celebrada el 14 de diciembre de 2022, la delegación de los Estados Unidos de América presentó un proyecto de resolución titulado "Retirada de la condición de miembro de la República Islámica del Irán en la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer para el resto de su mandato (2022-2026)" (E/2023/L.4). Posteriormente, Albania [7], Australia[7], el Canadá, Guatemala, Israel, Liberia, Macedonia del Norte[7], Nueva Zelandia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte se sumaron a los patrocinadores del proyecto de resolución.

231. En la misma sesión, formularon declaraciones en explicación de voto antes de la votación las delegaciones de Guatemala, Panamá, Liberia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Israel, el Canadá y la Federación de Rusia. También hicieron declaraciones los observadores de la República Islámica del Irán, Australia, Macedonia del Norte, Venezuela (República Bolivariana de) (en nombre del Grupo de Amigos en Defensa de la Carta de las Naciones Unidas), el Brasil, la República Árabe Siria y Belarús.

232. En la misma sesión, la Presidenta del Consejo formuló una declaración.

233. También en la quinta sesión plenaria, formularon declaraciones sobre una cuestión de orden las delegaciones del Canadá, la Federación de Rusia y Nueva Zelandia.

234. En la misma sesión, el Consejo decidió no renunciar a las disposiciones pertinentes del artículo 54 del Reglamento para proceder inmediatamente al examen de la propuesta de la Federación de Rusia de solicitar un dictamen jurídico, en votación registrada por 26 votos contra 12 y 11 abstenciones. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

Bangladesh, Belice, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, China, Federación de Rusia, Indonesia, Mauricio, Nicaragua, Nigeria, Omán, Zimbabwe.

Votos en contra:

Argentina, Austria, Bélgica, Benin, Bulgaria, Canadá, Chequia, Croacia, Dinamarca, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Grecia, Guatemala, Islas Salomón, Israel, Italia, Japón, Letonia, Liberia, Montenegro, Nueva Zelandia, Panamá, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea.

Abstenciones:

Colombia, Congo, Côte d'Ivoire, Eswatini, India, Libia, Madagascar, México, Perú, Tailandia, Túnez.

235. También en la misma sesión, formularon declaraciones en explicación de voto antes de la votación del proyecto de resolución E/2023/L.4 las delegaciones de China y Nueva Zelandia. También hicieron declaraciones los observadores de Albania y el Pakistán.

236. También en la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución en votación registrada por 29 votos contra 8 y 16 abstenciones (resolución 2023/2 del Consejo). El resultado de la votación fue el siguiente:

[7] De conformidad con el artículo 72 del Reglamento del Consejo Económico y Social.

Votos a favor:

Argentina, Austria, Bélgica, Benin, Bulgaria, Canadá, Chequia, Chile, Colombia, Croacia, Dinamarca, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Grecia, Guatemala, Israel, Italia, Japón, Letonia, Liberia, Libia, Montenegro, Nueva Zelandia, Panamá, Perú, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea.

Votos en contra:

Bolivia (Estado Plurinacional de), China, Federación de Rusia, Kazajstán, Nicaragua, Nigeria, Omán, Zimbabwe.

Abstenciones:

Bangladesh, Belice, Botswana, Congo, Côte d'Ivoire, Eswatini, Gabón, India, Indonesia, Islas Salomón, Madagascar, Mauricio, México, República Unida de Tanzanía, Tailandia, Túnez.

237. Después de la votación, hicieron declaraciones en explicación de voto las delegaciones de Indonesia, Chile, Chequia (en nombre de la Unión Europea), Colombia, México, Nigeria y la Argentina. También formuló una declaración el observador de la República Islámica del Irán.

Recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre su 67º período de sesiones

Informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre su 67º período de sesiones y programa provisional y documentación del 68º período de sesiones de la Comisión

238. En su 26ª sesión plenaria, celebrada el 7 de junio, el Consejo adoptó el proyecto de decisión titulado "Informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre su 67º período de sesiones y programa provisional y documentación del 68º período de sesiones de la Comisión" (E/2023/27-E/CN.6/2023/14, cap. I, secc. B) (decisión 2023/326 del Consejo).

Informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer sobre sus períodos de sesiones 82º, 83º y 84º

239. En la 26ª sesión plenaria, celebrada el 7 de junio, a propuesta del Vicepresidente del Consejo (Chile), el Consejo tomó nota del informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer sobre sus períodos de sesiones 82º, 83º y 84º (A/78/38) para transmitirlo a la Asamblea General en su septuagésimo octavo período de sesiones (decisión 2023/327 del Consejo).

2. Desarrollo social

240. Para su examen del tema 19 b) del programa, el Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe de la Comisión de Desarrollo Social sobre su 61er período de sesiones (E/2023/26-E/CN.5/2023/9);

b) Informe del Secretario General relativo al seguimiento de los resultados del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la infancia (A/77/309-E/2023/5);

c) Informe del Secretario General sobre los preparativos y la celebración del 30º aniversario del Año Internacional de la Familia (A/78/61-E/2023/7).

241. En la 26ª sesión plenaria, celebrada el 7 de junio, el Oficial Encargado de la División de Desarrollo Social Inclusivo del Departamento de Asuntos Económicos y

Sociales presentó el informe del Secretario General sobre los preparativos y la celebración del 30º aniversario del Año Internacional de la Familia (A/78/61-E/2023/7); el Director de la División de Alianzas con el Sector Público del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia presenta el informe del Secretario General sobre el seguimiento de los resultados del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la infancia (A/77/309-E/2023/5); y la Presidenta de la Comisión de Desarrollo Social en su 61º período de sesiones, Alya Ahmed Saif Al-Thani (Qatar), presentó el informe de la Comisión (E/2023/26-E/CN.5/2023/9).

Medidas adoptadas por el Consejo

242. En relación con el tema 19 b) del programa, el Consejo aprobó las resoluciones 2023/12, 2023/13, 2023/14 y 2023/15 y las decisiones 2023/328 y 2023/219.

Recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Desarrollo Social sobre su 61er período de sesiones

Organización y métodos de trabajo futuros de la Comisión de Desarrollo Social

243. En su 26ª sesión plenaria, celebrada el 7 de junio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución titulado “Organización y métodos de trabajo futuros de la Comisión de Desarrollo Social” (E/2023/26-E/CN.5/2023/9, cap. I, secc. A, proyecto de resolución I) (resolución 2023/12 del Consejo).

Dimensiones sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África

244. En su 26ª sesión plenaria, celebrada el 7 de junio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución titulado “Dimensiones sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África” (E/2023/26-E/CN.5/2023/9, cap. I, secc. A, proyecto de resolución II) (resolución 2023/13 del Consejo).

La creación de empleo pleno y productivo y de trabajo decente para todos como forma de superar las desigualdades para acelerar la recuperación de la pandemia de COVID-19 y la plena implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

245. En su 26ª sesión plenaria, celebrada el 7 de junio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución titulado “La creación de empleo pleno y productivo y de trabajo decente para todos como forma de superar las desigualdades para acelerar la recuperación de la pandemia de COVID-19 y la plena implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible” (E/2023/26-E/CN.5/2023/9, cap. I, secc. A, proyecto de resolución III) (resolución 2023/14 del Consejo).

Cuarto examen y evaluación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento (2002)

246. En su 26ª sesión plenaria, celebrada el 7 de junio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución titulado “Cuarto examen y evaluación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento (2002)” (E/2023/26-E/CN.5/2023/9, cap. I, secc. A, proyecto de resolución IV) (resolución 2023/15 del Consejo).

Informe de la Comisión de Desarrollo Social sobre su 61er período de sesiones y programa provisional y documentación del 62º período de sesiones

247. En su 26ª sesión plenaria, celebrada el 7 de junio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión titulado “Informe de la Comisión de Desarrollo Social sobre su 61er período de sesiones y programa provisional y documentación del 62º período de

sesiones” (E/2023/26-E/CN.5/2023/9, cap. I, secc. B) (decisión 2023/328 del Consejo).

Confirmación de la designación de miembros del Consejo de Administración del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social

248. En su 26ª sesión plenaria, celebrada el 7 de junio, el Consejo confirmó la designación de miembros del Consejo de Administración del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social (E/2023/26-E/CN.5/2023/9, cap. I, secc. C) (decisión 2023/219 del Consejo).

3. Prevención del delito y justicia penal

249. Para su examen del tema 19 c) del programa, el Consejo tuvo ante sí los informes de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre la continuación de su 31er período de sesiones (E/2022/30/Add.1-E/CN.15/2022/14/Add.1) y su 32º período de sesiones (E/2023/30-E/CN.15/2023/15).

250. En la 43ª sesión plenaria, celebrada el 25 de julio, la Vicepresidenta de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en su 32º período de sesiones, Laura Faxas de Jorgensen (República Dominicana), presentó el informe de la Comisión (E/2023/30-E/CN.15/2023/15) (por videoconferencia).

Medidas adoptadas por el Consejo

251. En relación con el tema 19 c) del programa, el Consejo aprobó las resoluciones 2023/23, 2023/24, 2023/25, 2023/26 y 2023/27 y las decisiones 2023/330 y 2023/331.

Recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre su 32º período de sesiones

Seguimiento del 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y preparativos del 15º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal

252. En su 43ª sesión plenaria, celebrada el 25 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución titulado “Seguimiento del 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y preparativos del 15º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal” para su aprobación por la Asamblea General, según lo recomendado por la Comisión (E/2023/30-E/CN.15/2023/15, cap. I, secc. A, proyecto de resolución I) (resolución 2023/23 del Consejo).

Reducción de la reincidencia mediante la rehabilitación y la reintegración

253. En su 43ª sesión plenaria, celebrada el 25 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución titulado “Reducción de la reincidencia mediante la rehabilitación y la reintegración” para su adopción por la Asamblea General, según lo recomendado por la Comisión (E/2023/30, cap. I, secc. A, proyecto de resolución II) (resolución 2023/24 del Consejo).

Refuerzo de las contribuciones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal a la implementación acelerada de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

254. En su 43ª sesión plenaria, celebrada el 25 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución titulado “Refuerzo de las contribuciones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal a la implementación acelerada de la Agenda 2030 para el

Desarrollo Sostenible” para su adopción por la Asamblea General, según lo recomendado por la Comisión (E/2023/30-E/CN.15/2023/15, cap. I, secc. A, proyecto de resolución III) (resolución 2023/25 del Consejo).

Asistencia técnica prestada por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en relación con la lucha contra el terrorismo

255. En su 43ª sesión plenaria, celebrada el 25 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución titulado “Asistencia técnica prestada por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en relación con la lucha contra el terrorismo” para su adopción por la Asamblea General, según lo recomendado por la Comisión (E/2023/30-E/CN.15/2023/15, cap. I, secc. A, proyecto de resolución IV) (resolución 2023/26 del Consejo).

Igualdad de acceso a la justicia para todos

256. En su 43ª sesión plenaria, celebrada el 25 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de resolución titulado “Igualdad de acceso a la justicia para todos” para su adopción por la Asamblea General, según lo recomendado por la Comisión (E/2023/30-E/CN.15/2023/15, cap. I, secc. A, proyecto de resolución V) (resolución 2023/27 del Consejo).

Informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre su 32º período de sesiones y programa provisional de su 33er período de sesiones

257. En su 43ª sesión plenaria, celebrada el 25 de julio, el Consejo adoptó el proyecto de decisión titulado “Informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre su 32º período de sesiones y programa provisional de su 33er período de sesiones” (E/2023/30-E/CN.15/2023/15, cap. I, secc. B) (decisión 2023/330 del Consejo).

Informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre la continuación de su 31er período de sesiones

258. En la 43ª sesión plenaria, celebrada el 25 de julio, a propuesta de la Vicepresidenta (Chile), el Consejo tomó nota del informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre la continuación de su 31er período de sesiones (E/2022/30/Add.1-E/CN.15/2022/14) (decisión 2023/331 del Consejo).

4. Estupefacientes

259. Para su examen del tema 19 d) del programa, el Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe de la Comisión de Estupefacientes sobre la continuación de su 65º período de sesiones (E/2022/28/Add.1-E/CN.7/2022/14/Add.1);

b) Informe de la Comisión de Estupefacientes sobre su 66º período de sesiones (E/2023/28-E/CN.7/2023/11);

c) Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes correspondiente a 2022 (E/INCB/2022/1).

260. En la 25ª sesión plenaria, celebrada el 7 de junio, el Presidente del 66º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, Miguel Camilo Ruiz-Blanco (Colombia) (por videoconferencia), presentó el informe de la Comisión (E/2023/28-E/CN.7/2023/11); y el Presidente de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, Jallal Toufiq, presentó los aspectos más destacados del informe de la Junta correspondiente a 2022 (E/INCB/2022/1).

Medidas adoptadas por el Consejo

261. En relación con el tema 19 d) del programa, el Consejo adoptó las decisiones 2023/318, 2023/319 y 2023/332.

Recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Estupefacientes sobre su 66º período de sesiones

Informe de la Comisión de Estupefacientes sobre su 66º período de sesiones y programa provisional de su 67º período de sesiones

262. En su 25ª sesión plenaria, celebrada el 7 de junio, el Consejo adoptó el proyecto de decisión titulado “Informe de la Comisión de Estupefacientes sobre su 66º período de sesiones y programa provisional de su 67º período de sesiones” (E/2023/28-E/CN.7/2023/11, cap. I, secc. A, proyecto de decisión I) (decisión 2023/318 del Consejo).

Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes

263. En su 25ª sesión plenaria, celebrada el 7 de junio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión titulado “Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes” (E/2023/28-E/CN.7/2023/11, cap. I, secc. A, proyecto de decisión II) (decisión 2023/319 del Consejo).

Informe de la Comisión de Estupefacientes sobre la continuación de su 65º período de sesiones

264. En la 43ª sesión plenaria, celebrada el 25 de julio, a propuesta de la Vicepresidenta (Chile), el Consejo tomó nota del informe de la Comisión de Estupefacientes sobre la continuación de su 65º período de sesiones (E/2022/28/Add.1-E/CN.7/2023/11) (decisión 2023/332 del Consejo).

5. Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

265. Para su examen del tema 19 e) del programa, el Consejo escuchó en su 26ª sesión plenaria, celebrada el 7 de junio, un informe oral de la Directora de la Oficina de Nueva York del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, en nombre del Alto Comisionado, sobre la labor de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (E/2023/SR.26).

266. Para su examen del tema 19 e) del programa, el Consejo también tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Nota verbal de fecha 25 de julio de 2022 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de Angola ante las Naciones Unidas (E/2023/3);

b) Nota verbal de fecha 28 de diciembre de 2022 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de Guatemala ante las Naciones Unidas (E/2023/52);

c) Nota verbal de fecha 26 de abril de 2023 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de Ucrania ante las Naciones Unidas (E/2023/96).

Medidas adoptadas por el Consejo

267. En relación con el tema 19 e) del programa, el Consejo adoptó las decisiones 2023/302, 2023/313 y 2023/354.

Aumento del número de miembros del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

268. En la tercera sesión, celebrada el 31 de octubre de 2022, la delegación de Angola presentó un proyecto de decisión titulado “Aumento del número de miembros del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados” (E/2023/L.2).

269. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión (decisión 2023/302 del Consejo).

270. En la 17ª sesión, celebrada el 5 de abril, la delegación de Guatemala presentó un proyecto de decisión titulado “Aumento del número de miembros del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados” (E/2023/L.9).

271. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión (decisión 2023/313 del Consejo).

272. En la 45ª sesión, celebrada el 26 de julio, el Consejo tuvo ante sí el proyecto de decisión titulado “Aumento del número de miembros del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados”, presentado por Ucrania (E/2023/L.31).

273. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión (decisión 2023/354 del Consejo).

6. Derechos humanos

274. Para su examen del tema 19 f) del programa, el Consejo tuvo ante sí el informe del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales sobre sus períodos de sesiones 71º y 72º (E/2023/22- E/C.12/2022/3).

275. En la 25ª sesión plenaria, celebrada el 7 de junio, el Presidente del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en sus períodos de sesiones 71º y 72º, Mohamed Ezzeldin Abdel-Moneim (Egipto), presentó el informe del Comité (E/2023/22-E/C.12/2022/3).

276. En la 43 sesión plenaria, celebrada el 25 de julio, la Subsecretaria General de Derechos Humanos presentó los aspectos más destacados del informe de la Alta Comisionada (A/78/36).

Medidas adoptadas por el Consejo

277. En relación con el tema 19 f) del programa, el Consejo adoptó la decisión 2023/322.

Informe del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales sobre sus períodos de sesiones 71º y 72º

278. En su 25ª sesión plenaria, celebrada el 7 de junio, a propuesta del Vicepresidente del Consejo (Chile), el Consejo tomó nota del informe del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales sobre sus períodos de sesiones 71º y 72º (E/2023/22-E/C.12/2022/3) (decisión 2023/322 del Consejo).

7. Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

279. Para el examen del tema 19 g) del programa, el Consejo tuvo ante sí el informe del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas sobre su 22º período de sesiones (E/2023/43-E/C.19/2023/7).

280. En la 43ª sesión plenaria, celebrada el 25 de julio, el Presidente del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas en su 22º período de sesiones, Darío José Mejía Montalvo, presentó el informe del Foro Permanente (E/2023/43-E/C.19/2023/7).

Medidas adoptadas por el Consejo

281. En relación con el tema 19 g) del programa, el Consejo adoptó las decisiones 2023/339, 2023/340 y 2023/341.

Recomendaciones que figuran en el informe del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas en su 22º período de sesiones

Reunión de un grupo internacional de expertos sobre el tema "Los Pueblos Indígenas en una economía más verde"

282. En su 43ª sesión plenaria, celebrada el 25 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión titulado "Reunión de un grupo internacional de expertos sobre el tema "Los Pueblos Indígenas en una economía más verde"" (E/2023/43-E/C.19/2023/7, cap. I, secc. A, proyecto de decisión I) (decisión 2023/339 del Consejo).

Lugar y fechas de celebración del 23er período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

283. En su 43ª sesión plenaria, celebrada el 25 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión titulado "Lugar y fechas de celebración del 23er período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas" (E/2023/43-E/C.19/2023/7, cap. I, secc. A, proyecto de decisión II) (decisión 2023/340 del Consejo).

Informe del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas sobre su 22º período de sesiones y programa provisional de su 23er período de sesiones

284. En su 43ª sesión plenaria, celebrada el 25 de julio, el Consejo aprobó el proyecto de decisión titulado "Informe del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas sobre su 22º período de sesiones y programa provisional de su 23er período de sesiones" (E/2023/43-E/C.19/2023/7, cap. I, secc. A, proyecto de decisión III) (decisión 2023/341 del Consejo).

285. En la misma sesión, después de la adopción, formuló una declaración la delegación de los Estados Unidos de América.

8. Aplicación general de la Declaración y el Programa de Acción de Durban

286. En relación con el tema 19 h) del programa no se presentaron documentación por anticipado ni propuestas.

K. Institutos de investigación y capacitación de las Naciones Unidas

287. El Consejo examinó el tema 20 del programa ("Institutos de investigación y capacitación de las Naciones Unidas") en su 25ª sesión plenaria, celebrada el 7 de junio de 2023. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente (E/2023/SR.25).

288. Para su examen del tema 20 del programa, el Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe del Consejo de la Universidad de las Naciones Unidas sobre la labor de la Universidad (E/2023/57);

b) Informe del Secretario General sobre la Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas (E/2023/58);

c) Informe del Secretario General sobre el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (E/2023/70).

289. En la 25ª sesión plenaria, celebrada el 7 de junio, la Jefa de Operaciones del Centro de Investigación sobre Políticas de la Universidad de las Naciones Unidas presentó el informe del Consejo de la Universidad de las Naciones Unidas sobre la labor de la Universidad (E/2023/57); el Director de la Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas presentó el informe del Secretario General sobre la Escuela Superior del Personal (E/2023/58); y el Director de la Oficina de Nueva York del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones presentó el informe del Secretario General sobre el Instituto (E/2023/70).

290. En la misma sesión, de conformidad con la decisión E/2022/338 del Consejo, la Directora del Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia presentó un informe oral sobre la labor del Instituto.

Medidas adoptadas por el Consejo

291. En relación con el tema 20 del programa, el Consejo aprobó las resoluciones 2023/6, 2023/7 y 2023/8.

Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas en Turín (Italia)

292. En su 25ª sesión plenaria, celebrada el 7 de junio, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas en Turín (Italia)” (E/2023/L.12), presentado por el Vicepresidente del Consejo (Chile) sobre la base de consultas oficiosas.

293. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución (resolución 2023/6 del Consejo).

Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones

294. En su 25ª sesión plenaria, celebrada el 7 de junio, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones” (E/2023/L.17), presentado por el Vicepresidente del Consejo (Chile) sobre la base de consultas oficiosas.

295. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución (resolución 2023/7 del Consejo).

Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia

296. En su 25ª sesión plenaria, celebrada el 7 de junio, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia” (E/2023/L.13), presentado por el Vicepresidente del Consejo (Chile) sobre la base de consultas oficiosas.

297. En la misma sesión, después de la aprobación, formuló una declaración la delegación de Italia.

298. También en la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución (resolución 2023/8 del Consejo).

L. Debate para integrar las posiciones fundamentales de los órganos subsidiarios del Consejo Económico y Social y del sistema de las Naciones Unidas sobre el tema principal del Consejo y formular recomendaciones orientadas a la acción que se transmitirán al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible

299. En su 27ª sesión plenaria, celebrada el 8 de junio, en cumplimiento de la resolución 75/290 A de la Asamblea General, el Consejo celebró un debate sobre el tema “La transformación es posible: acciones del sistema del Consejo Económico y Social” para integrar las posiciones fundamentales de los órganos subsidiarios del Consejo Económico y Social y del sistema de las Naciones Unidas sobre el tema principal del Consejo y formular recomendaciones orientadas a la acción que se transmitirán al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible.

300. El debate estuvo presidido y moderado por el Vicepresidente del Consejo (Chile), que formuló una declaración. La reseña de las deliberaciones figura en el acta resumida correspondiente (E/2023/SR.27).

301. Las presentaciones corrieron a cargo de la Presidenta de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en su 32º período de sesiones, Mary Wangui Mugwanja (por videoconferencia); la Presidenta de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo en su 27º período de sesiones, Ana Cristina Amoroso das Neves; el Vicepresidente del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques en su 19º período de sesiones, Javad Momeni; el Subsecretario General de Desarrollo Económico y Economista Jefe, Navid Hanif; y el Director de la División de Estrategia y Gestión de Programas de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, Adnan Aliani (por videoconferencia).

302. Siguió un debate interactivo en el que los ponentes respondieron a las observaciones y preguntas formuladas por la delegación de Indonesia y el observador de la Federación de Rusia.

303. También participaron en el debate el observador de la Unión Europea y los representantes de la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres y de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo.

Capítulo XIII
Elecciones, presentación de candidaturas, confirmaciones y nombramientos

1. El Consejo Económico y Social examinó la cuestión de las elecciones, la presentación de candidaturas, las confirmaciones y los nombramientos en relación con el tema 4 del programa (Elecciones, presentación de candidaturas, confirmaciones y nombramientos) en sus sesiones 4ª, 17ª, 18ª, 26ª y 44ª, celebradas los días 7 de diciembre de 2022 y 5 de abril, 7 de junio y 25 de julio de 2023. Las reuniones fueron presididas por la Vicepresidenta (Chile). La reseña de las deliberaciones figura en las actas resumidas correspondientes (E/2023/SR.4 E/2023/SR.17, E/2023/SR.18, E/2023/SR.26 y E/2023/SR.44).

2. En relación con el examen del tema 4 del programa se presentaron al Consejo los siguientes documentos:

a) Nota del Secretario General sobre la elección de miembros de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social (E/2023/9);

b) Nota del Secretario General sobre la elección de un miembro de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes entre las candidaturas presentadas por los Gobiernos (E/2023/9/Add.1);

c) Nota del Secretario General sobre la presentación de la candidatura de 20 miembros del Comité del Programa y de la Coordinación (E/2023/9/Add.2);

d) Nota del Secretario General sobre la elección de 21 miembros del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes (E/2023/9/Add.3);

e) Nota del Secretario General sobre la elección de 11 miembros de la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (E/2023/9/Add.4);

f) Nota del Secretario General sobre la elección de seis miembros de la Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos (E/2023/9/Add.5);

g) Nota del Secretario General sobre la elección de 11 miembros de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, del Fondo de Población de las Naciones Unidas y de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (E/2023/9/Add.6);

h) Nota del Secretario General sobre la elección de cinco miembros de la Junta Coordinadora del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida (E/2023/9/Add.7);

i) Nota del Secretario General sobre la elección de un miembro de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes entre las candidaturas presentadas por los Gobiernos (E/2023/9/Add.8);

j) Nota del Secretario General sobre la elección de un miembro de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes entre los candidatos propuestos por la Organización Mundial de la Salud (E/2023/9/Add.9);

Medidas adoptadas por el Consejo

3. En relación con el tema 4 del programa, el Consejo adoptó las decisiones 2023/202 A, 2023/202 B, 2023/202 C, 2023/203 A, 2023/203 B, 2023/204, 2023/205 A, 2023/205 B, 2023/206 A, 2023/206 B, 2023/207 A, 2023/207 B, 2023/207 C, 2023/207 D, 2023/208, 2023/209 A, 2023/209 B, 2023/210 A, 2023/210 B, 2023/211,

2023/212 A, 2023/212 B, 2023/212 C, 2023/213 A, 2023/213 B, 2023/213 C, 2023/214, 2023/215, 2023/216, 2023/217, 2023/218 A y 2023/218 B.

4. En relación con el tema 12 e) del programa, el Consejo adoptó la decisión 2023/201 A, B, C y D (véase el cap. XII, párrs. 47 a 61).

5. En relación con el tema 19 b) del programa, el Consejo adoptó la decisión 2023/219 (véase el cap. XII, párr. 248).

Elecciones, presentación de candidaturas, confirmaciones y nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y órganos conexos del Consejo Económico y Social

6. En su cuarta sesión plenaria, celebrada el 7 de diciembre de 2022, el Consejo eligió por aclamación a las candidaturas a la Comisión de Población y Desarrollo (decisión 2023/202 A del Consejo), la Comisión de Desarrollo Social (decisión 2023/203 A), la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (decisión 2023/204), la Junta Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) (decisión 2023/205 A), la Junta Coordinadora del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida (decisión 2023/207 A) y el Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Paz (decisión 2023/208).

7. En la misma sesión, el Consejo eligió en votación secreta una candidatura a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (decisión 2023/206 A).

8. En su 17ª sesión plenaria, celebrada el 5 de abril de 2023, el Consejo eligió por aclamación a las candidaturas a la Comisión de Población y Desarrollo (decisión 2023/202 B del Consejo), la Comisión de Desarrollo Social (decisión 2023/203 B), la Junta Coordinadora del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida (decisión 2023/207 B), la Comisión de Estadística (decisión 2023/209 A), la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (decisión 2023/210 A), la Comisión de Estupefacientes (decisión 2023/211), la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal (decisión 2023/212 A), el Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes (decisión 2023/214), la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (decisión 2023/215), el Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (decisión 2023/216), la Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos (decisión 2023/217) y la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de Población de las Naciones Unidas y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (decisión 2023/218 A).

9. En la misma sesión, el Consejo presentó por aclamación candidaturas para que la Asamblea General eligiera a miembros del Comité del Programa y de la Coordinación (decisión 2023/213 A del Consejo).

10. También en la misma sesión, el Consejo eligió candidaturas en votación secreta para la Comisión de Estadística (decisión 2023/209 A del Consejo), la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (decisión 2023/210 A), la Comisión de Estupefacientes (decisión 2023/211), la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal (decisión 2023/212 A), la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (decisión 2023/215) y la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de Población de las Naciones Unidas y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (decisión 2023/218 A).

11. En su 18ª sesión plenaria, celebrada el 5 de abril de 2023, el Consejo eligió por sorteo a un candidato a la Comisión de Estadística (decisión 2023/209 B del Consejo).

12. En la misma sesión, el Consejo eligió en votación secreta una candidatura a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal (decisión 2023/212 B del Consejo).

13. En su 26ª sesión plenaria, celebrada el 7 de junio de 2023, el Consejo eligió por aclamación a los candidatos a la Comisión de Población y Desarrollo (decisión 2023/202 C del Consejo), la Junta Coordinadora del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida (decisión 2023/207 C), la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (decisión 2023/210 B), la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal (decisión 2023/212 C) y la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de Población de las Naciones Unidas y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (decisión 2023/218 B).

14. En la misma sesión, el Consejo presentó una candidatura, por aclamación, para que la Asamblea General lo eligiera miembro del Comité del Programa y de la Coordinación (decisión 2023/213 B del Consejo).

15. En su 44ª sesión plenaria, celebrada el 25 de julio de 2023, el Consejo eligió por aclamación a un candidato a la Junta Coordinadora del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida (decisión 2023/207 D del Consejo).

16. En la misma sesión, el Consejo presentó una candidatura para que la Asamblea General eligiera un miembro del Comité del Programa y de la Coordinación (decisión 2023/213 C del Consejo).

17. También en la misma sesión, el Consejo eligió en votación secreta candidaturas a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (decisión 2023/206 A).

Capítulo XIV
Cuestiones de organización

1. En cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 68/1 de la Asamblea General, el programa de trabajo del Consejo Económico y Social se ajustó a un ciclo que va de julio a julio. Las reuniones del período de sesiones de 2023 del Consejo se celebraron en la Sede y en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, de conformidad con las resoluciones de la Asamblea 72/305 y 75/290 A y las resoluciones del Consejo 2022/1 y 2023/1. La sesión de organización se celebró el 25 de julio de 2022 (primera sesión plenaria). El Consejo también adoptó medidas sobre cuestiones de organización y otras cuestiones urgentes relacionadas con su programa de trabajo los días 7 de diciembre de 2022 y el 24 de enero, el 5 de abril y el 26 de julio de 2023 (en sus sesiones plenarias 4ª, 6ª, 17ª y 45ª).

2. La reseña de las deliberaciones de las sesiones plenarias del Consejo figura en las correspondientes actas resumidas (E/2023/SR.1, E/2023/SR.2, E/2023/SR.3, E/2023/SR.4, E/2023/SR.5, E/2023/SR.6, E/2023/SR.7, E/2023/SR.8, E/2023/SR.9, E/2023/SR.10, E/2023/SR.11, E/2023/SR.12, E/2023/SR.13, E/2023/SR.14, E/2023/SR.15, E/2023/SR.16, E/2023/SR.17, E/2023/SR.18, E/2023/SR.19, E/2023/SR.20, E/2023/SR.21, E/2023/SR.22, E/2023/SR.23, E/2023/SR.24, E/2023/SR.25, E/2023/SR.26, E/2023/SR.27, E/2023/SR.28, E/2023/SR.29, E/2023/SR.30, E/2023/SR.31, E/2023/SR.32, E/2023/SR.33, E/2023/SR.34, E/2023/SR.35, E/2023/SR.36, E/2023/SR.37, E/2023/SR.38, E/2023/SR.39, E/2023/SR.40, E/2023/SR.41, E/2023/SR.42, E/2023/SR.43, E/2023/SR.44 y E/2023/SR.45).

Medidas adoptadas por el Consejo

3. En relación con el tema 1 del programa (Elección de la Mesa), el Consejo adoptó una decisión (decisión 2023/200 del Consejo).

4. En relación con el tema 2 del programa (Aprobación del orden del día y otras cuestiones de organización), el Consejo aprobó una resolución y adoptó siete decisiones (resolución 2023/1 del Consejo y decisiones del Consejo 2023/300, 2023/303, 2023/312, 2023/314, 2023/315, 2023/355 y 223/356).

Apertura del período de sesiones de 2023

5. En la primera sesión plenaria, celebrada el 25 de julio de 2022, el Presidente saliente del Consejo, Collen Vixen Kelapile (Botswana), declaró abierto el período de sesiones de 2023 del Consejo y formuló una declaración.

A. Elección de la Mesa

6. En su primera sesión plenaria, celebrada el 25 de julio de 2022, el Consejo eligió, por aclamación, a Lachezara Stoeva (Bulgaria) Presidenta del Consejo para su período de sesiones de 2023, y a Paula Narváez (Chile), Arrmanatha Christiawan Nasir (Indonesia), Maurizio Massari (Italia) y Albert Ranganai Chimbindi (Zimbabwe) Vicepresidentes del Consejo para su período de sesiones de 2023 (decisión 2023/200 del Consejo).

7. Tras su elección a la Mesa del Consejo en su período de sesiones de 2023, la Presidenta y la Vicepresidenta recién elegidas (Chile) se dirigieron al Consejo. También hicieron declaraciones las delegaciones de Indonesia y Zimbabwe.

B. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

Programa provisional del Consejo Económico y Social para 2023

8. En su primera sesión plenaria, celebrada el 25 de julio de 2022, el Consejo tuvo ante sí el programa provisional (E/2023/1) de su período de sesiones de 2023.

9. En la misma sesión, el Consejo aprobó el programa provisional (véase el anexo I) (decisión 2023/300 del Consejo).

Arreglos de trabajo para el período de sesiones de 2023 del Consejo Económico y Social

10. En su primera sesión plenaria, celebrada el 25 de julio, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Arreglos de trabajo para el período de sesiones de 2023 del Consejo Económico y Social” (E/2023/L.1), presentado por la Presidencia del Consejo.

11. En la misma sesión, la Presidenta del Consejo hizo una declaración y revisó oralmente el proyecto de resolución.

12. También en la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de resolución en su forma revisada oralmente (resolución 2023/1 del Consejo).

Responsabilidades especiales de la Mesa del Consejo Económico y Social para el período de sesiones de 2023

13. En su cuarta sesión plenaria, celebrada el 7 de diciembre de 2022, el Consejo, en su decisión 2023/303, decidió que las responsabilidades especiales de la Mesa del Consejo para su período de sesiones de 2023 serían las siguientes:

a) La serie de sesiones de alto nivel, el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible que se celebraría bajo los auspicios del Consejo, el foro sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo, el Foro sobre Cooperación para el Desarrollo y la reunión especial sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación así como las demás reuniones conjuntas y otras reuniones especiales que pudieran celebrarse serían responsabilidad de la Presidenta del Consejo;

b) La serie de sesiones de coordinación sería responsabilidad del Vicepresidente (Indonesia);

c) La serie de sesiones sobre actividades operacionales para el desarrollo sería responsabilidad del Vicepresidente (Zimbabwe);

d) La serie de sesiones sobre asuntos humanitarios, que en 2023 se celebró en Ginebra, y que sería responsabilidad del Vicepresidente (Italia);

e) La serie de sesiones de gestión, incluidas las elecciones para cubrir las vacantes en los órganos subsidiarios y afines del Consejo, que serían responsabilidad de la Vicepresidenta (Chile).

Fechas de celebración del foro sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo y el foro de la juventud en 2023

14. En su sexta sesión plenaria, celebrada el 24 de enero de 2023, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de decisión titulado “Fechas de celebración del foro sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo y el foro de la juventud en 2023” (E/2023/L.7), presentado por la Presidenta del Consejo.

15. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión (decisión 2023/312 del Consejo).

Reunión del Consejo Económico y Social sobre la transición del socorro al desarrollo

16. En su 17ª sesión plenaria, celebrada el 5 de abril de 2023, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de decisión titulado “Reunión del Consejo Económico y Social sobre la transición del socorro al desarrollo” (E/2023/L.10), presentado por los Vicepresidentes del Consejo (Italia y Zimbabwe) sobre la base de consultas oficiosas.

17. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión (decisión 2023/314 del Consejo).

Tema de la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios del período de sesiones de 2023 del Consejo Económico y Social

18. En su 17ª sesión plenaria, celebrada el 5 de abril, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de decisión titulado “Tema de la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios del período de sesiones de 2023 del Consejo Económico y Social” (E/2023/L.11), presentado por el Vicepresidente del Consejo (Italia) sobre la base de consultas oficiosas.

19. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión (decisión 2023/315 del Consejo).

Fechas propuestas de las reuniones y series de sesiones del Consejo Económico y Social en 2024

20. En su 45ª sesión plenaria, celebrada el 26 de julio de 2023, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de decisión titulado “Fechas propuestas de las reuniones y series de sesiones del Consejo Económico y Social en 2024” (E/2023/L.22), presentado por la Presidenta del Consejo.

21. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión (decisión 2023/355 del Consejo).

Solicitud de reconocimiento de la condición de observadora ante el Consejo Económico y Social presentada por la organización intergubernamental Consejo de Países Productores de Aceite de Palma

22. En su 45ª sesión plenaria, celebrada el 26 de julio, el Consejo tuvo ante sí un proyecto de decisión titulado “Solicitud de reconocimiento de la condición de observadora ante el Consejo Económico y Social presentada por la organización intergubernamental Consejo de Países Productores de Aceite de Palma” (E/2023/L.23), presentado por la Presidenta del Consejo.

23. En la misma sesión, el Consejo aprobó el proyecto de decisión (decisión 2023/356 del Consejo).

C. Programa básico de trabajo del Consejo Económico y Social

24. No se formularon propuestas en relación con el tema 3 del programa.

Anexo I

Programa del período de sesiones de 2023 del Consejo Económico y Social

El programa se aprobó en la primera sesión plenaria, celebrada el 25 de julio de 2022 (decisión 2023/300 del Consejo).

Programa provisional

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Programa básico de trabajo del Consejo.
4. Elecciones, presentación de candidaturas, confirmaciones y nombramientos.
5. Serie de sesiones de alto nivel sobre el tema “Acelerar la recuperación después de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y la plena implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a todos los niveles”:
   a) Reunión ministerial del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios del Consejo Económico y Social;
   b) Diálogo normativo de alto nivel sobre las tendencias y escenarios futuros relacionados con el tema del Consejo y los efectos a largo plazo de las tendencias actuales;
   c) Foro sobre Cooperación para el Desarrollo.
6. Foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios del Consejo Económico y Social.
7. Actividades operacionales de las Naciones Unidas para la cooperación internacional para el desarrollo:
   a) Seguimiento de las recomendaciones normativas de la Asamblea General y del Consejo;
   b) Informes de las Juntas Ejecutivas de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, el Programa Mundial de Alimentos, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de Población de las Naciones Unidas y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia;
   c) Cooperación Sur-Sur para el desarrollo.
8. Período de sesiones de organización
9. Asistencia económica especial, humanitaria y de socorro en casos de desastre.
10. La función del sistema de las Naciones Unidas en la integración de las tres dimensiones del desarrollo sostenible en la implementación y el seguimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
11. Aplicación y seguimiento de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas:
    a) Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo;

b) Examen y coordinación de la ejecución del Programa de Acción de Doha en favor de los Países Menos Adelantados.

12. Cuestiones de coordinación y de programas y otras cuestiones[1]:

a) Informes de los órganos de coordinación;

b) Proyecto de presupuesto por programas para 2024;

c) Incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas;

d) Prevención y control de las enfermedades no transmisibles;

e) Programa a largo plazo en apoyo de Haití;

f) Países de África que salen de situaciones de conflicto;

g) Desarrollo sostenible en el Sahel;

h) Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida;

i) Calendario de conferencias y reuniones en las esferas económica y social y esferas conexas.

13. Aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 50/227, 52/12 B, 57/270 B, 60/265, 61/16, 67/290, 68/1, 72/305 y 75/290 A y B.

14. Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas.

15. Cooperación regional.

16. Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado.

17. Organizaciones no gubernamentales.

18. Cuestiones económicas y ambientales:

a) Desarrollo sostenible;

b) Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo;

c) Estadística;

d) Medio ambiente;

e) Población y desarrollo;

f) Administración pública y desarrollo;

g) Asentamientos humanos;

h) Cooperación internacional en cuestiones de tributación;

i) Información geoespacial;

j) Las mujeres y el desarrollo;

k) Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques;

[1] De conformidad con la resolución 75/290 A de la Asamblea General, el tema y sus subtemas e), f) y g) se examinarán en la reunión de un día de duración sobre la transición del socorro al desarrollo.

l) Transporte de mercancías peligrosas;

m) Asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones.

19. Cuestiones sociales y de derechos humanos:

a) Adelanto de las mujeres;

b) Desarrollo social;

c) Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal;

d) Estupefacientes;

e) Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados;

f) Comité de Derechos Humanos;

g) Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas;

h) Aplicación general de la Declaración y el Programa de Acción de Durban.

20. Institutos de investigación y capacitación de las Naciones Unidas.

Anexo II

Organizaciones intergubernamentales designadas por el Consejo Económico y Social con arreglo al artículo 79 del Reglamento[1] para que participen en las deliberaciones del Consejo sobre cuestiones que estén comprendidas dentro de sus esferas de actividad

Lista de Estados no miembros, entidades y organizaciones que han recibido una invitación permanente para participar en calidad de observadores en los períodos de sesiones y en los trabajos de la Asamblea General

Academia Internacional contra la Corrupción (resolución 68/122 de la Asamblea General)

Alianza Mundial de las Zonas Áridas (resolución 75/150 de la Asamblea General)

Alianza Mundial de las Zonas Áridas (resolución 75/150, de 15 de diciembre de 2020)

Organización de Cooperación Económica (resolución 48/2 de la Asamblea General)

Asamblea Parlamentaria del Mediterráneo (resolución 64/124 de la Asamblea General)

Asociación de Asia Meridional para la Cooperación Regional (resolución 59/53 de la Asamblea General)

Asociación de Estados del Caribe (resolución 53/5 de la Asamblea General)

Asociación de los Países del Océano Índico (resolución 70/123 de la Asamblea General)

Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (resolución 61/44 de la Asamblea General)

Asociación Latinoamericana de Integración (resolución 60/25 de la Asamblea General)

Asociados para la Población y el Desarrollo (resolución 57/29 de la Asamblea General)

Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (resolución 66/112 de la Asamblea General)

Autoridad Internacional de los Fondos Marinos (resolución 51/6 de la Asamblea General)

Banco Africano de Desarrollo (resolución 42/10 de la Asamblea General)

Banco Asiático de Desarrollo (resolución 57/30 de la Asamblea General)

Banco Asiático de Inversión en Infraestructura (resolución 73/216 de la Asamblea General)

Banco Centroamericano de Integración Económica (resolución 71/157 de la Asamblea General)

[1] El texto del artículo 79, titulado “Participación de otras organizaciones intergubernamentales”, dice así: “Los representantes de las organizaciones intergubernamentales a las que la Asamblea General haya reconocido el carácter de observadoras permanentes, y los de otras organizaciones intergubernamentales designadas en forma especial o permanente por el Consejo por recomendación de la Mesa, podrán participar, sin derecho de voto, en las deliberaciones del Consejo sobre cuestiones que caigan dentro de la esfera de actividad de dichas organizaciones”.

Banco Euroasiático de Desarrollo (resolución 62/76 de la Asamblea General)

Banco Interamericano de Desarrollo (resolución 55/160 de la Asamblea General)

Cámara de Comercio Internacional (resolución 71/156 de la Asamblea General)

Centro del Sur (resolución 63/131 de la Asamblea General)

Centro Internacional de Formulación de Políticas Migratorias (resolución 57/31 de la Asamblea General)

Comunidad de Estados Independientes (resolución 48/237 de la Asamblea General)

Commonwealth (resolución 31/3 de la Asamblea General)

Comisión del Océano Índico (resolución 61/43 de la Asamblea General)

Comisión Económica de Eurasia (resolución 58/84 de la Asamblea General)

Comisión Internacional Humanitaria de Encuesta (resolución 64/121 de la Asamblea General)

Comité Internacional de la Cruz Roja (resolución 45/6 de la Asamblea General)

Comité Olímpico Internacional (resolución 64/3 de la Asamblea General)

Comunidad Andina (resolución 52/6 de la Asamblea General)

Comunidad de África Meridional para el Desarrollo (resolución 59/49 de la Asamblea General)

Comunidad de África Oriental (resolución 58/86 de la Asamblea General)

Organización de Cooperación de Shanghái (resolución 59/48 de la Asamblea General)

Comunidad del Caribe (resolución 46/8, de 16 de octubre de 1991)

Comunidad de Estados Sahelosaharianos (resolución 56/92 de la Asamblea General)

Comunidad de Países de Lengua Portuguesa (resolución 54/10 de la Asamblea General)

Comunidad del Caribe (resolución 46/8 de la Asamblea General)

Comunidad del Pacífico (resolución 69/130 de la Asamblea General)

Comunidad Económica de los Estados de África Central (resolución 55/161 de la Asamblea General)

Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (resolución 59/51 de la Asamblea General)

Conferencia de la Carta de la Energía (resolución 62/75 de la Asamblea General)

Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado (resolución 60/27 de la Asamblea General)

Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos (resolución 71/153 de la Asamblea General)

Conferencia Iberoamericana (resolución 60/28 de la Asamblea General)

Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos (resolución 64/123 de la Asamblea General)

Conferencia sobre Interacción y Medidas de Fomento de la Confianza en Asia (resolución 62/77 de la Asamblea General)

Consejo de Cooperación Aduanera (resolución 53/216 de la Asamblea General)

Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo (resolución 62/78 de la Asamblea General)

Consejo de Europa (resolución 44/6 de la Asamblea General)

Consejo Internacional para la Exploración del Mar (resolución 73/214 de la Asamblea General)

Véase la resolución de la Asamblea General 70/1.

Corte Penal Internacional (resolución 58/318 de la Asamblea General)

Corte Permanente de Arbitraje (resolución 48/3 de la Asamblea General)

Estado de Palestina (resoluciones de la Asamblea General 3237 (XXIX), 43/160 A, 43/177, 52/250 y 67/19)

Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (resolución 49/2 de la Asamblea General)

Fondo Común para los Productos Básicos (resolución 60/26 de la Asamblea General)

Fondo de la OPEP para el Desarrollo Internacional (resolución 61/42 de la Asamblea General)

Fondo Internacional para Salvar el Mar de Aral (resolución 63/133 de la Asamblea General)

Fondo Mundial de Lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria (resolución 64/122 de la Asamblea General)

Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe (resolución 72/128 de la Asamblea General)

Foro de Desarrollo de las Islas del Pacífico (resolución 71/155 de la Asamblea General)

Foro de las Islas del Pacífico (resolución 49/1 de la Asamblea General) Grupo del Banco Islámico de Desarrollo (resolución 61/259 de la Asamblea General)

Grupo Euroasiático contra el Blanqueo de Capitales y la Financiación del Terrorismo (resolución 72/127 de la Asamblea General)

Grupo g7+ (resolución 74/196 de la Asamblea General)

Organización Internacional de Policía Criminal-INTERPOL (resolución 51/1 de la Asamblea General)

Iniciativa Centroeuropea (resolución 66/111 de la Asamblea General)

Instituto de Cooperación Económica Regional para Asia Central (resolución 75/148 de la Asamblea General)

Instituto Global para el Crecimiento Verde (resolución 68/124 de la Asamblea General)

Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (resolución 58/83 de la Asamblea General)

Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado (resolución 68/121 de la Asamblea General)

Instituto Italo-Latinoamericano (resolución 62/74 de la Asamblea General)

Liga de los Estados Árabes (resoluciones de la Asamblea General 477 (V) y 36/24)

Nuevo Banco de Desarrollo (resolución 73/213 de la Asamblea General)

Oficina de Investigaciones Macroeconómicas de la ASEAN+3 (resolución 72/126 de la Asamblea General)

Organización Internacional para las Migraciones (resolución 47/4 de la Asamblea General)

Organismo Intergubernamental Panafricano Agua y Saneamiento para África (resolución 68/123 de la Asamblea General)

Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (resolución 43/6 de la Asamblea General)

Organización Asiática de Cooperación Forestal (resolución 75/149 de la Asamblea General)

Organización de Cooperación de Shanghái (resolución 59/48 de la Asamblea General)

Organización de Cooperación Económica (resolución 48/2 de la Asamblea General)

Organización de Cooperación Económica del Grupo de los Ocho Países en Desarrollo (resolución 69/129 de la Asamblea General)

Organización de Cooperación Económica del Mar Negro (resolución 54/5 de la Asamblea General)

Organización de Cooperación Islámica (resolución 3369 (XXX) de la Asamblea General)

Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (resolución 53/6 de la Asamblea General)

Organización de Estados de África, el Caribe y el Pacífico (resolución 36/4 de la Asamblea General)

Organización de Estados del Caribe Oriental (resolución 59/52 de la Asamblea General)

Organización de los Estados Americanos (resolución 253 (III) de la Asamblea General)

Organización del Tratado de Seguridad Colectiva (resolución 59/50 de la Asamblea General)

Organización Europea de Derecho Público (resolución 73/215 de la Asamblea General)

Organización Europea de Investigación Nuclear (resolución 67/102 de la Asamblea General)

Organización Hidrográfica Internacional (resolución 56/91 de la Asamblea General)

Organización Internacional de Derecho para el Desarrollo (resolución 56/90 de la Asamblea General)

Organización Internacional de la Francofonía (resolución 33/18 y decisión 53/453 de la Asamblea General)

Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (resolución 53/6 de la Asamblea General)

Organización Internacional de Protección Civil (resolución 70/122 de la Asamblea General)

Organización Internacional para las Migraciones (resolución 47/4 de la Asamblea General, de 16 de octubre de 1992)

Agencia Internacional de Energías Renovables (resolución 66/110 de la Asamblea General)

Organización Jurídica Consultiva Asiático-Africana (resolución 35/2 de la Asamblea General)

Organización para la Democracia y el Desarrollo Económico-GUAM (resolución 8/85 y decisión 71/556 de la Asamblea General)

Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (resolución 48/5 de la Asamblea General)

Parlamento Latinoamericano (resolución 48/4 de la Asamblea General)

Pequeños Estados Insulares en Desarrollo DOCK (SIDS DOCK) (resolución 75/147 de la Asamblea General)

Red Internacional del Bambú y el Ratán (resolución 72/125 de la Asamblea General)

Santa Sede (resolución 58/314 de la Asamblea General)

Secretaría del Commonwealth (resolución 31/3 de la Asamblea General)

Sistema de la Integración Centroamericana (resolución 50/2 de la Asamblea General)
Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe (resolución 35/3 de la Asamblea General)

Soberana Orden de Malta (resolución 48/265 de la Asamblea General)

Tribunal Internacional del Derecho del Mar (resolución 51/204 de la Asamblea General)

Unión Africana (resolución 2011 (XX) y decisión 56/475 de la Asamblea General)

Véase la resolución de la Asamblea General 70/1.

Unión Económica y Monetaria de África Occidental (resolución 66/113 de la Asamblea General)

Unión Europea (resoluciones de la Asamblea General 3208 (XXIX) y 65/276)

Estado de Palestina (resoluciones de la Asamblea General 3237 (XXIX), 43/160 A , 43/177, 52/250 y 67/19)

Unión Interparlamentaria (resolución 57/32 de la Asamblea General)

Unión por el Mediterráneo (resolución 70/124 de la Asamblea General)

Universidad para la Paz (resolución 63/132 de la Asamblea General)

Unión Económica y Monetaria de África Occidental (resolución 66/113 de la Asamblea General)

Organizaciones designadas por el Consejo Económico y Social

Participación permanente

Asociación Mundial para el Agua (decisión 2005/233 del Consejo)

Centro de Desarrollo para Asia y el Pacífico (decisión 2000/213 del Consejo)

Centro Internacional de Ingeniería Genética y Biotecnología (decisión 1997/215 del Consejo)

Centro Internacional para Empresas Públicas de Países en Desarrollo (decisión 1980/114 del Consejo)

Council of Palm Oil Producing Countries (decisión 2023/356 del Consejo)

Centro Regional Africano de Tecnología (decisión 1980/151 del Consejo)

Comisión de Helsinki (decisión 2003/312 del Consejo)

Consejo de la Unidad Económica Árabe (decisión 109 (LIX) del Consejo)

Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (decisión 2006/204 del Consejo)

Instituto Interamericano para la Investigación del Cambio Global (decisión 2018/226 del Consejo)

Foro Intergubernamental sobre Minería, Minerales, Metales y Desarrollo Sostenible (decisión 2006/244 del Consejo)

Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (decisión 2006/204 del Consejo)

Instituto Interamericano para la Investigación del Cambio Global (decisión 2018/226 del Consejo)

Organización Asiática de Productividad (decisión 1980/114 del Consejo)

Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (decisión 1986/156 del Consejo)

Organización de Países Exportadores de Petróleo (decisión 109 (LIX) del Consejo)

Organización del Mundo Islámico para la Educación, la Ciencia y la Cultura (decisión 2003/221 del Consejo)

Organización Latinoamericana de Energía (decisión 1980/114 del Consejo)

Organización Regional para la Protección del Medio Marino (decisión 1992/265 del Consejo)

Unión de Consejos Económicos y Sociales de África (decisión 1996/225 del Consejo)

World Deserts Foundation (decisión 2004/231 del Consejo)

Participación según las necesidades

Asociación Internacional de la Bauxita (decisión 1987/161 del Consejo)

Consejo Africano de Contabilidad (decisión 1987/161 del Consejo)

Centro Árabe de Formación y Estudios de Seguridad (decisión 1989/165 del Consejo)

Consejo de Ministros Árabes del Interior (decisión 1987/161 del Consejo)

Instituto Cultural Africano (decisión 1987/161 del Consejo)

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (decisión 239 (LXII) del Consejo)

Anexo III

Composición del Consejo Económico y Social y de sus órganos subsidiarios y órganos conexos

A. Consejo Económico y Social[1]

(54 miembros; mandato de tres años)

Composición en 2023	*Composición en 2024*	*El mandato termina el 31 de diciembre*
Afganistán	Afganistán	2024
Argentina	Bélgica	2024
Bélgica	Belice	2024
Belice	Botswana	2025
Bolivia (Estado Plurinacional de)	Brasil	2025
Botswana	Cabo Verde	2025
Brasil	Camerún	2025
Bulgaria	Canadá	2024
Cabo Verde	Chile	2024
Camerún	China	2025
Canadá	Colombia	2025
Chile	Costa Rica	2025
China	Côte d’Ivoire	2024
Colombia	Croacia	2024
Costa Rica	Chequia	2024
Côte d’Ivoire	Dinamarca	2025
Croacia	Guinea Ecuatorial	2025
Chequia	Eswatini	2024
Dinamarca	Francia	2026
Guinea Ecuatorial	Alemania	2026
Eswatini	Haití	2026
Francia	India	2024

[1] En su 77ª sesión plenaria, celebrada el 8 de junio de 2023, la Asamblea General, de conformidad con el artículo 140 de su Reglamento, eligió a Türkiye miembro del Consejo Económico y Social a partir del 1 de enero de 2024, para que cubriera el período restante del mandato de Grecia. En la misma sesión, la Asamblea, de conformidad con el artículo 61 de la Carta de las Naciones Unidas, el artículo 145 de su Reglamento y el párrafo 17 de su resolución 68/307, eligió a Alemania, España, Francia, Haití, el Japón, Kenya, Liechtenstein, Mauritania, Nepal, Nigeria, el Pakistán, el Paraguay, Polonia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, el Senegal, Suriname, el Uruguay y Zambia miembros del Consejo para un mandato de tres años que comenzaría el 1 de enero de 2024 (véase la decisión 77/423 de la Asamblea General). Queda pendiente una vacante entre los Estados de Europa Oriental para un mandato de tres años que comenzará en la fecha de la elección y terminará el 31 de diciembre de 2025.

Composición en 2023	*Composición en 2024*	*El mandato termina el 31 de diciembre*
Grecia	Italia	2024
Guatemala	Japón	2026
India	Kazajstán	2024
Indonesia	Kenya	2026
Israel	República Democrática Popular Lao	2025
Italia	Liechtenstein	2026
Japón	Mauritania	2026
Kazajstán	Mauricio	2024
República Democrática Popular Lao	Nepal	2026
Liberia	Nueva Zelandia	2025
Libia	Nigeria	2026
Liechtenstein	Omán	2024
Madagascar	Pakistán	2026
Mauricio	Paraguay	2026
México	Perú	2024
Nueva Zelandia	Polonia	2026
Nigeria	Qatar	2025
Omán	República de Corea	2025
Perú	Senegal	2026
Portugal	Eslovaquia	2025
Qatar	Eslovenia	2025
República de Corea	España	2026
Eslovaquia	Suriname	2026
Eslovenia	Suecia	2025
Islas Salomón	Túnez	2024
Suecia	Türkiye	2025
Túnez	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	2026
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	República Unida de Tanzanía	2024
República Unida de Tanzanía	Estados Unidos de América	2024
Estados Unidos de América	Uruguay	2026
Zimbabwe	Zambia	2026

B. Comisiones orgánicas y subcomisiones

Comisión de Estadística[2]

(24 miembros; mandato de cuatro años)

Composición en 2022 y 2023	*El mandato termina el 31 de diciembre*
Australia	2025
Brasil	2023
Burundi	2025
Colombia	2024
Chequia	2023
Cuba	2025
Finlandia	2025
Georgia	2023
Alemania	2024
Hungría	2024
Japón	2024
Kuwait	2023
Madagascar	2023
México	2024
Países Bajos (Reino de los)	2025
República de Corea	2023
Federación de Rusia	2025
Samoa	2024
Sierra Leona	2023
Túnez	2025
Suiza	2024
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	2024
Estados Unidos de América	2023
Zambia	2025

[2] En su 17ª sesión plenaria, celebrada el 5 de abril de 2023, el Consejo, de conformidad con su resolución 1147 (XLI), eligió a la Argentina, Eslovenia, los Estados Unidos de América, la India, Sierra Leona, la República Unida de Tanzanía y Ucrania para formar parte de la Comisión de Estadística para un mandato de cuatro años que comenzará el 1 de enero de 2024 (véase la decisión 2023/209 A). En su 18ª sesión plenaria, celebrada el 5 de abril de 2023, el Consejo, de conformidad con su resolución 1147 (XLI), eligió a la República de Corea para formar parte de la Comisión para un mandato de cuatro años que comenzará el 1 de enero de 2024 (véase la decisión 2023/209 B).

Comisión de Población y Desarrollo[3]

(47 miembros; mandato de cuatro años)

Composición en el 56º período de sesiones (2022/23)	*Composición en el 57º período de sesiones (2023/24)*	*Terminación del mandato (al concluir el período de sesiones)*
Argentina	Argentina	2026
Australia	Australia	2025
Belarús	Bélgica	2025
Bélgica	Botswana	2025
Botswana	Canadá	2024
Canadá	Chad	2026
Chad	China	2026
China	Comoras	2025
Comoras	Costa Rica	2025
Costa Rica	Cuba	2025
Cuba	Dinamarca	2025
República Democrática del Congo	República Dominicana	2024
Dinamarca	Etiopía	2025
República Dominicana	Gambia	2027
El Salvador	Honduras[a]	2026
Etiopía	India	2025
India	Indonesia	2026
Indonesia	Irán (República Islámica del)	2027
Irán (República Islámica del)	Israel	2027
Israel	Japón	2025
Jamaica	Kenya	2026

[3] En su 17ª sesión plenaria, celebrada el 5 de abril de 2023, de conformidad con sus decisiones 1995/320 y 2005/213, el Consejo eligió a Belarús, Finlandia, Jamaica y Luxemburgo para formar parte de la Comisión de Población y Desarrollo por un mandato de cuatro años que comenzaría en la primera sesión del 58º período de sesiones de la Comisión en 2024 y terminaría al concluir su 61º período de sesiones en 2028 (véase la decisión 2023/202 B). En su 26ª sesión plenaria, celebrada el 7 de junio de 2023, de conformidad con sus decisiones 1995/320 y 2005/213, el Consejo eligió a Burundi miembro de la Comisión para un mandato de cuatro años que comenzaría en la primera sesión del 58º período de sesiones de la Comisión en 2024 y terminaría al concluir el 61º período de sesiones en 2028 (véase la decisión 2023/202 C).
Al 30 de agosto de 2023, quedan por cubrir las siete vacantes siguientes: una vacante de los Estados de Europa Oriental y una vacante de los Estados de América Latina y el Caribe para un mandato que comenzará en la fecha de la elección y terminará al concluir el 59º período de sesiones de la Comisión, en 2026; una vacante de los Estados de Europa Oriental cuyo mandato comenzará en la fecha en que resulte elegido y terminará cuando concluya el 60º período de sesiones de la Comisión, en 2027; y dos vacantes de los Estados de África y dos vacantes de los Estados de Asia y el Pacífico para un mandato de cuatro años que comenzará en la primera sesión del 58º período de sesiones de la Comisión, en 2024, y terminará al concluir el 61º período de sesiones de la Comisión, en 2028 (véase la decisión 2023/202 C).

Composición en el 56º período de sesiones (2022/23)	*Composición en el 57º período de sesiones (2023/24)*	*Terminación del mandato (al concluir el período de sesiones)*
Japón	Líbano	2024
Kenya	Libia	2024
Líbano	Mauritania	2026
Libia	México	2025
Malasia	Marruecos	2026
Mauritania	Países Bajos (Reino de los)	2026
México	Nigeria	2027
Marruecos	Pakistán	2026
Países Bajos (Reino de los)	Panamá	2027
Pakistán	Filipinas	2025
Filipinas	Portugal	2026
Portugal	República de Moldova	2025
República de Moldova	Federación de Rusia	2026
Federación de Rusia	Arabia Saudita	2026
Arabia Saudita	Somalia	2024
Somalia	Tayikistán	2027
Togo	Türkiye	2024
Türkiye	Turkmenistán	2024
Turkmenistán	Ucrania	2024
Ucrania	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	2025
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Estados Unidos de América	2026
Estados Unidos de América	Uruguay	2027
Zambia	Zambia	2024

[a] En su cuarta sesión plenaria, celebrada el 7 de diciembre de 2022, de conformidad con sus decisiones 1995/230 y 2005/213, el Consejo eligió a Honduras miembro de la Comisión de Población y Desarrollo para un mandato que comenzaría el 7 de diciembre de 2022 y terminaría al concluir el 59º período de sesiones de la Comisión, en 2026 (véase la decisión 2023/202 A).

Comisión de Desarrollo Social[4]

(46 miembros; mandato de cuatro años)

Composición en el 61er período de sesiones (2022/23)	*Composición en el 62º período de sesiones (2023/24)*	*Terminación del mandato (al concluir el período de sesiones)*
Afganistán	Afganistán	2025
Argentina	Austria	2027
Austria	Bangladesh	2027
Brasil	Brasil	2025
Chad	Burundi	2027
China	China	2025
Colombia	Colombia	2027
Costa Rica	Costa Rica	2025
Cuba	Cuba	2024
República Democrática del Congo	República Democrática del Congo	2024
Djibouti	Djibouti	2025
República Dominicana	República Dominicana	2024
Ecuador	Ecuador	2025
Etiopía	Egipto	2027
Finlandia	Etiopía	2024
Guatemala	Finlandia	2025
Guinea	Ghana	2027
Irán (República Islámica del)	Guinea	2025
Iraq	Haití	2027
Israel	India	2027

[4] En su 17ª sesión plenaria, celebrada el 5 de abril de 2023, de conformidad con su decisión 2002/210, el Consejo eligió a Belarús, la Federación de Rusia, el Japón, Madagascar, el Togo y Zimbabwe miembros de la Comisión de Desarrollo Social por un mandato de cuatro años que comenzaría en la primera sesión del 63º período de sesiones de la Comisión, en 2024, y terminaría al concluir el 66º período de sesiones de la Comisión, en 2028 (véase la decisión 2023/203 B).

Al 30 de agosto de 2023, quedan por cubrir las 13 vacantes siguientes: 1 vacante de los Estados de Europa Occidental y otros Estados para un mandato que comenzará en la fecha de la elección y terminará al concluir el 62º período de sesiones, en 2024; 1 vacante de los Estados de Europa Oriental y 1 vacante de los Estados de Europa Occidental y otros Estados para un mandato que comenzará en la fecha de la elección y terminará al concluir el 63er período de sesiones de la Comisión, en 2025; 1 vacante de los Estados de África para un mandato que comenzará en la fecha de la elección y terminará al concluir el 65º período de sesiones de la Comisión, en 2027; y 1 vacante de los Estados de África, 2 vacantes de los Estados de Asia y el Pacífico, 3 vacantes de los Estados de América Latina y el Caribe y 3 vacantes de los Estados de Europa Occidental y otros Estados para un mandato de cuatro años que comenzará en la primera sesión del 63er período de sesiones de la Comisión, en 2024, y terminará al concluir el 66º período de sesiones de la Comisión, en 2028 (véase la decisión 2023/203 B).

Composición en el 61er período de sesiones (2022/23)	*Composición en el 62º período de sesiones (2023/24)*	*Terminación del mandato (al concluir el período de sesiones)*
Japón	Irán (República Islámica del)	2024
Libia	Israel[a]	2027
Marruecos	Japón	2024
Nigeria	Libia	2024
Macedonia del Norte	Luxemburgo	2025
Paraguay	Nigeria	2024
Polonia	Macedonia del Norte	2024
Portugal	Paraguay	2024
Qatar	Perú	2027
República de Corea	Polonia	2025
Federación de Rusia	Portugal	2027
Sierra Leona	República de Corea	2024
Sudáfrica	Federación de Rusia	2024
Suiza	Arabia Saudita	2027
Tayikistán	Suiza	2025
Türkiye	Tayikistán	2025
Turkmenistán	Türkiye	2024
Uganda	Turkmenistán	2025
Ucrania	Uganda	2025
Estados Unidos de América	Ucrania	2027
Zambia	Estados Unidos de América	2024
	Zambia	2025

[a] En su cuarta sesión plenaria, celebrada el 7 de diciembre de 2022, de conformidad con su decisión 2002/210, el Consejo eligió a Israel miembro de la Comisión de Desarrollo Social por un mandato de cuatro años que comenzaría en la primera sesión del 62º período de sesiones de la Comisión, en 2023, y terminaría al concluir el 65º período de sesiones, en 2027 (véase la decisión 2023/203 A).

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer[5]

(45 miembros; mandato de cuatro años)

Composición en el 67º período de sesiones (2022/23)	*Composición en el 68º período de sesiones (2023/24)*	*Terminación del mandato (al concluir el período de sesiones)*
Afganistán	Afganistán	2025
Argelia	Argelia	2026
Argentina	Argentina	2025
Armenia	Austria	2025
Australia	Brasil	2024
Austria	Cabo Verde	2026
Bangladesh	China	2026
Belarús	Colombia	2024
Brasil	Costa Rica	2026
Cabo Verde	Côte d’Ivoire	2027
China	Cuba	2027
Colombia	Chequia	2027
Costa Rica	República Democrática del Congo	2027
Cuba	República Dominicana	2025
Dinamarca	Egipto	2026
República Dominicana	India	2025
Egipto	Israel	2025
Guinea Ecuatorial	Japón	2026
Alemania	Letonia	2025
India	Líbano	2026
Irán (República Islámica del)[a]	Liechtenstein	2027
Israel	Mauritania	2026
Japón	México	2024

[5] En su 17ª sesión plenaria, celebrada el 5 de abril de 2023, de conformidad con su decisión 2002/234, el Consejo eligió a Bangladesh, Bélgica, Bolivia (Estado Plurinacional de), el Brasil, Colombia, Malí, Países Bajos (Reino de los), Rumania y Sri Lanka miembros de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer por un período de cuatro años que comenzaría en la primera sesión del 69º período de sesiones de la Comisión, en 2024, y terminaría al concluir el 72º período de sesiones, en 2028 (véase la decisión 2023/210 A). En su 26ª sesión plenaria, celebrada el 7 de junio de 2023, de conformidad con su decisión 2002/234, el Consejo eligió a Rwanda miembro de la Comisión por un mandato de cuatro años que comenzaría en la primera sesión del 69º período de sesiones de la Comisión, en 2024, y finalizaría al término del 72º período de sesiones, en 2028 (véase la decisión 2023/210 B).
A 30 de agosto de 2023, queda por llenar una vacante de los Estados de Asia y el Pacífico para un mandato que comenzará en la fecha de la elección y terminará al concluir el 70º período de sesiones de la Comisión, en 2026 (véase la decisión 2023/210 B).

Composición en el 67º período de sesiones (2022/23)	*Composición en el 68º período de sesiones (2023/24)*	*Terminación del mandato (al concluir el período de sesiones)*
Letonia	Mongolia	2024
Líbano	Marruecos	2025
Malasia	Mozambique	2027
Mauritania	Países Bajos (Reino de los)[b]	2024
México	Nigeria	2025
Mongolia	Pakistán	2026
Marruecos	Panamá	2026
Nigeria	Filipinas	2024
Pakistán	Portugal	2027
Panamá	República de Corea	2027
Filipinas	Federación de Rusia	2024
Federación de Rusia	Arabia Saudita	2027
Senegal	Senegal	2024
Somalia	Somalia	2024
Sudáfrica	España	2027
Suiza	Suiza	2024
Togo	Trinidad y Tabago	2026
Trinidad y Tabago	Túnez	2026
Túnez	Türkiye	2025
Türkiye	Ucrania	2027
Estados Unidos de América	Zambia	2025
Zambia		

[a] En su quinta sesión plenaria, celebrada el 14 de diciembre de 2022, el Consejo retiró a la República Islámica del Irán, con efecto inmediato, la condición de miembro de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer para el resto de su mandato (véase la resolución 2023/2).

[b] En su 17ª sesión plenaria, celebrada el 5 de abril de 2023, de conformidad con su decisión 2002/234, el Consejo eligió al Reino de los Países Bajos miembro de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer para el resto del mandato de Dinamarca, que comenzaría en la fecha de la elección y finalizaría al término del 68º período de sesiones de la Comisión, en 2024 (véase la decisión 2023/210 A).

Comisión de Estupefacientes[6]

(53 miembros; mandato de cuatro años)

Composición en 2023	*El mandato termina el 31 de diciembre*
Argelia	2025
Angola	2023
Australia	2025
Austria	2023
Bahrein	2023
Bangladesh	2025
Bélgica	2025
Bolivia (Estado Plurinacional de)	2025
Brasil	2025
Canadá	2025
China	2023
Colombia	2025
Côte d’Ivoire	2025
Ecuador	2023
Egipto	2023
El Salvador	2023
Francia	2025
Alemania	2023
Ghana	2025
Hungría	2023
Irán (República Islámica del)	2025
Italia	2023
Jamaica	2023
Japón	2023
Kazajstán	2023
Kenya	2023

[6] En su 17ª sesión plenaria, celebrada el 5 de abril de 2023, de conformidad con su resolución 1991/49, el Consejo eligió a la Argentina, Armenia, Austria, Burundi, Chile, China, Finlandia, Guatemala, Hungría, la India, Indonesia, Italia, el Japón, Kenya, Malta, Marruecos, México, la República Dominicana, España, los Estados Unidos de América, Nigeria, el Perú, Polonia, Portugal, Qatar, el Reino de los Países Bajos, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Unida de Tanzanía, Singapur, Sudáfrica, Tailandia, el Uruguay y Zimbabwe miembros de la Comisión de Estupefacientes por un mandato de cuatro años que comenzaría el 1 de enero de 2024 (véase la decisión 2023/211).

Composición en 2023	*El mandato termina el 31 de diciembre*
Libia	2023
Lituania	2025
México	2023
Marruecos	2023
Nepal	2023
Países Bajos (Reino de los)	2023
Nigeria	2023
Pakistán	2023
Perú	2023
Polonia	2023
República de Corea	2025
Federación de Rusia	2025
Arabia Saudita	2025
Eslovenia	2025
Sudáfrica	2023
España	2023
Suecia	2023
Suiza	2025
Tailandia	2023
Trinidad y Tabago	2025
Túnez	2025
Türkiye	2023
Turkmenistán	2023
Ucrania	2023
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	2023
Estados Unidos de América	2023
Uruguay	2023

Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal[7]

(40 miembros; mandato de tres años)

Composición en 2022 y 2023	*El mandato termina el 31 de diciembre*
Angola	2023
Armenia	2023
Austria	2024
Bahrein	2024
Belarús	2024
Brasil	2024
Bulgaria	2024
Camerún	2023
Canadá	2024
Chile	2024
China	2023
Colombia	2023
Côte d’Ivoire	2023
Cuba	2024
República Dominicana	2024
El Salvador	2023
Eritrea	2023
Francia	2024
Alemania	2023
Ghana	2024
India	2024
Italia	2023

[7] En su 17ª sesión plenaria, celebrada el 5 de abril de 2023, el Consejo, de conformidad con la resolución 46/152 de la Asamblea General, eligió al Camerún, Chequia, China, Finlandia, Guatemala, Indonesia, Irán (República Islámica del), Italia, el Japón, Madagascar, México, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Sudáfrica, el Uruguay y Zimbabwe miembros de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal por un mandato de tres años que comenzaría el 1 de enero de 2024 (véase la decisión 2023/212 A). En su 18ª sesión plenaria, celebrada el 5 de abril de 2023, el Consejo, de conformidad con la resolución 46/152 de la Asamblea, eligió a Armenia para formar parte de la Comisión para un mandato de tres años que comenzará el 1 de enero de 2024 (véase la decisión 2023/212 B). En su 26ª sesión plenaria, celebrada el 7 de junio de 2023, el Consejo, de conformidad con la resolución 46/152 de la Asamblea, eligió a Egipto y Marruecos para formar parte de la Comisión para un mandato de tres años que comenzará el 1 de enero de 2024 (véase la decisión 2023/212 C).
Al 30 de agosto de 2023, quedaban por dos vacantes en la Comisión para los Estados de África para un mandato de tres años que comenzará el 1 de enero de 2024 (véase la decisión 2023/212 C).

Composición en 2022 y 2023	*El mandato termina el 31 de diciembre*
Japón	2023
Kenya	2023
Libia	2024
Mauricio	2023
Marruecos	2023
Namibia	2023
Nigeria	2024
Pakistán	2024
Paraguay	2024
Perú	2023
Qatar	2024
República de Corea	2023
Federación de Rusia	2023
Arabia Saudita	2023
Tailandia	2024
Togo	2024
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	2023
Estados Unidos de América	2024

Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo

(43 miembros; mandato de cuatro años)

Composición en 2023	*El mandato termina el 31 de diciembre*
Argelia	2026
Austria	2024
Belarús	2024
Belice	2026
Botswana	2026
Brasil	2024
Burundi	2024
Camerún	2024
Canadá[a]	2026
China	2026
Colombia	2026
Cuba	2026
Djibouti	2026
Ecuador	2026
Egipto	2026
Finlandia	2024
Francia[a]	2026
Gambia	2024
Guatemala	2024
Guinea	2024
Hungría	2026
India	2026
Israel	2024
Japón	2024
Letonia	2026
Omán	2026
Paraguay	2024
Perú	2024
Filipinas	2024
Portugal	2024
Rumania	2026
Federación de Rusia	2024

Composición en 2023	*El mandato termina el 31 de diciembre*
Rwanda	2026
Arabia Saudita	2024
Sudáfrica	2024
Suiza	2024
Tayikistán	2026
Türkiye	2026
Turkmenistán	2024
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	2026
República Unida de Tanzanía	2026
Estados Unidos de América	2026
Uzbekistán	2026

[a] En su cuarta sesión plenaria, celebrada el 7 de diciembre de 2022, el Consejo, de conformidad con su decisión 2006/267, eligió a Canadá y Francia miembros de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo por un mandato de cuatro años que comenzaría el 1 de enero de 2023 (véase la decisión 2023/204).

C. Comisiones regionales

Comisión Económica para África[8]

(54 miembros)

Argelia	Liberia
Angola	Libia
Benin	Madagascar
Botswana	Malawi
Burkina Faso	Malí
Burundi	Mauritania
Cabo Verde	Mauricio
Camerún	Marruecos
República Centroafricana	Mozambique
Chad	Namibia
Comoras	Níger
Congo	Nigeria
Côte d'Ivoire	Rwanda
República Democrática del Congo	Santo Tomé y Príncipe
Djibouti	Senegal
Egipto	Seychelles
Guinea Ecuatorial	Sierra Leona
Eritrea	Somalia
Eswatini	Sudáfrica
Etiopía	Sudán del Sur
Gabón	Sudán
Gambia	Togo
Ghana	Túnez
Guinea	Uganda
Guinea-Bissau	República Unida de Tanzanía
Kenya	Zambia
Lesotho	Zimbabwe

[8] Suiza participa en la labor de la Comisión con carácter consultivo en virtud de la resolución 925 (XXXIV) del Consejo, de 6 de julio de 1962.

Comisión Económica para Europa[9]

(56 miembros)

Albania	Liechtenstein
Andorra	Lituania
Armenia	Luxemburgo
Austria	Malta
Azerbaiyán	Mónaco
Belarús	Montenegro
Bélgica	Países Bajos (Reino de los)
Bosnia y Herzegovina	Macedonia del Norte
Bulgaria	Noruega
Canadá	Polonia
Croacia	Portugal
Chipre	República de Moldova
Chequia	Rumania
Dinamarca	Federación de Rusia
Estonia	San Marino
Finlandia	Serbia
Francia	Eslovaquia
Georgia	Eslovenia
Alemania	España
Grecia	Suecia
Hungría	Suiza
Islandia	Tayikistán
Irlanda	Türkiye
Israel	Turkmenistán
Italia	Ucrania
Kazajstán	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Kirguistán	Estados Unidos de América
Letonia	Uzbekistán

[9] La Santa Sede participa en la labor de la Comisión de conformidad con la decisión N (XXXI) de la Comisión, de 5 de abril de 1976.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe[10]

Miembros (46)

Antigua y Barbuda	Italia
Argentina	Jamaica
Bahamas	Japón
Barbados	México
Belice	Países Bajos (Reino de los)
Bolivia (Estado Plurinacional de)	Nicaragua
Brasil	Noruega
Canadá	Panamá
Chile	Paraguay
Colombia	Perú
Costa Rica	Portugal
Cuba	República de Corea
Dominica	Saint Kitts y Nevis
República Dominicana	Santa Lucía
Ecuador	San Vicente y las Granadinas
El Salvador	España
Francia	Suriname
Alemania	Trinidad y Tabago
Granada	Türkiye
Guatemala	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Guyana	Estados Unidos de América
Haití	Uruguay
Honduras	Venezuela (República Bolivariana de)

[10] Suiza participa en la labor de la Comisión con carácter consultivo en virtud de la resolución 861 (XXXII) del Consejo, de 21 de diciembre de 1961.

Miembros asociados (14)

Anguila	Guadalupe
Aruba	Martinica
Bermudas	Montserrat
Islas Vírgenes Británicas	Puerto Rico
Islas Caimán	San Martín
Curasao	Islas Turcas y Caicos
Guayana Francesa	Islas Vírgenes de los Estados Unidos

Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico[11]

Miembros (53)

Afganistán	Nauru
Armenia	Nepal
Australia	Países Bajos (Reino de los)
Azerbaiyán	Nueva Zelandia
Bangladesh	Pakistán
Bhután	Palau
Brunei Darussalam	Papua Nueva Guinea
Camboya	Filipinas
China	República de Corea
República Popular Democrática de Corea	Federación de Rusia
Fiji	Samoa
Francia	Singapur
Georgia	Islas Salomón
India	Sri Lanka
Indonesia	Tayikistán
Irán (República Islámica del)	Tailandia
Japón	Timor-Leste
Kazajstán	Tonga
Kiribati	Türkiye
Kirguistán	Turkmenistán
República Democrática Popular Lao	Tuvalu
Malasia	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Maldivas	Estados Unidos de América
Islas Marshall	Uzbekistán
Micronesia (Estados Federados de)	Vanuatu
Mongolia	Viet Nam
Myanmar	

[11] Suiza participa en la labor de la Comisión con carácter consultivo en virtud de la resolución 860 (XXXII) del Consejo, de 21 de diciembre de 1961.

Miembros asociados (9)

Samoa Americana	Hong Kong (China)
Commonwealth de las Islas Marianas del Norte	Macao (China)
Islas Cook	Nueva Caledonia
Polinesia Francesa	Niue
Guam	

Comisión Económica y Social para Asia Occidental

(21 miembros)

Argelia	Omán
Bahrein	Qatar
Djibouti[12]	
Egipto	Arabia Saudita
Iraq	Somalia
Jordania	Estado de Palestina
Kuwait	Sudán
Líbano	República Árabe Siria
Libia	Túnez
Mauritania	Emiratos Árabes Unidos
Marruecos	Yemen

[12] Véase la resolución 2023/22 del Consejo.

D. Comités permanentes

Comité del Programa y de la Coordinación[13]

(34 miembros; mandato de tres años)

Composición en 2022	*Composición en 2023*	*El mandato termina el 31 de diciembre*
Armenia	Argentina	2025
Belarús	Armenia	2023
Bélgica	Belarús	2023
Botswana	Bélgica	2024
Brasil	Botswana	2024
Camerún	Brasil	2023
Costa Rica	Camerún	2023
Chile	Costa Rica	2023
China	Chile	2024
Comoras	China	2025
Cuba	Cuba	2023
República Dominicana	República Dominicana	2023
Eritrea	Eritrea	2023
Eswatini	Eswatini	2023
Kenya	Francia	2024
Francia	Alemania	2023
Alemania	India	2023
India	Irán (República Islámica del)	2023
Irán (República Islámica del)	Italia	2023

[13] En su 17ª sesión plenaria, celebrada el 5 de abril de 2023, de conformidad con el anexo de su resolución 2008 (LX) y la decisión 42/450 de la Asamblea General, el Consejo propuso para su elección por la Asamblea General como miembros del Comité del Programa y de la Coordinación a Alemania, Armenia, el Brasil, el Camerún, Côte d'Ivoire, los Estados Unidos de América, la India, Irán (República Islámica del), Israel, Italia, el Japón, México, el Pakistán, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rwanda, Sudáfrica y el Uruguay para un mandato de tres años que comenzaría el 1 de enero de 2024 (véase la decisión 2023/213 A). En su 26ª sesión plenaria, celebrada el 7 de junio de 2023, el Consejo, de conformidad con el anexo de su resolución 2008 (LX) y la decisión 42/450 de la Asamblea General, propuso para su elección por la Asamblea General como miembro del Comité a Polonia para un mandato de tres años que comenzaría el 1 de enero de 2024 (véase la decisión 2023/213 B). En su 44ª sesión plenaria, celebrada el 25 de julio de 2023, de conformidad con el anexo de su resolución 2008 (LX) y la decisión 42/450 de la Asamblea General, el Consejo propuso para su elección por la Asamblea General como miembro del Comité a Costa Rica para un mandato de tres años que comenzaría el 1 de enero de 2024 (véase la decisión 2023/213 C).
A 30 de agosto de 2023, queda por llenar una vacante en el Comité para un miembro de los Estados de Europa Oriental que será elegido por la Asamblea General para un mandato de tres años que comenzará el 1 de enero de 2024 (véase la decisión 2023/213 C).

Composición en 2022	*Composición en 2023*	*El mandato termina el 31 de diciembre*
Italia	Japón	2023
Japón	Kenya	2024
Liberia	Liberia	2025
Malí	Malí	2023
Malta	Malta	2023
Mauritania	Marruecos	2025
Pakistán	Pakistán	2023
Paraguay	Paraguay	2024
Filipinas	Filipinas	2025
Polonia	Polonia	2023
República de Corea	República de Corea	2025
Federación de Rusia	Federación de Rusia	2024
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Túnez	2025
Estados Unidos de América	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	2023
Uruguay	Estados Unidos de América	2023

Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales

(19 miembros; mandato de cuatro años que termina el 31 de diciembre de 2026)

Argelia	India
Armenia	Israel
Bahrein	Liberia
Camerún	Nicaragua
Chile	Pakistán
China	Türkiye
Costa Rica	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Cuba	Estados Unidos de América
Eritrea	Zimbabwe
Georgia	

E. Órganos de expertos

Comité de Expertos en Transporte de Mercancías Peligrosas y en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos

Subcomité de Expertos en Transporte de Mercancías Peligrosas

(30 miembros)

Argentina	Kenya
Australia	México
Austria	Marruecos
Bélgica	Países Bajos (Reino de los)
Brasil	Noruega
Canadá	Polonia
China	Portugal
Chequia	República de Corea
Finlandia	Federación de Rusia
Francia	Sudáfrica
Alemania	España
India	Suecia
Irán (República Islámica del)	Suiza
Italia	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Japón	Estados Unidos de América

Subcomité de Expertos en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos

(36 miembros)

Argentina	Países Bajos (Reino de los)
Australia	Nueva Zelandia
Austria	Nigeria
Bélgica	Noruega
Brasil	Polonia
Canadá	Portugal
China	Qatar
Chequia	República de Corea
Dinamarca	Federación de Rusia
Finlandia	Senegal
Francia	Serbia
Alemania	Sudáfrica
Grecia	España
Irán (República Islámica del)	Suecia
Irlanda	Ucrania
Italia	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Japón	Estados Unidos de América
Kenya	Zambia

Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes[14]

(34 miembros; mandato de tres años)

Composición en 2023	*El mandato termina el 31 de diciembre*
Brasil	2024
Camerún	2023
Chad	2024
China	2023
Colombia	2024
Côte d'Ivoire	2023
Ecuador	2023
Egipto	2023
Gambia	2023
Alemania	2023
Guatemala	2023
Italia	2023
Kazajstán	2024
Kenya	2024
Kirguistán	2024
Mauritania	2024
México	2024
Marruecos	2024
Países Bajos (Reino de los)	2023
Nigeria	2023
Macedonia del Norte	2024
Filipinas	2024

[14] En su 17ª sesión plenaria, celebrada el 5 de abril de 2023, de conformidad con sus resoluciones 1982/67 y 1985/71, el Consejo eligió a Alemania, la Arabia Saudita, Argelia, Camboya, China, el Ecuador, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Gambia, Guatemala, Nigeria, el Perú, el Reino de los Países Bajos, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, el Togo, Türkiye y Zimbabwe para formar parte del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes por un mandato de tres años que comenzará el 1 de enero de 2024 (véase la decisión 2023/214).
Al 30 de agosto de 2023, quedaban por cubrir las siguientes 10 vacantes en el Grupo de Trabajo Intergubernamental: 1 vacante de los Estados de Asia y el Pacífico, 1 vacante los Estados de América Latina y el Caribe y 3 vacantes de los Estados de Europa Occidental y otros Estados, todas ellas para un mandato que comenzaba en la fecha de la elección y terminaría el 31 de diciembre de 2023; 1 vacante de los Estados de Asia y el Pacífico por un mandato que comenzaría en la fecha de su elección y terminaría el 31 de diciembre de 2024; y 4 vacantes de los Estados de Europa Occidental y otros Estados para un mandato de tres años que comenzará el 1 de enero de 2024 (véase la decisión 2023/214).

Composición en 2023	*El mandato termina el 31 de diciembre*
Federación de Rusia	2023
Arabia Saudita	2023
Türkiye	2023
Ucrania	2024
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	2023
Estados Unidos de América	2023

Comité de Políticas de Desarrollo

(24 miembros; mandato de tres años que termina el 31 de diciembre de 2024)

Adriana Abdenur (Brasil)
Fatuma Abdulkadir Adan (Kenya)
Sabina Alkire (Estados Unidos de América)
Debapriya Bhattacharya (Bangladesh)
Sofia Borges (Timor-Leste)
Ha-Joon Chang (República de Corea)
Stefan Dercon (Bélgica)
Sakiko Fukuda-Parr (Japón)
Ahmed Galal (Egipto)
Arunabha Ghosh (India)
Trudi Hartzenberg (Sudáfrica)
Anne-Laure Kiechel (Francia)
Carlos Lopes (Guinea-Bissau)
Amina Mama (Nigeria)
Jacqueline Musiitwa (Zambia)
Keith Nurse (Trinidad y Tabago)
José Antonio Ocampo Gaviria (Colombia)
Annalisa Prizzon (Italia)
Liliana Rojas-Suarez (Perú)
Taffere Tesfachew (Etiopía)
Kori Udovicki (Serbia)
Rolph van der Hoeven (Países Bajos (Reino de los))
Natalya Volchkova (Federación de Rusia)
Xufeng Zhu (China)

Comité de Expertos en Administración Pública

(24 miembros; mandato de cuatro años que termina el 31 de julio de 2024)

Marta Eugenia Acosta Zúñiga (Costa Rica)
Yamini Aiyar (India)
Rolf Alter (Alemania)
Linda Bilmes (Estados Unidos de América)
Augustin K. Fosu (Ghana)
Geraldine Joslyn Fraser-Moleketi (Sudáfrica)
Paul Jackson (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)
Aigul Kosherbayeva (Kazajstán)
Ronald U. Mendoza (Filipinas)
Louis Meuleman (Países Bajos (Reino de los))
Lamia Moubayed Bissat (Líbano)
Juraj Nemec (Eslovaquia)
Katarina Ott (Croacia)
Soonae Park (República de Corea)
Alketa Peci (Brasil)
Mauricio Rodas (Ecuador)
Devon Rowe (Jamaica)
Carlos Santiso (Francia)
Henry Sardaryan (Federación de Rusia)
David Moinina Sengeh (Sierra Leona)
Sherifa Fouad Sherif (Egipto)
Aminata Touré (Senegal)
Lan Xue (China)
Najat Zarrouk (Marruecos)

Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

(18 miembros; mandato de cuatro años)

Composición en 2023	*El mandato termina el 31 de diciembre*
Aslan Khuseinovich Abashidze (Federación de Rusia)	2026
Mohamed Ezzeldin Abdel-Moneim (Egipto)	2024
Nadir Adilov (Azerbaiyán)	2024
Mohammed Amarti (Marruecos)	2024
Asraf Ally Caunhye (Mauricio)	2026
Laura Maria Crăciunean-Tatu (Rumania)	2024
Peters Sunday Omologbe Emuze (Nigeria)	2026
Santiago Manuel Fiorio Vaesken (Paraguay)	2026
Ludovic Hennebel (Bélgica)	2026
Joo-Young Lee (República de Corea)	2026
Karla Vanessa Lemus de Vásquez (El Salvador)	2026
Mikel Mancisidor (España)	2024
Seree Nonthasoot (Tailandia)	2024
Lydia Carmelita Ravenberg (Suriname)	2024
Julieta Rossi (Argentina)	2026
Preeti Saran (India)	2026
Shen Yongxiang (China)	2024
Michael Windfuhr (Alemania)	2024

Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

(16 miembros; mandato de tres años)

Composición del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2022

Elegidos por el Consejo (8 expertos)

Vital Bambanze (Burundi)

Grigory Evguenievich Lukiyantsev (Federación de Rusia)

Bornface Museke Mate (Namibia)

Irma Pineda Santiago (México)

Sven-Erik Soosaar (Estonia)

Tove Søvndahl Gant (Dinamarca)

Lourdes Tibán Guala (Ecuador)

Zhang Xiaoan (China)

Nombrados por la Presidencia del Consejo (8 expertos)

Phoolman Chaudhary (Nepal)

Simón Freddy Condo Riveros (Estado Plurinacional de Bolivia)

Hindou Oumarou Ibrahim (Chad)

Hannah McGlade (Australia)

Dario Mejía Montalvo (Colombia)

Anne Nuorgam (Finlandia)

Sabina Alkire (Estados Unidos de América)

Aleksei Tsykarev (Federación de Rusia)

Composición del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2025

Elegidos por el Consejo (8 expertos)

Vital Bambanze (Burundi)

Ali Hajilari (República Islámica del Irán)

Keith M. Harper (Estados Unidos de América)

Li Nan (China)

Suleiman Mamutov (Ucrania)

Bornface Museke Mate (Namibia)

Rodrigo Eduardo Paillalef Monnard (Chile)

Tove Søvndahl Gant (Dinamarca)

Nombrados por la Presidencia del Consejo (8 expertos)

Hindou Oumarou Ibrahim (Chad)

Aluki Kotierk (Canadá)

Composición del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2025

Hannah McGlade (Australia)

Dario Mejía Montalvo (Colombia)

Naw Ei Min (Myanmar)

Hanieh Moghani (República Islámica del Irán)

Geoffrey Roth (Estados Unidos de América)

Valentina Sovkina (Federación de Rusia)

Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación

(25 miembros; mandato que comenzó el 22 de julio de 2021 y terminará el 30 de junio de 2025)

Muhammad Ashfaq Ahmed (Pakistán)

Rasmi Ranjan Das (India)

Matthew Olusanya Gbonjubola (Nigeria)

Liselott Kana (Chile)

YoungJoo Lee (República de Corea)

Waziona Ligomeka (Malawi)

Nana Akua Achiaa Amoako Mensah (Ghana)

Enrique Bolado Muñoz (México)

Kapembwa Elizabeth Namuyemba-Sikombe (Zambia)

Marlene Patricia Nembhard-Parker (Jamaica)

Eamonn O'Dea (Irlanda)

Pande Putu Oka Kusumawardani (Indonesia)

Mya Oo (Myanmar)

El Hadramy Oubeid (Mauritania)

Carlos Protto (Argentina)

Elisângela Rita (Angola)

Aart Roelofsen (Países Bajos (Reino de los))

Alexander Smirnov (Federación de Rusia)

Stephanie Smith (Canadá)

Trude Steinnes Sønvisen (Noruega)

Titia Stolte-Detring (Alemania)

José Troya (Ecuador)

Mario Visco (Italia)

Ingela Willfors (Suecia)

Yan Xiong (China)

F. Órganos conexos

Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia[15]

(36 miembros; mandato de tres años)

Composición en 2022	*Composición en 2023*	*El mandato termina el 31 de diciembre*
Argelia	Argelia	2024
Argentina	Argentina	2023
Australia	Australia	2024
Bangladesh	Austria[a]	2023
Bélgica	Bangladesh	2024
Chad	Bulgaria	2025
China	Chad	2024
Comoras	China	2025
Costa Rica	Comoras	2024
Côte d'Ivoire	Costa Rica	2023
Cuba	Côte d'Ivoire	2024
Dinamarca	Cuba	2025
Estonia	Chequia	2025
Etiopía	Dinamarca	2025
Francia	Ecuador	2025
Alemania	Etiopía	2023
Granada	Alemania	2024
Italia	Grecia[a]	2024
Kazajstán	Granada	2024
Líbano	Japón	2025
Liberia	Kazajstán	2023
Mónaco	Líbano	2024
Países Bajos (Reino de los)	Liberia	2023
Noruega	Luxemburgo[a]	2024
Paraguay	Mozambique	2025
Polonia	Países Bajos (Reino de los)	2023

[15] En su 17ª sesión plenaria, celebrada el 5 de abril de 2023, el Consejo, de conformidad con la resolución 48/162 de la Asamblea General, eligió a Austria, El Salvador, Estonia, la República Dominicana, los Estados Unidos de América, Omán, el Reino de los Países Bajos, la República Unida de Tanzanía, el Senegal, Suecia y Turkmenistán miembros de la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia por un mandato de tres años que comenzaría el 1 de enero de 2024 (véase la decisión 2023/215).

Composición en 2022	*Composición en 2023*	*El mandato termina el 31 de diciembre*
República de Corea	Noruega	2025
Federación de Rusia	Polonia	2024
Rwanda	República de Corea	2023
Eslovaquia	Rwanda	2024
Suecia	Eslovaquia	2023
Emiratos Árabes Unidos	Suecia	2023
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Tayikistán	2025
Estados Unidos de América	Türkiye	2025
Yemen	Emiratos Árabes Unidos	2024
Zimbabwe	Estados Unidos de América	2023

[a] En su 10ª sesión plenaria, celebrada el 13 de abril de 2022, de conformidad con la resolución 48/162 de la Asamblea General, el Consejo eligió a Austria miembro de la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia para el período restante del mandato de Bélgica, que comenzaría el 1 de enero de 2023 y terminaría el 31 de diciembre de 2023, y a Grecia y Luxemburgo para el período restante del mandato de Francia y Mónaco, respectivamente, que comenzaría el 1 de enero de 2023 y terminaría el 31 de diciembre de 2024 (véase la decisión 2022/214).

Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

(108 miembros)

Afganistán	Rwanda
Argelia	Ecuador
Angola[a]	Egipto
Argentina	Estonia
Armenia	Etiopía
Australia	Fiji
Austria	Finlandia
Azerbaiyán	Francia
Bangladesh	Georgia
Belarús	Alemania
Bélgica	Ghana
Benin	Grecia
Brasil	Guinea
Bulgaria	Santa Sede
Burkina Faso	Hungría
Camerún	Islandia
Canadá	India
Chad	Irán (República Islámica del)
Chile	Irlanda
China	Israel
Colombia	Italia
Congo	Japón
Costa Rica	Jordania
Côte d'Ivoire	Kenya
Croacia	Letonia
Chipre	Líbano
Chequia	Lesotho
República Democrática del Congo	Lituania
Dinamarca	Luxemburgo
Djibouti	Madagascar
Malawi	Senegal
Malí	Serbia

Malta	Eslovaquia
México	Eslovenia
Montenegro	Somalia
Marruecos	Sudáfrica
Mozambique	España
Namibia	Sudán
Países Bajos (Reino de los)	Suecia
Nueva Zelandia	Suiza
Nicaragua	Tailandia
Nigeria	Togo
Macedonia del Norte	Túnez
Noruega	Türkiye
Pakistán	Turkmenistán
Paraguay	Uganda
Perú	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Filipinas	República Unida de Tanzanía
Polonia	Estados Unidos de América
Portugal	Uruguay
República de Corea	Venezuela (República Bolivariana de)
República de Moldova	Yemen
Rumania	Zambia
Federación de Rusia	Zimbabwe

[a] En su 17ª sesión plenaria, celebrada el 5 de abril de 2023, el Consejo, de conformidad con la resolución 77/197 de la Asamblea General, eligió a Angola miembro del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (véase la decisión 2023/216).

Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de Población de las Naciones Unidas y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos[16]

(36 miembros; mandato de tres años)

Composición en 2022	*Composición en 2023*	*El mandato termina el 31 de diciembre*
Argelia	Argelia	2023
Bangladesh	Bangladesh	2023
	Bélgica[a]	2023
Bulgaria	Camerún	2024
	Canadá[a]	2024
Camerún	Chad	2024
Chad	China	2025
China	Colombia	2025
Colombia	Costa Rica	2024
Costa Rica	Côte d’Ivoire	2024
Côte d’Ivoire	Cuba	2023
	Dinamarca[a]	2024
Cuba	Ecuador	2025
Chequia	Etiopía[b]	2025
Finlandia		
Alemania	Alemania	2024
Grecia		
Guatemala	Guatemala	2023
	Islandia[a]	2023
Irán (República Islámica del)	Irán (República Islámica del)	2023
	Irlanda[a]	2023
Japón	Japón	2025

[16] En su 17ª sesión plenaria, celebrada el 5 de abril de 2023, el Consejo, de conformidad con la resolución 48/162 de la Asamblea General, eligió al Brasil, Francia, Islandia, Jamaica, Nauru, Nigeria, Portugal, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rumania y Túnez miembros de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de Población de las Naciones Unidas y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos por un mandato de tres años que comenzaría el 1 de enero de 2024. El Consejo también eligió al Reino de los Países Bajos para el resto del mandato de Dinamarca, que comenzará el 1 de enero terminará 2024 y terminará el 31 de diciembre de 2024, y a Italia para el resto del mandato de Türkiye, que comenzará el 1 de enero de 2024 y expirará el 31 de diciembre de 2025 (véase la decisión 2023/218 A). En su 26ª sesión plenaria, celebrada el 7 de junio de 2023, el Consejo, de conformidad con la resolución 48/162 de la Asamblea General, eligió a Bangladesh miembro de la Junta Ejecutiva para un mandato de tres años que comenzará el 1 de enero de 2024 (véase la decisión 2023/218 B).

Composición en 2022	*Composición en 2023*	*El mandato termina el 31 de diciembre*
Kazajstán	Kazajstán	2024
Kenya	Kenya	2024
Kuwait	Lesotho	2024
Lesotho	Myanmar	2024
Myanmar		
Países Bajos (Reino de los)		
Nueva Zelandia	Nigeria	2023
Nigeria	Noruega	2025
Noruega	Qatar	2024
Perú		
Qatar	República de Corea	2025
	República de Moldova	2025
Federación de Rusia		
	Federación de Rusia	2023
Somalia	Eslovaquia	2025
España	Suecia	2024
Suecia	Türkiye	2025
Suiza		
Ucrania	Ucrania	2024
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	2023
Estados Unidos de América	Estados Unidos de América	2025

[a] En su 10ª sesión plenaria, celebrada el 13 de abril de 2022, el Consejo, de conformidad con la resolución 48/162 de la Asamblea General, eligió a Bélgica, Islandia e Irlanda miembros de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de Población de las Naciones Unidas y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos para el resto de los mandatos de Finlandia, Nueva Zelandia y España, respectivamente, que comenzaban el 1 de enero de 2023 y terminaban el 31 de diciembre de 2023, y al Canadá y Dinamarca para el resto de los mandatos de Grecia y el Reino de los Países Bajos, respectivamente, que comenzaban el 1 de enero de 2023 y terminaban el 31 de diciembre de 2024 (véase la decisión 2022/215 A).

[b] En su 21ª sesión plenaria, celebradas el 8 de junio de 2022, el Consejo, de conformidad con la resolución 48/162 de la Asamblea General, eligió a Etiopía para formar parte de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de Población de las Naciones Unidas y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos por un mandato de tres años que comenzaría el 1 de enero de 2023 (véase la decisión 2022/215 B).

Junta Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres[17, 18]

(41 miembros; mandato de tres años)

Composición en 2022	*Composición en 2023*	*El mandato termina el 31 de diciembre*
Afganistán	Afganistán	2024
Argentina	Bangladesh	2024
Australia	Bulgaria	2025
Bangladesh	Burkina Faso	2025
Brasil	Camerún	2024
Burundi	China	2025
Camerún	Colombia	2024
China	Côte d'Ivoire	2025
Colombia	República Dominicana	2024
Dinamarca	Egipto	2024
República Dominicana	Eritrea	2025
Egipto	Finlandia[a]	2025
Eswatini	Francia[b]	2025
Gambia	Gabón[b]	2025
Guyana	Gambia	2024
Islandia	Alemania[a]	2025
India	Guyana	2024
Japón	India	2024
Kazajstán	Irlanda[c]	2024
Kenya	Italia[c]	2024
Líbano	Japón	2025
Lituania	Kenya	2024
Madagascar	Letonia	2025
México	Nueva Zelandia[b]	2025

[17] Para consultar las directrices sobre la composición de la Junta Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), véanse la resolución 64/289 de la Asamblea General, párrs. 60 a 63, la resolución 2010/35 del Consejo y la decisión 2010/261 del Consejo.

[18] En su 17ª sesión plenaria, celebrada el 5 de abril de 2023, el Consejo, de conformidad con la resolución 64/289 de la Asamblea General y la resolución 2010/35 del Consejo, eligió a Türkiye y Bélgica miembros de la Junta Ejecutiva de ONU-Mujeres para el resto de los mandatos de Irlanda e Italia, respectivamente, que comenzarán el 1 de enero de 2024 y finalizarán el 31 de diciembre de 2024; y a Suecia, Australia y Luxemburgo para el resto de los mandatos de Francia, Nueva Zelandia y Suiza, respectivamente, a partir del 1 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2025 (véase la decisión 2023/205 B).

Composición en 2022	*Composición en 2023*	*El mandato termina el 31 de diciembre*
Mónaco	Noruega[a]	2025
Países Bajos (Reino de los)	Panamá	2025
Nigeria	Paraguay	2025
Noruega	Polonia	2024
Polonia	Qatar	2025
República de Corea	República de Corea	2025
Federación de Rusia	Senegal	2025
Senegal	Sudáfrica	2024
Sierra Leona	Suiza[b]	2025
Sudáfrica	Tayikistán	2025
Suecia	Tailandia	2024
Tailandia	Trinidad y Tabago	2025
Türkiye	Turkmenistán	2024
Turkmenistán	Ucrania	2024
Ucrania	Emiratos Árabes Unidos	2025
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Estados Unidos de América[a]	2025
Estados Unidos de América	Zimbabwe	2025

[a] En su 21ª sesión plenaria, celebrada el 8 de junio de 2022, de conformidad con el párrafo 61 a) de la resolución 64/289 de la Asamblea General y la resolución 2010/35 del Consejo, el Consejo eligió a Alemania, los Estados Unidos de América, Finlandia y Noruega para formar parte de la Junta Ejecutiva de ONU-Mujeres por un mandato de tres años que comenzaría el 1 de enero de 2023 (véase la decisión 2022/216 B).

[b] En su 21ª sesión plenaria, celebrada el 8 de junio de 2022, el Consejo, de conformidad con la resolución 64/289 de la Asamblea General y la resolución 2010/35 del Consejo, eligió a Francia, el Gabón, Nueva Zelandia y Suiza para formar parte de la Junta Ejecutiva por un mandato de tres años que comenzaría el 1 de enero de 2023 (véase la decisión 2022/216 B).

[c] En su 21ª sesión plenaria, celebrada el 8 de junio de 2022, de conformidad con la resolución 64/289 de la Asamblea General y la resolución 2010/35 del Consejo, el Consejo eligió a Irlanda e Italia para el resto del mandato de Australia y Mónaco, respectivamente, que comenzaría el 1 de enero de 2023 y terminaría el 31 de diciembre de 2024 (véase la decisión 2022/216 B).

Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos[19]

(36 miembros; mandato de tres años)

Composición en 2022 *Elegidos por el Consejo Económico y Social*	*El mandato termina el 31 de diciembre*	*Composición en 2023* *Elegidos por el Consejo Económico y Social*	*El mandato termina el 31 de diciembre*
Australia	2022	Australia	2025
Burundi	2022	China	2023
China	2023	Etiopía	2025
Cuba	2022	Francia	2024
Francia	2024	Ghana	2024
Ghana	2024	India	2024
India	2024	Irán (República Islámica del)	2025
Japón	2023	Japón	2023
Lesotho	2023	Lesotho	2023
Madagascar	2022	Mauritania	2025
México	2023	México	2023
Polonia	2023	Panamá	2025
República de Corea	2024	Polonia	2023
Federación de Rusia	2024	República de Corea	2024
España	2022	Federación de Rusia	2024
Suecia	2024	España	2025
Turkmenistán	2022	Suecia	2024
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	2023	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	2023

[19] En su 17ª sesión plenaria, celebrada el 5 de abril de 2023, el Consejo, de conformidad con la resolución 65/266 de la Asamblea General, eligió a China, el Japón, Polonia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Dominicana y Zambia miembros de la Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos para un mandato de tres años que comenzaría el 1 de enero de 2024. El Consejo también eligió a Finlandia para el resto del mandato de Francia, que comenzará el 1 de enero de 2024 y expirará el 31 de diciembre de 2024 (véase la decisión 2023/217).

Composición en 2022 Elegidos por el Consejo de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura	*El mandato termina el 31 de diciembre*	*Composición en 2023 Elegidos por el Consejo de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura*	*El mandato termina el 31 de diciembre*
Argentina	2023	Argentina	2023
Bangladesh	2024	Bangladesh	2024
Brasil	2023	Brasil	2025
Canadá	2022	Canadá	2025
Dinamarca	2023	Gabón	2024
República Dominicana	2022	Alemania	2025
Alemania	2022	Guatemala	2023
Hungría	2023	Hungría	2023
Irán (República Islámica del)	2024	Irlanda	2023
Marruecos	2023	Italia	2023
Países Bajos (Reino de los)	2024	Kenya	2025
Noruega	2023	Kuwait	2024
Perú	2024	Marruecos	2023
Arabia Saudita	2022	Países Bajos (Reino de los)	2024
Senegal	2024	Perú	2024
Somalia	2022	Arabia Saudita	2025
Sudáfrica	2022	Senegal	2024
Estados Unidos de América	2024	Estados Unidos de América	2024

Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes[20]

(13 miembros; mandato de cinco años)

Composición en 2023	*El mandato termina el 1 de marzo*
César Tomás Arce Rivas (Paraguay)	2025
Sevil Atasoy (Türkiye)	2027
Cornelis de Joncheere (Países Bajos (Reino de los))	2027
David T. Johnson (Estados Unidos de América)	2027
Galina A. Korchagina (Federación de Rusia)	2027
Pierre Lapaque[b] (Francia)	2025
Lu Lin (China)	2027
Pavel Pachta[a] (Chequia)	2025
Jagjit Pavadia (India)	2025
Nirinomenjanahary Larissa Razanadimby (Madagascar)	2027
Mariângela Simão[b] (Brasil)	2027
Jallal Toufiq (Marruecos)	2025
Zuriswa Zingela (Sudáfrica)	2025

[a] En su cuarta sesión plenaria, celebrada el 7 de diciembre de 2022, de conformidad con el artículo 9, párrafo 1, de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes enmendada por el Protocolo de 1972, el Consejo eligió a Pavel Pachta (Chequia) para formar parte de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes entre los candidatos propuestos por los Gobiernos para un mandato que comenzaría el 7 de diciembre de 2022 y terminaría el 1 de marzo de 2025, a fin de cubrir la vacante producida por la dimisión de Richard Muscat (Malta) (véase la decisión 2023/206 A).

[b] En su 44ª sesión plenaria, celebrada el 25 de julio de 2023, de conformidad con el artículo 9, párrafo 1, de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes enmendada por el Protocolo de 1972, el Consejo eligió a Pierre Lapaque (Francia) para formar parte de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes entre los candidatos propuestos por los Gobiernos para un mandato que comenzaría el 25 de julio de 2023 y terminará el 1 de marzo de 2025, a fin de cubrir la vacante producida por el fallecimiento de Bernard Leroy (Francia). El Consejo también eligió a Mariângela Simão (Brasil) para formar parte de la Junta entre las candidaturas presentadas por la Organización Mundial de la Salud, para un mandato que comenzaría el 25 de julio de 2023 y terminará el 1 de marzo de 2027, a fin de cubrir la vacante producida por la dimisión de Richard Mattick (Australia) (véase la decisión 2023/206 B).

[20] Miembros elegidos por el Consejo Económico y Social para formar parte de la Junta, constituida en virtud del Protocolo de 1972 de Modificación de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes.

Comité de Concesión del Premio de Población de las Naciones Unidas

(10 miembros; el mandato termina el 31 de diciembre de 2024)[a]

Bulgaria

Côte d’Ivoire

Indonesia

Líbano

Liberia

Mauritania

Portugal

Trinidad y Tabago

[a] Al 30 de agosto de 2023, quedaban dos vacantes del Comité de Concesión del Premio de Población de las Naciones Unidas por llenar para miembros de los Estados de América Latina y el Caribe por un mandato que comenzaría en la fecha de elección y terminaría el 31 de diciembre de 2024 (véase la decisión 2022/204 B).

Junta Coordinadora del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida[21]

(22 miembros; mandato de tres años)

Composición en 2022	*Composición en 2023*	*El mandato termina el 31 de diciembre*
Belarús	Australia[a]	2023
Botswana	Belarús[a]	2025
Camerún	Botswana	2024
Canadá	Brasil	2025
China	Camboya[b]	2025
Côte d'Ivoire	Camerún	2023
República Dominicana	China	2024
El Salvador	Côte d'Ivoire	2024
Alemania	República Dominicana	2024
Guyana	Alemania	2025
India	Guyana	2023
Irán (República Islámica del)	India[b]	2025
Japón	Irán (República Islámica del)	2023
Kenya	Japón	2024
Países Bajos (Reino de los)	Kenya	2025
Noruega	Libia	2025
Federación de Rusia	Países Bajos (Reino de los)	2024
Suiza	Noruega	2023
Tailandia	Federación de Rusia	2024
Túnez	Suecia[c]	2024
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	2024
Estados Unidos de América	Estados Unidos de América	2025

[a] En su 4ª sesión plenaria, celebrada el 7 de diciembre de 2022, el Consejo Económico y Social, de conformidad con su decisión 1995/223, eligió por aclamación a Belarús como miembro de la Junta Coordinadora del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida para un mandato de tres años que comenzaría el 1 de enero de 2023. El Consejo también eligió a Australia para el período restante del

[21] En su 17ª sesión plenaria, celebrada el 5 de abril de 2023, el Consejo, de conformidad con su decisión 1995/223, eligió a Australia, Burundi, Finlandia e Irán (República Islámica del) miembros de la Junta Coordinadora del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida para un mandato de tres años que comenzaría el 1 de enero de 2024, a fin de llenar las vacantes que se producirían al término de los mandatos de Australia, el Camerún, Guyana, Irán (República Islámica del) y Noruega. El Consejo también eligió a Suecia miembro de la Junta Coordinadora del Programa para el período restante del mandato de Suiza, que comenzará el 1 de enero de 2024 y terminará el 31 de diciembre de 2024 (véase la decisión 2023/207 B).

mandato del Canadá, que comenzará el 1 de enero de 2023 y terminará el 31 de diciembre de 2023 (véase la decisión 2023/207 A).

[b] En su 17ª sesión plenaria, celebrada el 5 de abril de 2023, el Consejo, de conformidad con su decisión 1995/223, eligió a Camboya y a la India miembros de la Junta Coordinadora del Programa para un mandato que comenzaría en la fecha de la elección y terminaría el 31 de diciembre de 2025 (véase la decisión 2023/207 B).

[c] En su 26ª sesión plenaria, celebrada el 7 de junio de 2023, de conformidad con su decisión 1995/223, el Consejo eligió a Suecia miembro de la Junta Coordinadora del Programa para el resto del mandato de Suiza, que comenzaría el 7 de junio de 2023 y terminaría el 31 de diciembre de 2023 (véase la decisión 2023/207 C).

G. Otros órganos subsidiarios

Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques

El Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques está integrado por todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y los Estados miembros de los organismos especializados (véase la resolución 2000/35 del Consejo).

Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Paz[22]

(31 miembros; mandato de dos años, según proceda, que terminará el 31 de diciembre de 2023)

Elegidos por el Consejo de Seguridad (siete miembros)

China

Ecuador

Francia

Mozambique

Federación de Rusia

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

Estados Unidos de América

Elegidos por el Consejo Económico y Social (siete miembros)

Brasil

Croacia[a]

Dinamarca

Italia

Nigeria

Perú

República de Corea[a]

Estados que han aportado cuotas a los presupuestos de las Naciones Unidas y contribuciones voluntarias a los organismos, fondos y programas, incluso a un fondo permanente para la consolidación de la paz (cinco miembros)[b]

Canadá

Alemania

Japón

Noruega

Suecia

Estados que han aportado personal militar y policía civil a las misiones de las Naciones Unidas (cinco miembros)[b]

Bangladesh

Etiopía

India

Nepal

Rwanda

[22] Las directrices sobre la composición del Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Paz figuran en la resolución 60/180 de la Asamblea General, párrs. 4 a 6, y en las resoluciones del Consejo de Seguridad 1645 (2005), párrs. 4 a 6, y 1646 (2005), párr. 1.

Elegidos por la Asamblea General (siete miembros)

Bulgaria

República Dominicana

Egipto

Kenya

Qatar

San Vicente y las Granadinas

Sudáfrica

[a] En su cuarta sesión plenaria, celebrada el 7 de diciembre de 2022, de conformidad con la resolución 60/180 de la Asamblea General y la resolución 2015/1 del Consejo, el Consejo eligió a Croacia y a la República de Corea miembros del Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Paz para un mandato de dos años que comenzaría el 1 de enero de 2023, o hasta que los países dejaran de ser miembros del Consejo (véase la decisión 2023/208).

[b] Seleccionados por y entre los diez contribuyentes principales.

Grupo Asesor Especial sobre Haití[23]

(23 miembros)

Argentina	Haití
Bahamas	Jamaica[b]
Barbados[a]	Kenya[c]
Belice	México
Benin	Perú
Brasil	Saint Kitts and Nevis[d]
Canadá	San Vicente y las Granadinas
Chile	España
Colombia	Trinidad y Tabago
República Dominicana	Estados Unidos de América
El Salvador	Uruguay
Francia	

[a] De conformidad con la decisión 2023/201 A del Consejo, se nombra al Representante Permanente de Kenya ante las Naciones Unidas miembro del Grupo Asesor Especial sobre Haití.

[b] De conformidad con la decisión 2023/201 B del Consejo, se nombra al Representante Permanente de Barbados ante las Naciones Unidas miembro del Grupo Asesor Especial sobre Haití.

[c] De conformidad con la decisión 2023/201 C del Consejo, se nombra al Representante Permanente de Saint Kitts y Nevis ante las Naciones Unidas miembro del Grupo Consultivo Especial sobre Haití.

[d] De conformidad con la decisión 2023/201 D del Consejo, se nombra al Representante Permanente de Jamaica ante las Naciones Unidas miembro del Grupo Asesor Especial sobre Haití.

[23] En virtud de la decisión 2004/322 del Consejo, el Presidente del Consejo es miembro de oficio del Grupo Asesor Especial sobre Haití.

Anexo IV

Reuniones oficiosas anuales convocadas por el Consejo Económico y Social

A. Foro de alianzas

1. El foro de alianzas anual fue convocado por el Presidente del Consejo en una reunión oficiosa de formato híbrido celebrada el 31 de enero de 2023.

2. Las actas del foro de alianzas están disponibles en el sitio web del Consejo (https://www.un.org/ecosoc/en/events/2022/partnership-forum).

B. Foro de la juventud

3. El foro de la juventud, de carácter anual, fue convocado por el Presidente del Consejo en reuniones oficiosas virtuales celebradas los días 25 y 27 de abril de 2023.

4. Las actas del foro de la juventud están disponibles en el sitio web del Consejo (https://www.un.org/ecosoc/en/events/2022/youth-forum).

23-16794 (S) 021023 271023